

Universidad de Lima

Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas

Carrera de Economía



INVERSIÓN PÚBLICA EN LA EDUCACIÓN DE REOS PERUANOS Y EL IMPACTO EN SU REINCIDENCIA (2012-2017)

Trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Economista

Daniela María Céspedes Magaraci

Código 20130284

Asesor

Yuri Landa Arroyo

Lima – Perú

Octubre de 2019





**PUBLIC INVESTMENT IN THE EDUCATION
OF PERUVIAN INMATES AND THE IMPACT
ON THEIR RECIDIVISM (2012-2017)**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	6
1.1 Teorías macroeconómicas	6
1.1.1 Sobre la hacienda pública	6
1.1.2 Sobre el apoyo social	8
1.2 Teorías microeconómicas	10
1.2.1 Factores microeconómicos asociados a la reincidencia	14
1.3 Literatura de la reincidencia criminal	16
1.4 Casuística internacional	21
1.5 Casuística nacional	27
CAPÍTULO II: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN	30
2.1 Programas de prisiones de América	30
2.1.1 Brasil	30
2.1.2 Belice	32
2.1.3 Costa Rica	33
2.1.4 Colombia	35
2.1.5 Honduras	36
2.1.6 México	38
2.2 Programas de prisiones de Europa	39
2.2.1 Rumania	39
2.2.2 Ucrania	41
2.2.3 Noruega	42

2.2.4	Polonia	45
2.3	Programas de prisiones de Asia y Oceanía	46
2.3.1	Filipinas.....	46
2.3.2	Papúa Nueva Guinea.....	47
CAPÍTULO III: LA CRIMINALIDAD EN EL PERÚ.....		50
3.1	Perfil del reo peruano	50
3.2	Evolución de la delincuencia, según tipo y zona geográfica	55
3.3	Impacto del crimen en la economía peruana.....	62
3.4	Efectos de la red de corrupción policial y judicial sobre la reincidencia.....	66
3.5	Plan Bratton en Lima Metropolitana.....	70
3.6	Levitt y Dubner acerca del Plan Bratton.....	77
3.7	Inversión pública en tratamiento penitenciario	80
3.8	Iniciativas políticas desarrolladas, según presupuesto asignado.....	84
CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN EMPÍRICA.....		88
4.1	Cantidad y calidad de datos	88
4.2	Descripción y análisis de variables	88
4.2.1	Reincidencia criminal	89
4.2.2	Inversión pública en tratamiento penitenciario correctivo.....	91
4.2.3	Producto bruto interno	94
4.2.4	Índice de empleo	95
4.2.5	Evolución de la población.....	96
4.2.6	Gasto público en educación	97
4.3	Coherencia económica del modelo	98
CAPÍTULO V: EVALUACIÓN ECONOMETRICA.....		101
5.1	Descripción de la metodología Panel Data	101

5.1.1	Estadística descriptiva.....	102
5.1.2	Análisis de correlaciones	103
5.1.3	Análisis de raíces unitarias.....	103
5.1.4	Modelo inicial	104
5.1.5	Prueba de autocorrelación.....	107
5.1.6	Prueba de heterocedasticidad	108
5.1.7	Corrección del modelo	109
5.1.8	Estimación del modelo con errores robustos	110
5.2	Interpretación de los resultados del modelo.....	113
CAPÍTULO VI: PROPUESTAS DE SOLUCIÓN		117
6.1	Políticas de presupuesto nacional	117
6.2	Políticas de reinserción	127
CONCLUSIONES		132
REFERENCIAS.....		134
BIBLIOGRAFÍA		148

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla.1.1 Diseño experimental clásico	19
Tabla 3.1 Instrumento de medición de la criminalidad, según nivel de delito	84
Tabla 4.1 Detalle de partidas consideradas en la inversión pública en tratamiento	92
Tabla 4.2 Cuadro resumen de signos esperados en función a la reincidencia	100
Tabla 5.1 Estadística descriptiva general.....	102
Tabla 5.2 Matriz de correlaciones.....	103
Tabla 5.3 Análisis de raíz unitaria	104
Tabla 5.4 Test de Hausman.....	108
Tabla 5.5 Estimación del modelo bajo efectos fijos	105
Tabla 5.6 Test de Wooldridge.....	106
Tabla 5.7 Test de Breusch-Pagan	109
Tabla 5.8 Estimación final del modelo mediante VCE (robust).....	111
Tabla 5.9 Estimación complementaria del modelo mediante PCSEs.....	112
Tabla 5.10 Resumen del impacto de las variables exógenas en la endógena	116
Tabla 6.1 Número de reclusos vigilados por unidad de guardia, según país	118
Tabla 6.2 Comparación del gasto diario en comida por 1 reo, en dólares.....	121
Tabla 6.3 Inversión nacional diaria en programas de intervención, en soles	122
Tabla 6.4 Resumen de los costos del crimen para la economía, en soles	123
Tabla 6.5 Atención en programas de la población intramuros sentenciada.....	128

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Relación inversa entre los niveles de reincidencia e inversión en tratamiento ..3	
Figura 1.1 Número de re-ingresos mensuales al centro penitenciario, 2012-2017.....17	
Figura 3.1 Percepción de las instituciones más corruptas del país, 2013-2014.....68	
Figura 3.2 Cronología de cargos de los hermanos Andrade77	
Figura 4.1 Reincidentes y nuevos ingresos, 2012-201791	
Figura 4.2 Inversión estatal en tratamiento penal correctivo, 2012-201794	
Figura 4.3 Evolución del PBI a precios constantes, 2012-201795	
Figura 4.4 Índice de empleo en Perú urbano, 2012-2017 (oct-10 = 2010).....96	
Figura 4.5 Evolución del número de habitantes a nivel nacional, 2012-2017.....97	
Figura 4.6 Gasto público per cápita en educación básica regular, 2012-201698	

RESUMEN

El presente trabajo de investigación pretende determinar el efecto de la inversión del gobierno en los programas de rehabilitación de los reos peruanos, en un contexto de inseguridad ciudadana y altos índices de criminalidad en el país. El enfoque principal del estudio es macroeconómico, y su finalidad es medir el grado de eficiencia presupuestal carcelaria, con miras a construir una propuesta de optimización de recursos.

La metodología desarrollada comprende el uso de procedimientos econométricos de datos de panel, y abarca los 24 departamentos del país, para el periodo comprendido entre los años 2012 y 2017. La variable endógena del estudio es el índice de reincidencia de los reos peruanos, mientras que las variables exógenas comprenden a la inversión pública en tratamiento penitenciario correctivo intramuros, entre otras variables macroeconómicas, tales como el crecimiento económico del país, el nivel de población, el índice de empleo, y el gasto público en educación básica regular.

Los principales hallazgos del estudio sugieren que los niveles actuales de inversión estatal en tratamiento penitenciario intramuros no contribuyen a la reducción de las tasas de reincidencia, y por ende formulan una serie de propuestas para ser llevadas a cabo en paralelo, tanto para el corto plazo, como para el largo. A grandes rasgos, las del primer grupo se enfocan en lograr la autosuficiencia del sistema carcelario peruano, mientras que las del segundo se centran en incrementar la inversión pública estatal en educación básica regular, modelando un aumento progresivo del 7.44% del PBI en inversión en educación, que prevea una reducción significativa del índice de reincidencia en el país, luego de un periodo de 10 años de puesta en actividad.

Palabras clave: reincidencia criminal, inversión pública, tratamiento penitenciario, programas de rehabilitación, reos peruanos.

ABSTRACT

This research work aims to determine the effect of government investment in the rehabilitation programs of Peruvian inmates, in a context of citizen insecurity and high crime rates in the country. The main focus of the study is macroeconomic, and its purpose is to measure the efficiency degree of the prison budget, with a view to building a proposal for resources optimization.

The methodology developed includes the use of panel data econometric procedures, and covers the 24 regions of the country, for the period between 2012 and 2017. The endogenous variable of the study is the recidivism rate of Peruvian inmates, while exogenous variables include public investment in intramural prison corrective treatment, among other macroeconomic variables, such as the country's economic growth, population level, employment rate, and public spending on regular basic education.

The main findings of the study suggests that current levels of state investment in intramural prison treatment do not contribute to the reduction of recidivism rates, and therefore formulate proposals to be carried out in parallel, both for the short term, as for the long term. Broadly speaking, those of the first group focus on achieving self-sufficiency of the Peruvian prison system, while those of the second one focus on increasing state public investment in regular basic education, modeling a progressive increase of 7.44% of GDP in education investment, which provides for a significant reduction in the recidivism rate in the country, after a period of 10 years of commissioning.

Key words: criminal recidivism, public investment, penitentiary treatment, rehabilitation programs, Peruvian inmates.

INTRODUCCIÓN

El crimen, un actual problema de la sociedad, es analizado a través de diversas disciplinas como la psicología, la sociología, y entre ellas, más recientemente la economía. Las investigaciones realizadas por el economista Gary Becker en el campo de la economía del crimen dan origen en 1968 al primer marco teórico sobre esta, en la búsqueda de explicar los costos económicos de la delincuencia, los determinantes del crimen y el comportamiento criminal. Dada la escasez actual de literatura sobre este tema en los países en desarrollo, surge la oportunidad de contribuir a ella, más aún si se tiene en cuenta el considerable gasto que es destinado a la prevención y tratamiento de la delincuencia.

Desde una perspectiva microeconómica, el crimen retrasa el desarrollo empresarial, dificulta oportunidades laborales y desalienta la acumulación de activos. Desde un punto de vista macroeconómico, elevados índices de criminalidad reducen la inversión nacional y extranjera y alejan la mano de obra calificada. El impacto del crimen en la economía, desde esta última perspectiva, puede dividirse en el costo de prevención, que incluye la inversión en dispositivos para la prevención de delitos como equipos antirrobo, gastos policiales, y campañas de seguridad social; y en el costo de corrección, referido al costo de las instalaciones de corrección y personal penitenciario, incluyendo la pérdida de trabajo potencial por estar en prisión.

De esta manera, su relación con las variables macroeconómicas del país es de vital interés para los formuladores de políticas. De hecho, ya se han realizado estudios que apoyan el argumento de que resulta mucho más rentable para el Estado financiar programas educativos para los reos que dejarlos en el olvido, en primer lugar, porque se ha demostrado la efectiva reducción de la reincidencia¹, y en segundo lugar porque educarlos elimina los costos asociados con su mantenimiento a largo plazo.

¹ Véase el desarrollo de la casuística en las secciones 1.4 y 1.5.

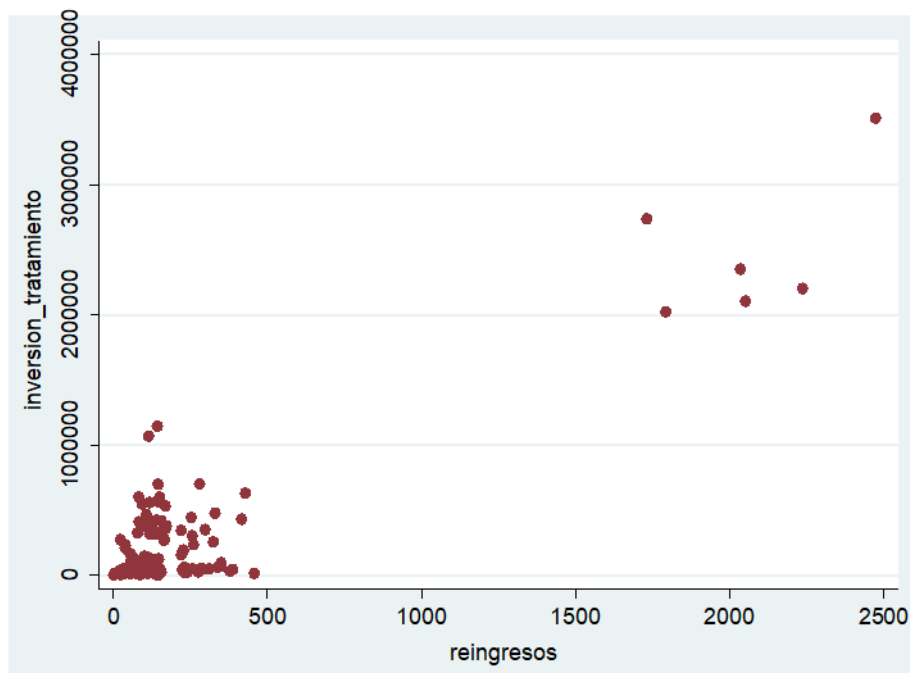
En la actualidad, el presupuesto para mantener la delincuencia en las cárceles peruanas se considera elevado, si se relaciona con el impacto que este tiene en el tratamiento de la misma. Según afirma el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018), este presupuesto excede a la inversión que se realiza en algunos ministerios e instituciones de salud públicas, “se puede apreciar como la delincuencia, además de robar vidas y bienes de personas inocentes, también arrebató dinero para ministerios que necesitan atender a sectores de la población con necesidades urgentes” (párr. 9). Del mismo modo, el ex ministro del Interior, Fernando Rospigliosi (2013) señala que, a pesar de que el Ministerio del Interior ha incrementado su presupuesto en gran proporción, el dinero no es usado de forma eficiente, indicando que el problema fundamental radica en la corrupción de las instituciones encargadas (párr. 2).

Según el Instituto Nacional Penitenciario (2017), en los últimos tres años, el Perú elevó su número de reingresantes a prisión en un 34%, y el tema de la seguridad pasó a convertirse en una prioridad entre las preocupaciones de sus ciudadanos, lo que hace interesante preguntarse sobre la efectividad de las medidas adoptadas por el gobierno en la búsqueda de la reducción de reincidencia criminal, con expectativas de ahorro de costes y redistribución del presupuesto nacional a otros sectores de la economía (p. 60). Por ende, la importancia del estudio del tema en mención es tanto significativa para el Estado peruano, como para los ciudadanos que respetan sus leyes.

A continuación, la figura 1 muestra la relación existente entre las principales variables del presente análisis, reincidencia criminal e inversión estatal en tratamiento penitenciario correctivo, a través de un gráfico de dispersión, en el cual se evidencian indicios de una relación inversa entre ambas variables, lo que supone que, acorde con la teoría, ante un aumento en el presupuesto destinado a la educación correctiva penal, los índices de reincidencia debieran registrar una caída.

Figura 1

Relación inversa entre niveles de reincidencia e inversión en tratamiento



Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. (2017)

De esta manera, el problema central de la vigente investigación radica en determinar el grado de causalidad entre la variable educación penal con la variable reincidencia criminal, para la población penitenciaria peruana, para lo cual se analiza, a nivel regional, el periodo comprendido entre el 2012 hasta el 2017; de tal forma que sea posible explicar si la segunda es efectiva en la medición de la primera, o si por el contrario se necesitan nuevas aplicaciones ajustadas al caso peruano.

El objetivo general de la presente investigación es determinar el efecto que tiene la inversión del gobierno peruano, a nivel regional, para el periodo 2012-2017, en la educación del reo peruano, en la búsqueda de la reducción de su índice de reincidencia criminal, incluyendo todos los tipos de esta; mediante el uso de procedimientos econométricos de datos de panel, que además incluyan el efecto indirecto que tienen sobre las tasas de reincidencia variables macroeconómicas como el crecimiento económico, el nivel de población, el índice de empleo, y el gasto público en educación

básica regular; y poder determinar, de esta manera, el nivel de efectividad de gestión presupuestal estatal.

Los objetivos específicos se mencionan a continuación.

- Determinar la relación de causalidad entre los actuales niveles de inversión destinados por el gobierno peruano a la educación del reo y su índice de reincidencia criminal, para el periodo de estudio 2012-2017.
- Desarrollar una propuesta de optimización presupuestal en línea con un conjunto de políticas efectivas sugeridas para el tratamiento de la criminalidad en el Perú, que pretenda una efectiva reducción en el índice de reincidencia.

La hipótesis principal planteada para la presente investigación es la siguiente: Las variables reincidencia criminal de los reos peruanos e inversión estatal para el periodo 2012-2017 en programas de reinserción social de estos, observadas en un contexto nacional actual de incertidumbre sobre la efectividad de las políticas correctivas aplicadas frente a altas tasas de criminalidad registradas, se relacionan entre sí guardando una dirección causal de independencia de la primera con la segunda, pese a la relación causal inversa entre ambas que propone la teoría. Esto sugiere que los niveles actuales de inversión pública no tienen un efecto significativo en la reducción de los índices de reincidencia, pues a mayor inversión en tratamiento penitenciario correctivo, las tasas de reincidencia criminal se mantienen constantes.

Mientras que las hipótesis específicas son:

- Existe una dependencia de los índices de reincidencia criminal en función a las variables macroeconómicas de crecimiento económico, nivel de población, índice de empleo, y gasto público en educación básica regular, a nivel agregado.
- Los niveles de inversión estatal en la educación del reo resultan significativos, a lo largo del periodo 2012-2017, frente a los niveles de inversión básicos requeridos para una educación de calidad, establecidos por el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

La herramienta utilizada para la comprobación de la hipótesis principal es un modelo econométrico de datos de panel, con efecto fijo, con datos de periodicidad mensual, para el periodo de estudio 2012-2017. Las fuentes oficiales de obtención de la información incluyen al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Finalmente, la estructura de capítulos será la siguiente, el primer capítulo compendia un marco conceptual y teórico de lo que se conoce hasta ahora sobre el problema, desarrollando las teorías económicas correspondientes desde una perspectiva macroeconómica, y presentando la casuística internacional y nacional. El capítulo II desarrolla diversos ejemplos de programas de rehabilitación aplicados alrededor del mundo, considerando tanto aquellos que tuvieron éxito como aquellos que fallaron. El tercer capítulo expone el contexto histórico y actual de la criminalidad en el Perú, para el periodo de estudio seleccionado 2012-2017, con un análisis del perfil del reo peruano, los diferentes tipos de delitos cometidos en mayor proporción, según departamento, y el impacto monetario negativo que estos han generado en la economía y las políticas que fueron aplicadas como solución.

El cuarto capítulo incluye una descripción detallada de las variables involucradas en la presente investigación con su respectivo análisis de causalidad, además del detalle de las transformaciones y correcciones aplicadas a los datos para hacer posible el estudio. El capítulo V presenta los resultados econométricos obtenidos a partir de la metodología panel data, con todas las pruebas correspondientes realizadas, y el modelo final seleccionado, el cual dará paso a las propuestas del presente trabajo de investigación, presentadas en el capítulo VI.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El presente capítulo busca identificar las principales corrientes conceptuales y teóricas existentes en cuanto al problema de la criminalidad y a la asignación de presupuesto estatal eficiente, las mismas en las que se ha basado la investigación para tomar una posición en la formulación de sus hipótesis. Para esto, se inicia con la presentación de las teorías macro y microeconómicas, se continúa con la definición de reincidencia criminal, y sus conceptos asociados, para finalmente presentar la casuística más reciente y relevante sobre el tema.

Cabe precisar que el enfoque de la presente investigación es primordialmente macroeconómico, al centrarse en el estudio del presupuesto nacional destinado al crimen urbano; con esto, no se estarían considerando en el análisis algunos efectos que asimismo influyen en el comportamiento individual a nivel microeconómico; sin embargo, los principales serán mencionados a fin de comprender el impacto que tienen en la reincidencia.

1.1 Teorías macroeconómicas

1.1.1 Sobre la hacienda pública

El concepto de Hacienda Pública tiene diversas propuestas de definición, pero una característica común a todas ellas es la delimitación de su ámbito a las actividades presupuestarias de ingresos y gastos públicos. Los antecedentes a los trabajos de Hacienda Pública se remontan a los años 1776 y 1928, con las investigaciones de Adam Smith y Arthur Pigou, respectivamente, las cuales refieren aspectos económicos públicos en temas referentes a los ingresos públicos, los gastos públicos, y las deudas públicas. Richard Musgrave (1969), en su trabajo pionero, hacía referencia a la Hacienda Pública como al "Conjunto de problemas que se centran en torno al proceso de ingreso-gasto del Estado se le denomina tradicionalmente Hacienda Pública" (p. 3).

Este último, desarrolló su conocido modelo de la triple función, que debería desempeñar el sector público en las economías contemporáneas; sosteniendo que el Estado, agente eficiente que busca el bien común en su actuar, además de su función de asignación de recursos no provistos por el mercado, también tiene las funciones de estabilización de la economía (hacienda compensatoria) y de redistribución de la renta. De esta manera, Musgrave (1969) planteaba que los estados modernos deben centrarse en mejorar la asignación de los recursos productivos, estabilizar la economía mediante un manejo adecuado de ingresos y gastos públicos, y redistribuir la renta a favor de los grupos menos favorecidos (p. 11).

El desarrollo de la literatura de la Hacienda Pública se divide en tres etapas, la Hacienda Pública Clásica, la Moderna y la Post-Moderna, diferenciando en cada una de ellas la participación del Estado en los procesos económicos y sociales de la sociedad moderna. En la Hacienda Pública Clásica, el Estado está orientado a la cobertura de los gastos, denominados carga pública, y su objetivo es conseguir una asignación eficiente de los recursos, a través de la oferta y la demanda. La Hacienda Pública Moderna propone políticas enfocadas en la estabilidad económica, mediante la participación del Estado en las actividades económicas, promoviendo políticas de asignación equitativa de recursos. El desarrollo reciente de la Hacienda Post-Moderna está enfocado en una alianza entre el Estado intervencionista y el sector privado en la actividad productiva, de tal manera que el Estado intervenga donde obtenga ventajas, buscando estabilidad y equidad, mientras el sector privado participe en los sectores de mayor eficiencia, contribuyendo al crecimiento económico (Escobar, E. Gutiérrez y A. Gutiérrez, 2007, p. 41).

El principal aporte de la obra de Musgrave a la ciencia económica fue la incorporación de la teoría keynesiana a la Hacienda Pública. Mientras que la Hacienda Clásica se había enfocado en el estudio de la asignación de los recursos, es decir, en definir cuáles son los bienes que el Estado debe ofrecer a los ciudadanos, y de qué manera financiarlos a partir de los impuestos que les cobra; los economistas keynesianos añadieron la función de estabilización, bajo la premisa de que si el sector privado tiende a la inestabilidad, el sector público sea capaz de corregir esto en la medida que le sea posible, generando que los ingresos y los gastos públicos se tornen en poderosos instrumentos de estabilización de la actividad económica. La función de distribución abarca los programas del estado del bienestar. Afirmaba Musgrave (1969) que, aunque la

asignación de recursos es el objetivo original de la política presupuestaria, con el paso del tiempo se reconoció que los ingresos y gastos públicos pueden utilizarse también con otros propósitos, como la redistribución de la renta (p. 20). Una reciente definición de Hacienda Pública señala que:

La Hacienda Pública se define como el conjunto de las diversas actividades del Estado, producto de las fallas del mercado en la consecución de algunos objetivos esenciales en un sistema de economía moderno, que garantiza presencia al disponer de un presupuesto de ingresos y gastos públicos, a través de un proceso político de decisión para satisfacer las necesidades públicas. (Cabrillo, 2016, párr. 3)

Desafortunadamente, la dimensión del modelo económico del crimen que se centra en la reducción de la criminalidad a través del gasto social no es actualmente un tema de importancia, a pesar del trabajo de Donohue (2007), que sugiere que la asignación de recursos dirigida a programas sociales, y no a la construcción de recintos, puede ser beneficiosa (p. 411).

1.1.2 Sobre el apoyo social

Existen diferencias en la conceptualización de apoyo social. Si bien la mayoría de las investigaciones han reforzado la noción de que el apoyo social se basa en la prestación de asistencia económica, la división principal se ha producido en la dinámica entre fuentes públicas y privadas de este apoyo.

La teoría del apoyo social plantea que las comunidades que son menos solidarias o cuentan con menor estructura de apoyo, como programas sociales e instituciones de educación pública, son las que tendrán las tasas más altas de criminalidad, por el contrario, las personas que viven en entornos que brindan más apoyo tienen menos probabilidades de cometer un delito (Orrick et al., 2011, p. 499). En este contexto, la teoría del apoyo social ofrece control progresivo del crimen, enfatizando la ayuda a las personas, familias y comunidades que se encuentran en riesgo (Cullen, Wright, y Chamlin, 1999, p. 206), en tanto la sociedad ofrece herramientas que mejoren las vidas de los individuos menos favorecidos, con el propósito de reducir su probabilidad de involucrarse en actividades delictivas (Makarios y Livelsberger, 2012, p. 27).

Las posibilidades de éxito al salir de la cárcel están relacionadas a la forma en que un ex presidiario es reintegrado en la comunidad, y tanto los factores individuales como sociales son influyentes en la determinación de la reinserción exitosa (Bushway y Sweeten, 2007, p. 705). Algunos de los mecanismos presentes en la teoría del apoyo social pueden apaciguar el problema de reentrada de los reclusos aumentando la capacidad de una comunidad para mejorar el control social informal dentro de las instituciones sociales centrales (Messner y Rosenfeld, 1994, p. 75).

Los trabajos pioneros, en esta área, comenzaron evaluando la importancia de diversas formas de apoyo social específico de los infractores sobre la reincidencia. Destaca la investigación acerca de los efectos de la pobreza y el apoyo social por parte del Estado sobre la reincidencia entre las mujeres delincuentes, que sugieren que, si bien las mujeres pobres eran significativamente más propensas a reincidir, las que recibieron apoyo patrocinado por el Estado redujeron sus probabilidades de reincidir (Holtfreter, Reisig y Morash, 2004, p. 207). Estudios recientes han examinado el efecto de varios contextos sociales estructurales sobre las tasas de reincidencia, concluyendo que el aumento de los servicios sociales tiene un efecto protector para el regreso de las personas en libertad condicional (Hipp, Petersilia y Turner, 2010, p. 978).

Al evaluar la teoría a nivel macro, los estudios de apoyo social se han basado en los índices de criminalidad agregados como el resultado del interés; sin embargo, este enfoque deja de lado los procesos y los efectos macroeconómicos que influyen en el comportamiento individual. Por ejemplo, la primera investigación multi-nivel de la teoría de apoyo social, con un enfoque en la infracción a nivel individual en forma de reincidencia, señala que el contexto socioeconómico del vecindario es uno de los factores asociados con la reincidencia individual, y que es crucial para entender por qué las personas ofenden y más aún por qué reinciden (Kubrin y Stewart, 2006, p. 196). La principal conclusión del estudio en la prueba de la influencia del estado socioeconómico del vecindario en la reincidencia es que los ex-reos que regresan a los barrios con mayores tasas de desventaja son significativamente más propensos a ser arrestados dentro de los primeros 12 meses después de la liberación.

Por otro lado, bajo un enfoque diferenciado en dimensiones, también se ha demostrado que la privación agregada de recursos y la segregación racial se relacionan con la ofensa individual, sugiriendo que la privación de recursos tiene una influencia

significativa en el aumento de la reincidencia violenta, mientras que la segregación racial sólo se relaciona significativamente con los aumentos en las re-convicciones de drogas; siendo los efectos mayores entre los varones jóvenes, para todos los tipos de reincidencia (Mears, Wang, Hay, Bales, 2008, p. 301).

El estudio más reciente sobre la teoría de apoyo social aplicado a la reincidencia a nivel individual, a través del uso del modelado multinivel, realizado con la finalidad de explorar los efectos del apoyo social público y privado a nivel de condado sobre la reincidencia individual entre los presos liberados recientemente, obtiene pruebas contradictorias de que el apoyo social, ya sea no gubernamental, se asocie con la reincidencia entre reclusos recientemente liberados. Sin embargo, un resultado particular muestra que, mientras el apoyo social explica poca variación en la reincidencia individual, una combinación simultánea del apoyo social privado y público puede reducir la probabilidad de reincidencia por delitos de drogas (Orrick et al, 2011, p. 505). La interacción puede sugerir que el apoyo social privado solo puede influir cuando hay una cierta cantidad de apoyo social público disponible; y, por lo tanto, al haber mayor dinamismo en el contexto de la droga, puede haber más oportunidades para que el apoyo social haga una diferencia crítica.

Finalmente, si los mecanismos de apoyo social, como altruismo social o la asistencia financiera pública, no alcanzan el nivel de inversión necesario para que el apoyo social afecte la reincidencia, no hay claridad de que este podría afectar el comportamiento. Para que el apoyo social tenga influencia alguna en el comportamiento individual, se asume que el ex infractor está expuesto y consciente del nivel de apoyo en la comunidad. En este sentido, el apoyo social puede operar reduciendo la tensión individual, en particular proporcionando recursos como alternativa a los medios criminales (Colvin, Cullen y Vander, 2002, p. 40).

1.2 Teorías microeconómicas

El análisis económico del crimen tuvo sus inicios entre los años 1738 y 1748, con pensadores como Cesare Beccaria y Jeremy Bentham, respectivamente. Sin embargo, fue Gary Stanley Becker, economista norteamericano y Nobel de Economía en 1992, a quien se le reconoce el aplicar el análisis microeconómico a diferentes comportamientos y

relaciones humanas, entre ellos el crimen, con del desarrollo de su teoría de la elección racional del individuo. Según Becker (1968), los criminales son agentes económicos racionales que, mediante la comparación de costos y beneficios esperados, buscan maximizar su utilidad esperada entre actividades legales e ilegales, considerando la probabilidad que existe de castigo, entre multas, arrestos y condenas (p. 169). En su obra, Becker propone cuánto de los recursos y del castigo debiera destinarse para obligar a obedecer al delincuente los diferentes tipos de legislación. Para ello, cuantifica la pérdida social resultante del crimen y lo vincula con el gasto en recursos y castigos que minimiza dicha pérdida. En este contexto, Roemer (2013) aclara los alcances de la racionalidad señalando que:

Racionalidad no quiere decir que un ladrón realiza un análisis elaborado con calculadora y ábaco sobre los costos y beneficios de robar una casa o no. Un asaltante a mano armada no hace un análisis preciso sobre la esperanza matemática de cómo matar a su víctima afecta las probabilidades de ser capturado. Pero si le queda claro que matar a su víctima reduce el riesgo de ser capturado sin aumentar el castigo (incluyendo los costos morales), entonces es muy probable que el delincuente jale del gatillo. (p. 38)

Por un lado, los actos criminales pueden generar beneficios para los perpetradores, como la utilidad derivada de lastimar a alguien con quien están enojados, o los recursos obtenidos mediante el robo. Por el lado de los costos, la sociedad impone sanciones, generalmente con probabilidad incierta, a quienes cometen delitos. La calculadora racional de Becker considera los costos esperados contra los beneficios esperados, y si la primera es menor que la segunda, la persona comete el crimen. De esta manera, el criminal ejercería actividades delictivas al cumplirse la siguiente condición,

$$p_i U_i^{IL}(Y_i - C_i) + (1 - p_i) U_i^{IL}(Y_i) > U_i^L(I_i)$$

en donde “p” representa la probabilidad de convicción², “UIL” la utilidad derivada de actividades ilegales, “Y” el ingreso de actividades ilegales, “C” los costos asociados a actividades ilegales, “UL” la utilidad de las actividades legales, e “I” el ingreso de actividades legales.

² Convicto: Que tiene probado legalmente un delito, aunque no lo haya confesado.

De esta manera, Becker (1968) afirma que: "Algunas personas se convierten en criminales debido a las recompensas financieras y otras del crimen en comparación con el trabajo jurídico, teniendo en cuenta la probabilidad de aprehensión y convicción y la gravedad del castigo" (p. 173).

Afirma Stigler (1970), que la probabilidad de aprehensión – y por lo tanto de convicción – es una función creciente de la frecuencia de la comisión de delitos (p. 530). Si la probabilidad de detección es “p” para una ofensa, es “ $1 - (1 - p)^n$ ” para al menos una condena en n ofensas, y esta expresión se aproxima a la unidad cuando “n” se vuelve grande. De hecho, la probabilidad de detección “p” aumenta después de cada aprehensión porque la agencia de cumplimiento también está aprendiendo los hábitos del delincuente. Sólo en este aspecto, existe un fuerte incentivo para que el delincuente haga intentos muy infrecuentes de obtener grandes sumas de dinero. Los esfuerzos de detección también aumentarán con el tamaño de la ofensa.

Continúa Stigler (1970) planteando que la actividad ofensiva puede ser interpretada como una variedad de productos, cuyos costos de producción son los desembolsos ordinarios de los delincuentes más las sanciones impuestas por la sociedad (p. 532). En este contexto, la estructura de las actividades racionales de cumplimiento tiene las siguientes propiedades: en primer lugar, las penalidades esperadas aumentan con las ganancias esperadas, por lo que no hay ganancias netas marginales por ofensas mayores, teniendo en cuenta que el castigo se usa para la disuasión y como una forma especial de prevención; y, en segundo lugar, los gastos en prevención y cumplimiento deberían producir una disminución de los delitos, en el margen, igual al rendimiento de estos recursos en otras áreas, esto implica que un incremento de los gastos produce un rendimiento en ofensas reducidas.

Por ende, una provisión de ofensas en equilibrio tendría las siguientes propiedades: en primer lugar, los rendimientos netos se igualan, teniendo en cuenta el riesgo y los costos del equipo especial requerido para diversas actividades; en segundo lugar, los determinantes de la oferta que están sujetos al control de la sociedad son la estructura de las penas por delito, la probabilidad de detección para cada ofensa, y ciertos costos de la realización de la actividad infractora; y, en tercer lugar, las penas y posibilidades de detección y castigo deben ser funciones crecientes de la enormidad de la ofensa.

Entre los principales aspectos presentes de los modelos económicos de la delincuencia destacan, en primer lugar, la aplicación de incentivos económicos para todo tipo de crimen, desde el robo al asesinato, en oposición a los factores sociales o ambientales, más allá de la elección de un individuo; y en segundo lugar, la prevención óptima de la delincuencia, basada en la combinación óptima de incentivos negativos versus positivos, utilizados para disuadir a las personas de infringir la ley (İmrohoroğlu, Merlo y Rupert, 2006, p. 11).

De su modelo, Becker (1968) enfatizó que la sociedad podría reducir la cantidad de delitos reduciendo los beneficios que los delincuentes obtuvieron de sus actividades ilegales o aumentando los costos que les sobrevendrían, o ambos; a su vez, plantea que la cantidad óptima de aplicación en una sociedad depende, principalmente, del costo de capturar y condenar a los infractores, de la naturaleza de los castigos, y de la respuesta de los criminales a cambios en la ejecución, siendo esto último lo que respalda la importancia de la modelización económica (p. 180).

Continúa el profesor Becker (1968) señalando que la criminalidad es más alta en una economía con problemas de crecimiento económico, porque el crimen aumenta cuando el salario es bajo y el desempleo alto, y que la rentabilidad de la educación suele ser baja en las economías estancadas, por lo que los jóvenes al no terminar sus estudios tienen más tiempo para actividades delictivas como robar o traficar droga (p. 192).

Bentham (1907), sostenía que el fundamento de la pena radicaba en la mayor utilidad respecto al delito, y proponía como tratamiento al control penal el establecimiento de precios según el delito cometido, involucrando a las dos variables que determinan el costo del castigo para el crimen potencial, la severidad del castigo y la probabilidad de que este ocurra (p. 15).

Recientemente, la propuesta de Maldonado (2007) sostiene que, dada la dificultad del desarrollo económico para los países con altas tasas de criminalidad, la solución radica en encarar la comisión de delitos, haciendo que el costo sea lo más cercano a su beneficio. Incluso Becker y otros defensores del modelo económico del crimen respaldan la opinión de que la pena de muerte tiene un impacto disuasorio sustancial, y que por lo tanto, debería ser utilizada para reducir el crimen (párr. 4).

Finalmente, podemos recordar el énfasis de Adam Smith (1776) sobre la naturaleza económica del crimen:

La afluencia de los ricos excita la indignación de los pobres, que a menudo son impulsados por la necesidad y provocados por la envidia, para invadir sus posesiones. Solo bajo el amparo del magistrado civil, el propietario de esa valiosa propiedad, que es adquirida por el trabajo de muchos años, o quizás de muchas generaciones sucesivas, puede dormir una sola noche en condiciones de seguridad. En todo momento está rodeado de enemigos desconocidos, a quienes, aunque nunca provocó, nunca puede apaciguar, y de cuya inmunidad solo puede ser protegido por el poderoso brazo del magistrado civil que se levanta continuamente para castigarlo. La adquisición de propiedades valiosas y extensas, por lo tanto, necesariamente requiere el establecimiento de un gobierno civil. Donde no hay propiedades, o al menos ninguna que exceda el valor de dos o tres días de trabajo, el gobierno civil no es tan necesario. (p. 670)

La novedad de este enfoque microeconómico acerca de la economía del crimen se centra en las razones económicas de la conducta delictiva en lugar de depender de rasgos de personalidad que son especiales para los criminales. Centrarse en las respuestas individuales a los incentivos en una economía puede proporcionar información importante sobre la eficacia de las diferentes políticas de aplicación de la ley, así como identificar el papel de los cambios en el bienestar económico de las personas que pueden afectar sus opciones en términos legítimos o ilegítimos.

1.2.1 Factores microeconómicos asociados a la reincidencia

En relación a los factores que influyen en las tasas de reincidencia explicados desde el punto de vista microeconómico, en función a los factores de riesgos que incrementan el riesgo de cometer un delito, estos pueden ser tanto estáticos como dinámicos (Gerhold, Browne y Beckett, 2007, p. 437). Los primeros, hacen referencia a la historia personal del criminal, y a las características de la ofensa y de la víctima; se tratan de hechos históricos relacionados al crimen cometido y al delincuente que ya no pueden ser modificados, siendo su mejor predictor, según Lane (1997) el comportamiento pasado, con variables como el historial delictivo, el trastorno de conducta de inicio temprano, y

la psicopatía (p. 260). Los segundos, por el contrario, son aquellos que pueden ser alterados a través de la intervención, motivo principal por el cual estos factores de riesgo dinámicos constituyen la base de los programas de tratamiento para los criminales (Gendreau, Little y Goggin, 1996, p. 577).

En un primer momento, identificar qué reclusos presentan un mayor riesgo para reincidir resulta de vital importancia para la predicción de dicho acto, así como para también poder maximizar la eficacia de los tratamientos dirigidos a su rehabilitación y reinserción social (Nguyen, Arbach-Lucioni y Andrés-Pueyo, 2011, p. 293). De esta manera, Andrews y Bonta (1994), basados en evidencia empírica, proponen ciertos factores de riesgo que son los que mejor predicen la reincidencia de tipo violenta, entre los cuales se hallan el patrón de personalidad antisocial (bajo auto-control, impulsividad, hostilidad, baja empatía, comportamiento problemático y antisocial), la historia individual de conducta antisocial, circunstancias problemáticas en el ámbito familiar, escolar o laboral, en tiempo de ocio, y el abuso de sustancias (p. 92).

Como señala Buonanno (2003), factores específicos como probabilidad de arresto y probabilidad de castigo, los antecedentes culturales y familiares, las características culturales (religión y patrimonio colonial), edad y sexo (es decir, los jóvenes varones son más propensos a la violencia que el resto de la población), la disponibilidad de armas de fuego en los países, salarios diferenciales entre actividades legales e ilegales y la existencia de actividades relacionadas con las drogas ilegales influyen la conducta delictiva (p. 32). Esperian (2010) afirma que el estatus socioeconómico, la efectividad de la supervisión post-liberación, el tiempo de prisión, la gravedad del crimen cometido, el acceso a los datos penitenciarios, y el nivel educativo de cada individuo listan entre los principales factores que afectan las tasas de reincidencia; así como el factor tiempo de seguimiento, con una relación directa con las tasas (p. 320).

Por un lado, una de las variables que demuestra un mayor efecto en la reincidencia criminal es la edad del reo (Walters y Crawford, 2013, p. 412). Otros autores involucran a la edad de diversas maneras como factor primario, concluyendo que las tasas de reincidencia disminuyen con el aumento de la edad, basándose en la suposición de que los delincuentes de mayor edad no se vuelven más habilidosos para evitar la comprensión del sistema de justicia penal (Hoffman y Beck, 1984, p. 622); mientras que Bhati (2007) señala que entre los principales predictores de reincidencia se encuentran la edad del

primer re-arresto, duración hasta la primera reincidencia, y número de veces de re-arresto con seguimiento (p. 21). Por otro lado, es importante considerar el efecto de los pares, porque se ha demostrado que una mayor exposición a compañeros, durante el periodo de encarcelamiento, con antecedentes de algún tipo de delito, aumenta la probabilidad de comisión de ese tipo en un futuro (Bayer, Hjalmarsson y Pozen, 2009, p. 145).

Desde otra perspectiva, Agüero (2013) utiliza la expansión de centros públicos que brindan atención y previenen la violencia doméstica como experimento natural en Perú, para determinar el impacto de la violencia doméstica en los indicadores de salud infantil; de esta manera, concluye que los niños cuya madre fue víctima de violencia doméstica tienen peores indicadores de salud; entre los cuales, son 15 puntos porcentuales más propensos a tener diarrea, y este resultado se reduce con el nivel de estudios de la madre en 0.6pp por cada año de escolaridad (p. 16). En cuanto a otros efectos de la violencia contra la mujer en los niños, la evidencia sugiere que las hijas registran mayor probabilidad de ser abusadas por sus parejas, y los hijos se tornan más propensos en convertirse en abusadores (Hindin, Kishor y Ansara, 2008, p. 16), y demostrando también un bajo rendimiento escolar (Morrison y Biehl, 1999, p. 189).

Finalmente, un último factor por destacar señala que los delitos de reincidencia pueden estar relacionados con presiones económicas de la sociedad y el consumismo, con la ilusión de que las cosas materiales pueden brindarles felicidad, siendo esto un obstáculo para el criminal si se considera su condición social y económica de procedencia (Stella, Larissa Haguinha y Sequeira, 2012, p. 306).

1.3 Literatura de la reincidencia criminal

En términos generales, la literatura de la criminología define la reincidencia criminal como un intervalo de tiempo entre dos eventos, un evento de liberación de la prisión y un evento de falla o comisión repetida del delito; mientras que Maltz (1984) nominalmente la define como la reversión de un individuo a una conducta delictiva después de haber sido condenado por un delito anterior, sentenciado y presumiblemente corregido (p. 5).

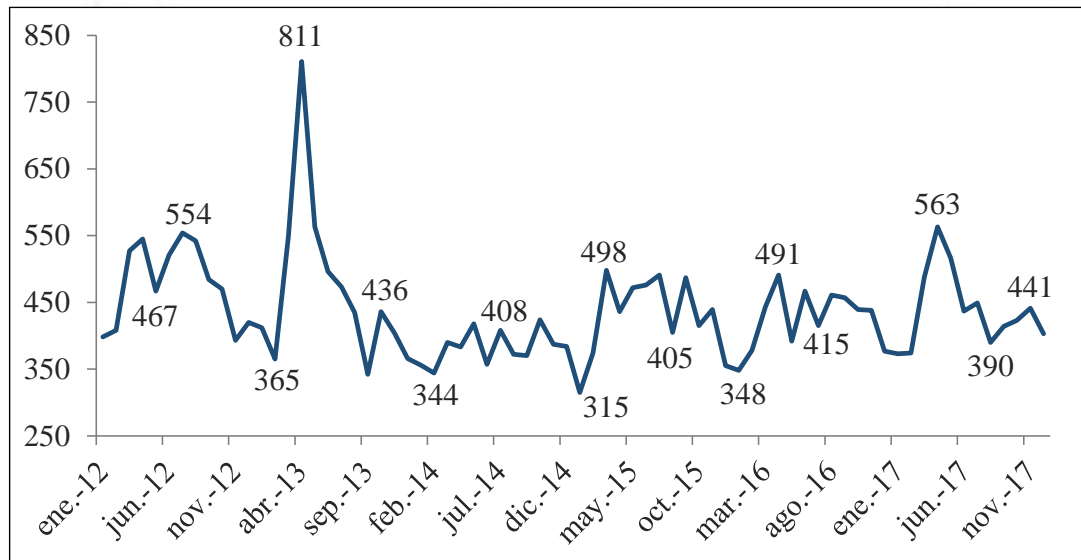
Actualmente, la reincidencia criminal se ha convertido en uno de los principales indicadores empíricos más utilizados de la criminología, considerado en la mayoría de legislaciones penales occidentales, además de distintos aspectos adicionales como la

eficiencia de la intervención penitenciaria, el criterio del funcionamiento del sistema penitenciario, o el criterio de referencia de los factores de riesgo delincuenciales.

Uno de los principales objetivos del INPE es la reinserción positiva del reo a la sociedad, y aquel indicador que utiliza para la evaluación de esta meta es el conocimiento de la cantidad de reos que reingresan a los establecimientos penitenciarios, ya sea por cometer otro delito o por reincidir en el mismo. Para este último señalado, las estadísticas a nivel nacional, presentadas en la figura 1.1, evidencian una ausencia de tendencia en los datos de reincidencia.

Figura 1.1

Número de re-ingresos mensuales al centro penitenciario, 2012-2017



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, INPE. (2018)

A lo largo de los años, los datos de reincidencia criminal han sido utilizados como medida del grado de efectividad de las políticas de rectificación del reo para su posterior reinserción en la sociedad, y esta consideración como unidad de medida de la efectividad de los programas educativos de reos viene de toda la evidencia empírica obtenida de diversos estudios realizados, principalmente en Estados Unidos (EE.UU); sin embargo, existe una controversia sobre si el indicador de reincidencia es el más adecuado para la medición de la efectividad de políticas.

La importancia de demostrar el impacto de la educación penitenciaria en la reducción de la reincidencia fue un tema reiterado en la apertura de la conferencia anual de 1995 de la Asociación Internacional de Educación Correccional en San Francisco. El surgimiento de diversas limitaciones sobre los datos de reincidencia, explicitadas en el párrafo subsiguiente, ha hecho actualmente cuestionarse a los encargados de elaboración de políticas de rectificación del reo sobre si esta variable es realmente adecuada o no para medir el grado de efectividad de estos programas correccionales; es decir, si la reincidencia es capaz de responder si las políticas adoptadas han sido o no exitosas en su aplicación o tal vez insuficientes; "hay muy pocas pruebas de que los programas de prevención de la delincuencia prevengan la delincuencia, de que los programas de rehabilitación rehabiliten, de que la disuasión destruya, de que las correcciones corrijan" (Ross y Fabiano, 1985, p. 1).

La literatura más reciente sobre este inconveniente la aborda Gehring (2000) con el cuestionamiento de utilizar la reincidencia como medida del nivel de efectividad en estos programas educativos haciendo mención de los principales problemas de considerarla como una medida de evaluación (p. 198), entre los cuales se han logrado identificar los siguientes. Primeramente, no se conoce con exactitud la significancia del término reincidencia, ni lo que esta mide realmente. En segundo lugar, no existe un método aceptado para recolección y tratamiento de los datos ni un repositorio de estos. El siguiente punto argumenta que la reincidencia en sí puede ser utilizada como información falsa que conduce al error, pues oculta información acerca de la efectividad del sistema. Cuarto, los vínculos entre el crimen, arresto y encarcelamiento varían, con diferencias socio-económicas evidentes. Otro punto señala que se trata de una medida terminal, no sofisticada y dicotómica, desde que la mayoría de estudios sobre el tema solo miden datos que responden a sí o no. En sexto lugar, el encarcelamiento fomenta la criminalidad y la alienación, argumentándose que las habilidades sociales requeridas para la rectificación no son aprendidas adentro porque el confinamiento interrumpe el crecimiento. Finalmente, el confinamiento reduce las oportunidades de vida después de la liberación, respaldado por el impacto negativo de haber estado en prisión.

Sin embargo, otro trabajo contradice la premisa de que el indicador de reincidencia no es adecuado como medida del grado de efectividad de los programas, demostrando lo contrario, utilizando la metodología realista científica desarrollada por

Ray Pawson, en el proyecto de investigación "Estudio de Eficacia en la Educación Penitenciaria", un estudio de seguimiento de estudiantes prisioneros del programa de educación carcelaria post-secundaria de la Universidad de Victoria/Simon Fraser, que analiza las carreras criminales, la experiencia en prisión y las vidas posteriores a la liberación de más de 700 ex-prisioneros-estudiantes liberados durante el período 1973-1993 (Duguid, Hawkey, y Ray, 1996, p. 83).

En general, los estudios tienden a demostrar que los presos que culminan algún tipo de programa educativo en su estadía en el centro penitenciario tienen un mejor desempeño luego de ser liberados que aquellos que no lo hacen o, si no hay un grupo de comparación, mejor que la tasa promedio de reincidencia. Desde el punto de vista político, la educación penitenciaria debe reportar resultados al gobierno, demostrando eficiencia y calidad en los programas que ofrece. De esta manera, la eficiencia implica una mejora en la protección de la sociedad, y puede ser medida a través del impacto del programa en la vida post-liberación de los presos.

Gran parte de la investigación realizada sobre la evaluación de los programas penitenciarios se lleva a cabo con la finalidad de confirmar la eficacia en la reducción de la tasa de reingreso de los reos a prisión después de su liberación, en comparación con los niveles nacionales o estatales de reincidencia. La metodología comúnmente utilizada para ello se basa en un diseño cuasi-experimental que intenta responder a la pregunta "¿Funcionó el programa?", con una respuesta "sí" o "no" apoyada con datos cuantitativos y estadísticamente significativos. Este diseño cuasi-experimentado, evidenciado en la tabla 1.1, surgió del conocido diseño de investigación experimental clásico de OXO de entradas, tratamientos, y resultados, en un grupo de individuos que idénticos o con características similares.

Tabla 1.1

Diseño experimental clásico

	Pre-test	Tratamiento	Post-test
Grupo experimental	o	X	o
Grupo de control	o		o

Fuente: Duguid (1996)

En base a esto último, al considerarse ratones como participantes, se podría asegurar un mayor grado de validez si se agrupaban todos los de una misma camada, criados en condiciones similares, e incluso del mismo sexo y edad. Pero al tratarse de personas, se realizan esfuerzos por replicar exitosamente este diseño experimental clásico, mediante la elección una población de sujetos semejantes en términos de edad, sexo, situación socioeconómica, y cualquier otra característica considerada importante, como el tipo de delito cometido, la duración de la sentencia o el tipo de esta. A partir de esta población, el primer paso es distribuir aleatoriamente a los sujetos en un grupo control y en un grupo experimental. Acto seguido, se procede con la medición de ambos grupos, pero el tratamiento se aplica solo al grupo experimental. Finalmente se concluye con una segunda medición de ambos grupos, que servirá para elaborar una comparación con los datos inicialmente obtenidos. Teniendo en cuenta que fueron, al menos supuestamente, los mismos reos inicialmente, cualquier cambio en el grupo experimental que está ausente en el grupo de control se atribuye al tratamiento.

Cabe precisar que la dificultad con el diseño experimental clásico radica en la capacidad del experimentador para asegurar dos grupos comparables de personas. Por ejemplo, si el tratamiento fuera un programa de educación penitenciaria, el éxito del diseño experimental clásico requeriría que los participantes del programa fueran seleccionados y asignados a los grupos de control o experimentales, independientemente de si deseaban o necesitaban participar en el programa; sin embargo, forzar el tratamiento se torna cuestionable. Un segundo problema detectado es el hecho de que los sujetos son agentes que pueden escoger o rehusarse a participar del programa, incluso si se les ofrecen incentivos como alfabetización o tratamiento vinculado a un proceso de liberación, pues los estudiantes prisioneros siguen siendo voluntarios, lo que genera que la asignación aleatoria se vuelva imposible.

Para tratar esta deficiencia en la auto-selección, los investigadores vinculados al diseño experimental del OXO asignan aleatoriamente a los sujetos a los dos grupos de una población de auto-selectores, es decir, de una población de sujetos que han elegido voluntariamente participar del programa; de esta manera, se pueden evitar las sospechas de que la eficacia es el resultado de los auto-selectores que logren su reinserción positiva, independientemente del programa en el que hayan participado. Sin embargo, hay una

cuestión de ética presente en este criterio, de ofrecer un programa a las personas voluntarias a participar, para luego armar un "tratamiento" de ellas.

Finalmente, en un resumen de la literatura consultada sobre todos los factores que afectan las tasas de reincidencia desde un punto de vista macroeconómico se encontró lo siguiente. En una primera instancia, los trabajos de la literatura de la economía del crimen señalan que el efecto social y macroeconómico del ambiente que genera una atmósfera propensa al crimen, puede ser cuantificado por variables como la tasa de desempleo, nivel de educación, ingreso per cápita, crecimiento económico, crecimiento del ingreso, desigualdad de salarios y en la distribución del ingreso, pobreza, urbanización, exclusión social (Buonanno, 2003; Dutta y Husain, 2009). Por otro lado, otros mencionan al fortalecimiento de la policía, la justicia e instituciones estatales como contribuidores principales a la reducción de la reincidencia (Gonçalves Jr. y Assis Shikida, 2013, p. 330); mientras que otros sugieren que las fluctuaciones económicas afectan a la tasa de criminalidad (Cerro y Rivero, 2012, p. 23). Por último, el apoyo social explica poca variación en la reincidencia individual, sin embargo, una combinación con el apoyo social privado puede disminuir la posibilidad de reincidir (Orrick et al, 2011, p. 506).

1.4 Casuística internacional

Dado el reciente vínculo de la criminalidad con la economía, escasa literatura ha sido desarrollada al respecto, y más aún si se hace referencia a los países emergentes. Esta primera sección refiere la casuística de los estudios realizados a nivel internacional. La investigación realizada en el año 2010 por el profesor norteamericano John Esperian compendia algunas de las opiniones y estadísticas más significativas que apoyan la hipótesis de que educar a los reclusos contribuye significativamente a reducir la reincidencia. La casuística es presentada a continuación.

Tres estudios estatales de reincidencia realizados en 1997, por Steurer, Smith y Tracy, en Maryland, Minnesota y Ohio, con 3600 hombres y mujeres reclusos liberados de prisión al menos tres años, mostraron que los delincuentes masculinos y femeninos que participaron en programas de educación mientras estaban en prisión redujeron el reingreso al penal en un 29% (como se citó en Esperian, 2010, p. 323).

Otro estudio realizado en 2002, con investigaciones en Florida, Maryland, Massachusetts, Nueva York, Ohio, Texas, Utah y Virginia, indicó con sus resultados que los programas educativos redujeron la reincidencia del 49% al 20%. Finalmente, de acuerdo a los estudios patrocinados por el Buró Federal de Prisiones de los Estados Unidos, los programas educativos completados con éxito cada seis meses disminuyen las tasas de reincidencia, con menores tasas observadas según mayor sea el grado de instrucción alcanzado (como se citó en Esperian, 2010, p. 323).

Según el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, "la educación basada en la prisión es la herramienta más eficaz para reducir la reincidencia", mientras que, según el Instituto Nacional de Justicia al Congreso de los Estados Unidos, "la educación penitenciaria es mucho más eficaz en la reducción de la reincidencia que los campamentos de arranque, el shock de encarcelamiento o la formación profesional". Un estudio del 2007 de madres encarceladas en Colorado encontró que las tasas de reincidencia de las mujeres que participaron en programas vocacionales fueron menores (8,75%), frente a las obtenidas por aquellas que no participaron de ningún programa vocacional o académico (26%) (como se citó en Esperian, 2010, p. 324).

Según las estadísticas del informe de la Asociación Correccional Nacional del 2009, los reclusos que obtienen un puntaje AA en sus pruebas de rendimiento posteriores al programa son 70% menos propensos a reincidir que aquellos que no completan un programa; otro estudio de Virginia Occidental (1999-2000) encontró 76 reincidentes para 1977 de un grupo de 320 reclusos masculinos liberados en 1973, de los cuales el 72% no habían participado en un programa educativo, mientras que los otros 5 reos restantes sí lo habían hecho (como se citó en Esperian, 2010, p. 324).

Entre la casuística hallada sobre la inversión en programas educativos y correctivos exitosos del reo, el estudio de Esperian asimismo presenta diversas entrevistas registradas con individuos que han trabajado directamente con prisioneros y programas penitenciarios en el contexto más amplio de la universidad del Sur de Nevada, el Distrito Escolar del Condado de Clark o el Departamento Correccional de Nevada (NDOC); todos los entrevistados parecen tener en común el esfuerzo que requiere lograr crear un impacto positivo en los reos a través de estos programas correctivos patrocinados por el Estado. Entre las principales observaciones de estas autoridades se encuentran las siguientes:

Cretchen Williams, coordinadora de educación penitenciaria en el sur de Nevada, y Granville Brown, Gerente de Programas de Educación Técnica e Industrial de la División de Fuerza Laboral y Desarrollo Económico del CSN, refiere que las instalaciones de Casa Grande en Las Vegas son un buen ejemplo de cómo la educación promueve la transición exitosa de los reclusos a la vida fuera del hogar, la identificación de oportunidades de empleo y está disponible para un número limitado de reclusos durante los últimos 4-5 meses de encarcelamiento (como se citó en Esperian, 2010, p. 324).

Por otro lado, Howard Skolnik, director del Departamento de Correcciones del Estado de Nevada, señala que el programa de desviación del delincuente es una alternativa a los disyuntores que pasan tiempo tras las rejas, siempre y cuando nadie haya sido asesinado o herido. Refiere además que el exitoso programa HOPE (Hawaii Official Probation Enforcement) de Hawaii está siendo duplicado en Nevada como ABIERTO (como se citó en Esperian, 2010, p. 325).

Según Patrick Quinn, profesor de inglés en el Colegio del Sur de Nevada, y en las cárceles del sur de Nevada durante 10 años, un elemento crítico en la educación carcelaria es, lamentablemente, una ausencia de estrategias de motivación de los instructores de la clase de prisión. Los programas de gran éxito en las cárceles de los niveles secundario y superior, programas que generaron más entusiasmo, son los programas vocacionales, como la mecánica, la reparación de pequeños motores y el paisajismo, lo que genera más motivación y la autodirección para desarrollar habilidades más básicas como la lectura (como se citó en Esperian, 2010, p. 329).

Adicionalmente, un oficial de correcciones experimentado en la prisión estatal de High Desert que deseaba permanecer en el anonimato, aseguraba que la razón principal de que la tasa de reincidencia fuese tan alta era la incapacidad del reo por encontrar trabajo, ante lo que sugería educación para orientarlo a un trabajo adecuado que no lo incite a recaer en los mismos malos hábitos. Además, enfatizó en la ausencia de resentimiento entre los oficiales correccionales por la educación ofrecida a los reclusos, destacando dos beneficios principales de esta, darles a los reclusos una ocupación, y reducir las tensiones entre estos. Como propuesta de reducción de la reincidencia, sugirió que los programas posteriores a la liberación, con una supervisión cercana, deberían

aplicarse durante al menos un año, principalmente para reducir la causa número uno de reincidencia, violación de libertad condicional (como se citó en Esperian, 2010, p. 328).

Por otro lado, según refiere Morales (2013), a nivel latinoamericano, países de la región tales como Argentina, Colombia, México, Uruguay, Paraguay, Venezuela y Guatemala, han ubicado sus servicios de reinserción social para sus Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en los Ministerios de Desarrollo o Protección Social; mientras que en países como Chile, Ecuador, Brasil, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Bolivia dichos servicios se encuentran en sus Ministerios de Justicia (p. 74). En República Dominicana, y algunos países del Caribe, dichos servicios se encuentran en la Procuraduría Pública. En países europeos como España y Portugal, la regulación de medidas socioeducativas para adolescentes infractores depende del Ministerio de Justicia, y la administración jurídica de las sanciones depende del Poder Judicial; mientras la ejecución de las medidas y el tratamiento de los adolescentes se llevan a cabo desde los Servicios de Bienestar Social de las diferentes Comunidades Autónomas (Agra y Castro, 2002, p. 363).

Según refiere Morales (2013), solamente El Salvador y Perú presentan casos atípicos ubicación orgánico-institucional de los servicios, donde, para el primero, es el Instituto Salvadoreño del Niño y el Adolescente, quien tiene a su cargo los casos de protección y responsabilidad penal, ubicado en el Ministerio de Educación; mientras que, para el segundo, estos servicios se encuentran ubicados en el Poder Judicial desde 1996 (p. 45). Asimismo, Morales (2013) refiere que, en comparación con el resto de países del hemisferio occidental, el Perú entonces es el único caso donde el Órgano Judicial tiene a su cargo la administración de Justicia Penal Juvenil y el tratamiento (servicios de reinserción social) a los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Ley (p. 46).

El estudio de Viera (2017), centrado en la necesidad establecer medidas alternativas para los adolescentes ecuatorianos infractores que no cumplan con las medidas socioeducativas, sugiere que estas últimas son ineficaces al no cumplir en su totalidad con la rehabilitación y reinserción, sumado a que los menores les restan importancia al no contemplar sanciones en caso de incumplimiento (p. 56). Para esto, el autor recomienda que los jóvenes sean sometidos a una prueba médica antes y después de su estadía en el centro juvenil, con el propósito de brindarles atención y tratamiento médico especializado, y específico según el tipo de agresión cometida.

Finalmente, entre la casuística referida a la econometría desarrollada con respecto al tema, se encuentran los siguientes trabajos de investigación. Un primer estudio referente al tema es realizado por Samavati (2006), quien examina los determinantes del robo bancario en los Estados Unidos utilizando un modelo de elección racional, con técnicas de estimación de datos del panel para los datos de los 50 estados y el Distrito de Columbia, desde 1990 hasta 2000, a través de la estimación por efectos aleatorios, identificada como la más apropiada para los costos y beneficios del robo bancario (p. 464). El modelo inicialmente se estimó utilizando el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (OLS). Sin embargo, debido a que los patrones de robo bancario, tasa de desempleo y tasa de pobreza son diferentes para cada estado, más apropiado resultó utilizar los métodos de estimación de datos del panel, que controlan la heterogeneidad debido a la variable de estado, y puesto que la tasa de robo bancario varía de un estado a otro y de un año a otro. El estudio concluye identificando la tasa de desempleo y la cantidad de botín entre los determinantes significativos de la tasa de robo bancario.

Posteriormente, otro trabajo realizó un análisis de datos de panel, utilizando modelos de efectos fijos y aleatorios, complementados con la prueba de Hausman para la elección del mejor modelo, con el objetivo de determinar la relación entre ingresos, desempleo y diversas categorías de delitos, como robo doméstico, crimen violento, tráfico de drogas y robo de vehículos (Baharom y Habibullah, 2008, p. 8). El período de muestreo fue 1993-2001, con datos anuales, cubriendo once países europeos. Todos los datos pasaron por la transformación logarítmica de modo que las estimaciones fueran menos sensibles a los valores atípicos y también con la finalidad de reducir el rango de datos. Cabe señalar que el modelo de efectos aleatorios y fijos es preferible frente a la aplicación del método de mínimos cuadrados ordinarios agrupados al permitir la heterogeneidad entre unidades de panel (y posiblemente a través del tiempo), evitando que el modelo pueda ser excesivamente restrictivo y tener un complicado proceso de error como heterocedasticidad o correlación serial entre unidades de panel.

Entre los principales resultados del estudio, las pruebas de hipótesis muestran que el modelo de efectos aleatorios debe ser utilizado para todos, excepto el tráfico de drogas. En cuanto al signo de los regresores, el desempleo tiene una relación positiva con la delincuencia total, el narcotráfico, la delincuencia automovilística, el robo interno y la relación negativa con la delincuencia violenta. En cuanto a la variable ingresos, esta

muestra una relación positiva con la delincuencia total, el crimen violento, el tráfico de drogas y la delincuencia automovilística, y una relación negativa con el robo doméstico. Los resultados concluyen que tanto el ingreso como el desempleo tienen una relación significativa con el crimen agregado y desagregado.

De la misma manera, Dutta y Husain (2009) desarrollan un modelo econométrico de datos de panel para los principales estados indios entre 1999 y 2005, incorporando un proceso de ajuste rezagado, sustentado bajo la premisa de que los infractores potenciales pueden observar los valores de las variables relacionadas con la disuasión realizadas en el período anterior y estimar la probabilidad de ser aprehendidos y castigados en el período actual basándose en estas observaciones (p. 15).

Entre los principales resultados del estudio, el análisis de los signos de los coeficientes de las variables socioeconómicas revela resultados mixtos; entre ellos, el crecimiento económico ha conducido en realidad a un aumento de las tasas de criminalidad, y la razón está en la calidad del crecimiento que se produce después de la liberalización; simultáneamente, el aumento de los niveles de educación parece haber llevado a una creciente frustración con los medios legales de subsistencia y al aumento de los índices de criminalidad; por otro lado, las crecientes oportunidades de empleo creadas por la urbanización parecen reducir los índices de criminalidad; finalmente, altas tasas de convicción aumentan las tasas de criminalidad. Cabe señalar que una posible razón de los signos inesperados de algunos de los coeficientes puede deberse a la presencia de endogeneidad en el modelo. De manera general, los resultados muestran que el crecimiento económico y su calidad son determinantes de los índices de delincuencia, implicando esto que el proceso de crecimiento debiera ser participativo, creando oportunidades para toda la población con el fin de controlar las tasas de criminalidad.

Posteriormente, los resultados de otra investigación sugieren que los modelos estáticos no son suficientes para captar el comportamiento de la delincuencia; en primer lugar, porque la dinámica de la delincuencia puede tener implicaciones para las políticas que se descuidan cuando se utilizan regresiones estáticas, en el sentido de que estas pueden conducir a una representación errónea del efecto de las medidas de política sobre las tasas de criminalidad actuales y futuras; y en segundo lugar, porque la presencia de una dinámica desatendida puede comprometer la inferencia y, en el caso extremo, cuando la delincuencia es una inferencia no estacionaria, puede ser espuria (Westerlund y

Blomquist, 2009, p. 9). Ante esto, el estudio concluye que la variable tipo de delitos no puede considerarse estacionaria, y no puede atribuirse a las disparidades específicas de cada país, sino que se debe a un pequeño número de tendencias estocásticas comunes que los países tienden a revertir.

1.5 Casuística nacional

Tanto los estudios realizados a nivel de Latinoamérica como a nivel nacional se concentran principalmente en el comportamiento delincucional juvenil, entendiéndose por esto que no tratan la figura de reincidente como tal, debido a que los jóvenes son tratados en Centros Juveniles especializados, y no en centros penitenciarios. Ante esto, el presente trabajo busca una contribución a la literatura y a la casuística del tema, con el tratamiento del problema a nivel de reos mayores de edad, quienes pueden ser considerados reincidentes como tal, en el momento en que su reingreso al penal se hace efectivo.

Concretamente, para el caso nacional, los estudios vinculados con el tema de investigación no lo abordan desde una relación economía-crimen, sino más bien desde una perspectiva psicológica de los determinantes del comportamiento criminal o de los programas correctivos aplicados para tratar a la población delincucional juvenil. Si bien evaluar la problemática desde el actuar de delincuentes juveniles frente a reos mayores de edad proporciona resultados y requerimientos de tratamientos totalmente distintos, debido a que el joven se encuentra en una etapa de cambios físicos y psicológicos, la relación identificada entre ambos podría radicar en que los reincidentes mayores acumulan ingresos antiguos que pudieran datar desde su periodo de adolescencia. Por ende, véase a continuación una breve referencia de los estudios encontrados.

En cuanto a estudios referentes a metodología desarrollada, destaca el de Morales (2013), quien a través de la utilización del MACI³ como un instrumento de valoración del riesgo de reincidencia, a partir de la identificación de cada uno de los grupos de conducta

³ El MACI (Inventario Clínico de Personalidad para Adolescentes) es una adaptación española del MAPI (Millon Adolescent Personality Inventory), desarrollado por Th. Millón. Se trata de un breve cuestionario de autoinforme designado específicamente para evaluar la personalidad del adolescente, sus características y sus problemas de comportamiento, obteniendo información de sus valores presentes y por desarrollar.

antisocial adolescente, propone tratamientos diferenciados según las necesidades de riesgo criminogénico entre los adolescentes infractores varones bajo tutela judicial en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima (p.15). En este contexto, y en una muestra compuesta por 200 adolescentes entre 15 y 17 años con un promedio de edad de 17 años, se evidencia que quienes empezaron a una edad más temprana en el patrón de comportamiento antisocial son los mismos que poseen los puntajes más altos en la prueba en la escala asociada a la conducta antisocial adolescente, en contraste con quienes se iniciaron en el ámbito delictivo siendo adolescentes con puntajes registrados más bajos.

Díaz (2016), en su búsqueda por analizar la educación técnico-productiva impartida a los adolescentes delincuentes, en el marco del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, dentro del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, conocido también como “Maranguita”, identifica los factores que limitan el desarrollo de este sistema en el cumplimiento de sus objetivos de resocialización (p. 14). Entre estos destacan la infraestructura educativa, la falta de recursos materiales en los talleres, que influye negativamente en la motivación de los adolescentes al no poder canalizar todas las iniciativas productivas del sistema, y la ausencia de certificación oficial, a nombre de la Nación o Ministerio de Educación, de los planes educativos, lo que genera cierto descontento entre los jóvenes que necesitan acreditar su tratamiento al egresar del centro.

Adicional a esto, el autor analiza testimonios de los adolescentes entrevistados sobre su percepción acerca de la Formación Técnico Productiva que reciben como tratamiento, revelando que el 63% espera de los programas, más que una reinserción laboral a la comunidad, una reducción en su sentencia, con su principal motivación centrada en los beneficios de semi libertad que pudiesen obtener al término de los programas, dejando en segundo plano los temas que este puede ofrecerles para mejorar su calidad de vida. Esto resulta complementario a los resultados obtenidos por Matsuno (2015), quien concluye que la sanción penal es percibida como castigo y no resocializadora (p. 98).

Más recientemente, otro trabajo evalúa el nivel de reincidencia de menores infractores en delitos contra la vida en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Trujillo, orientado a la búsqueda de un método común y unificado de reinserción

social y de prevención eficaz contra la delincuencia (Porrás y Vidal, 2017, p. 86); encontrando que diversos factores afectan negativamente el carácter del infractor juvenil para convertirlo en lo que es, entre ellos, factores sociales (entorno familiar), orgánicos, personales (rasgos anormales patológicos), políticos, y de riesgo, entre los cuales se detallan el abuso de alcohol y drogas, las relaciones sexuales precoces, el bajo rendimiento escolar, el nivel de violencia, la pobreza extrema, y la falta de educación.

Concretamente, el entorno social y/o familiar del menor infractor es el de mayor impacto negativo para su reinserción positiva, si se considera que al culminar con el programa el adolescente continúa rodeado de personas nocivas que solo contribuyen a perfeccionar su actuar delinencial. Por otro lado, si los menores tienden a reincidir en su actuar delictuoso, es porque no experimentan ni preocupaciones ni arrepentimientos en la comisión de cualquier infracción; pocos son los interesados en reinsertarse positivamente en la sociedad, primeramente porque el Estado Peruano no les proporciona oportunidades para sobresalir en su entorno académico y/o laboral, y en segundo lugar porque en los talleres no son divididos de acuerdo a delito cometido, formándose bandas para ser socialmente aceptados entre los demás. Por último, el autor refiere que el centro de Trujillo no cuenta ni con personal suficiente calificado ni con las instalaciones idóneas, debido al hacinamiento experimentado por el incremento de la delincuencia juvenil.

Finalmente, a diferencia de la literatura nacional desarrollada previamente, el presente trabajo de investigación aporta, en primer lugar, un enfoque diferente del planteamiento del problema, dirigido principalmente a la evaluación del desempeño del presupuesto público nacional, sin priorizar el determinar cuáles son las variables que definen el actuar delictivo del reo; y en segundo lugar, la proposición de una evaluación a nivel general del reo peruano entre todos los departamentos existentes del país, y no exclusivamente de un grupo de jóvenes de un centro penitenciario específico, para de esta manera poder abarcar una visión general del problema, desarrollar una política estándar para este, y que luego esta pueda ser moldeada según los requerimientos de cada departamento.

CAPÍTULO II: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

Este capítulo expone las medidas de rehabilitación implementadas en las cárceles catalogadas como las más peligrosas alrededor del mundo, tanto si resultaron exitosas como si no. El objetivo de esto es estudiar los resultados obtenidos de los programas, evidenciados en las tasas de reincidencia, y utilizarlos como base para la proposición de nuevas medidas que puedan ser aplicables por el estado peruano. Este compendio de medidas, a continuación presentadas, es resultado del trabajo realizado por los periodistas especializados en investigación, Paul Connolly (2016) y Raphael Rowe (2016), que, además de la descripción de las medidas adoptadas en el tratamiento de reos, incluye otros factores como, un breve contexto de la criminalidad en cada país, y la manera en que el sistema judicial de cada país vela por la seguridad pública, sin dejar de lado los derechos humanos.

2.1 Programas de prisiones de América

2.1.1 Brasil

La Penitenciaría de Porto Velho, ubicada en Rondônia – Brasil, tiene la reputación internacional de ser la cárcel más peligrosa del mundo. Con cinco motines registrados en los últimos 15 años, la prisión se encuentra en constante amenaza de una próxima sublevación violenta. Posee nueve instalaciones albergando 8 mil reclusos, y con solo un guardia asignado para cada 80 reclusos, los guardias viven en constante miedo de un próximo motín en contra de ellos. Los reos viven en condiciones subhumanas de hacinamiento, en celdas grupales sin baños, que albergan hasta más de 30 reclusos, y que mezclan pequeños traficantes con delincuentes más peligrosos; esto se da porque las leyes brasileras no toman en cuenta el valor económico del robo sino el acto mismo, atrapando bandas de narcotraficantes que trafican pequeñas dosis de cannabis⁴, pero asignando penas

⁴ También conocido como marihuana.

de entre cinco a diez años por el delito mismo de narcotráfico. El 40% de los reos en la prisión corresponden a delitos narcóticos, los cuales están en su mayoría divididos en bandas rivales, cuya filosofía de vida alberga sentimientos como el rencor y la venganza, dispuestos a morir, pero también a matar para sobrevivir, y siempre conscientes de la vida criminal que eligieron. Los derechos de los reos se limitan a dos horas diarias de tiempo de recreación, y a visitas conyugales una vez por semana. La prisión cuenta con una instalación específica para realizar interrogaciones previas a los reclusos nuevos, con el fin de evaluar riesgos y determinar sus afiliaciones a bandas, y posteriormente determinar en qué pabellón debe ser recluido para evitar que su vida corra peligro. Sin embargo, el sistema está tan colapsado que los reclusos están dispuestos a pelear, pues, ante las condiciones deplorables en las que viven, no les importa si mueren o no.

En cuanto refiere el trabajo de investigación de Rowe (2016), el objetivo de los programas de reinserción se centra en frenar la agresión de los reos, mas no en ayudarlos a no reincidir. En entrevistas realizadas a reos reincidentes, estos aseguraban que, aun siendo conscientes de las malas condiciones en la cárcel, reincidían por factores como debilidad, necesidad familiar, y porque no ser capaces de encontrar trabajo, quedando solamente lo único que sabían hacer, robar. De esta manera, los reos trabajan en la prisión con la esperanza de que se les pague, pero el verdadero privilegio que esperan es únicamente reducir su sentencia.

Actualmente, la penitenciaría tiene implementado el Proyecto Acuda, una fundación benéfica dirigida por reclusos y aprobada por las autoridades, que pretende enseñarles a los reos habilidades para la vida y promover la rehabilitación emocional para aquellos que deseen cambiar. Su misión es transformar la manera de pensar de los criminales violentos, haciendo que expulsen toda su rabia contenida, como una prevención futura de la reincidencia. Están ubicados en un pabellón aislado de los demás, que fomenta la curación espiritual, donde los reos ríen, se relajan, descargan tensiones, olvidan sus delitos, sus diferencias y rivalidades, y lo hacen todos juntos, como iguales, y no contra otros, cada uno paga por sus errores, y nadie quiere saber lo que el otro hizo.

Sin embargo, el constante problema de esta prisión es la falta de recursos financieros suficientes para contratar personal de seguridad. En línea con esto, para que la prisión pueda enfrentar el problema de las pandillas, es necesario que refuerce sus condiciones de seguridad entre guardias y reclusos. Finalmente, las condiciones y la

opresión bajo la que se encuentran los reos, solo estimulan su mal actuar infundado, haciendo de esto un círculo vicioso.

2.1.2 Belice

La Prisión Central de Belice, alberga hasta 1300 reclusos, de los cuales la cuarta parte cumple su condena por homicidio. A pesar de ser Belice un país de vocación católica, tiene la tercera tasa de homicidio per cápita más alta del mundo, con una muerte al día. El crimen en Belice se caracteriza por la formación de pandillas, que reclutan jóvenes desde los 12 años para enseñarles a delinquir, traficar drogas y armas, a tomar represalias y a hacer justicia por sí mismos, aun si eso implica matar.

La seguridad de la prisión es alta, con francotiradores en cada bloque, y con 3 oficiales asignados para cada 100 reclusos, han implementado el Régimen de Tolerancia Cero ante la violación de cualquier regla, con el fin de mantener el control de la prisión. Los reos son segregados en pandillas a fin de evitar conflictos; un 40% se encuentran en prisión preventiva, la mitad de ellos por homicidio, y algunos con 4 a 6 años aún esperando juicio.

En los años noventa, la cárcel estaba plagada de violencia y fuertes crímenes, y las autoridades no podían afrontar ni siquiera los gastos de alimentación de los reos. Es por eso que, en el año 2002, el gobierno entregó el manejo de la prisión a la ONG Fundación Kolbe. Para el 2017, la fundación aseguró haber transformado por completo la prisión, con una reducción del 73% del índice de reincidencia a solo el 23%, con su única arma secreta, Dios, quien es utilizado para motivar e inspirar a los reos.

El trabajo realizado por Rowe (2016) revela que, el Programa ARC, dictado por el Centro de Rehabilitación Ashcroft, les enseña sobre la socialización y el control de la ira. Asisten durante 3 a 6 meses, por 16 horas al día. El programa desarrolla doce pasos como base de la rehabilitación, en donde buscan responsabilizar al reo por sus actos. El programa ARC fue originalmente diseñado para alcohólicos en recuperación, pero actualmente la prisión lo usa para cortar adicciones como drogas, ira, delincuencia. Su primer paso es admitir ante uno mismo y ante Dios que el cambio personal es necesario.

Dentro de los testimonios de los reos inscritos en el programa, resulta sorprendente ver de qué manera este ha podido influir en sus vidas, pues empiezan por

admitir sus defectos y el dolor causado, para luego asegurar haber aprendido a ser responsables por las consecuencias de sus actos, al mismo tiempo que buscan un cambio y un crecimiento personal. Cabe señalar que actualmente en las cárceles peruanas, el 63.5% de los internos privados de libertad declararon profesar la religión católica, 25.1% la Evangélica, 3.4% otras religiones, mientras que 7.9% manifestaron no profesar ninguna religión (Instituto Nacional Penitenciario [INPE], 2018).

Luego de llevar el programa, los reos ganan el privilegio de trabajar, con un empleo remunerado, entre diversas actividades, que les enseña a ser responsables e independientes. Esta es la segunda fase de la filosofía de rehabilitación. Alrededor de unas 100 hectáreas de la prisión fueron donadas para la agricultura, el cultivo de verduras y el cuidado de ganados; de esta manera, sin dinero extra del gobierno, los mismos reos producen el 40% de la comida en la cárcel. Otras actividades a las que se dedican comprenden la metalurgia o la carpintería.

Para aquellos que lo aceptan, el sistema parece funcionar, sin embargo, los reos que no participan del programa son encerrados por alrededor de 22 horas al día. En cuanto un reo se mete en problemas, es enviado al bloque de segregación administrativa donde todos sus privilegios son eliminados. Es un lugar calificado como inhumano, con un encierro de 24 horas, con camas de cemento, sin baño, y con presencia de muchos animales pequeños. Es correcto que la reincidencia de esta área es cada vez menor, pues los reos que vuelven de ahí aseguran no ser los mismos de antes; sin embargo, mientras unos aseguran que un poco de castigo los hace ver sus errores, otros refieren que ese tipo de castigo, en vez de volverlos mejor, solo los enfurece más, sembrándoles incluso pensamientos suicidas. Este bloque se implementó bajo la jurisdicción del Superintendente de la Prisión, el Sr. Murillo, quien desea transmitirles a los reos que volver a la prisión no debe ser una opción, independientemente de las circunstancias.

2.1.3 Costa Rica

La Prisión La Reforma, en Alajuela – Costa Rica, ha registrado en los últimos años una ola de crímenes violentos que han originado condiciones miserables de superpoblación en la cárcel. Costa Rica es la ruta de tráfico de cocaína entre México y Estados Unidos.

La mayoría de los reos tienen cargos por más de un crimen, y entre los más cometidos destacan el homicidio, el robo agravado, el tráfico ilícito de drogas, y la violación sexual.

La cárcel se encuentra en constante amenaza de violencia; su sistema de funcionamiento interior basa sus pilares en la supervivencia del más fuerte. Los nuevos reclusos son recibidos de una manera intimidante y acosadora, están obligados a pagar por su cuarto y cama, y por privilegios a la hora del almuerzo o de llamadas familiares. Para sobrevivir deben evitar mostrar miedo y vulnerabilidad, pero además deben obedecer y respetar a los otros, y cuidarse de posibles enfrentamientos y manipulaciones, lo que los mantiene en un ambiente de constante estrés. Los trabajos son asignados entre ellos mismos, y los favores hacia otros son retribuidos con marihuana; por esa misma razón, los oficiales realizan allanamientos de las celdas a diario, en busca de armas, drogas o celulares. En el año 2011 se concretó un intento de fuga, con reclusos que tomaron a guardias como rehenes, debido a guardias corruptos que permitieron el ingreso de armas al interior del recinto.

Hace unos años, la cárcel cerró un pabellón conocido por cometer atrocidades contra los reos, faltando a sus derechos humanos. El pabellón que alberga a los reclusos matriculados en los programas de rehabilitación es relativamente reciente y está acondicionado en un entorno totalmente distinto al resto de la prisión; se trata de un ambiente más tranquilo, que alberga 700 reclusos, que pueden escoger entre llevar clases, talleres, practicar deportes o desempeñarse en trabajos domésticos, obteniendo un título al final del programa. La inscripción está condicionada a ciertos requisitos, pero sigue manteniendo su condición voluntaria; sin embargo, no todos los reos postulan al programa, porque ven entrar a la cárcel como una oportunidad para hacer dinero, aprovechándose de la adicción a las drogas del resto de internos; es por ello que los reos que llegan al programa lo hacen en el momento en que se cansaron de su estilo de vida.

En este contexto, el Ministro de Justicia de Costa Rica, Marco Feoli, afirmó sobre los reos que: “Tratarlos como bestias no los hará salir mejor de la cárcel. Sin embargo, la opinión pública no apoya esto, la gente piensa que deben ser castigados; y como en cualquier lugar del mundo, invertir plata en rehabilitar delincuentes convictos no te da votos” (como se citó en Rowe, 2016).

2.1.4 Colombia

Colombia registra una tasa de homicidio cinco veces mayor a la de Estados Unidos, y es la violencia por drogas la segunda mayor causa de muerte. La Cárcel Distrital de Bogotá, en Colombia, el mayor productor de cocaína del mundo, se caracteriza porque un 60% de sus nuevos ingresos corresponden a reos drogadictos, quienes suelen ser más violentos que el común de la población penitenciaria, sobre todo cuando no tienen acceso a la droga.

Los nuevos reclusos que ingresan al centro penitenciario son mezclados con delincuentes que han cometido diversos delitos, entre sicarios letales, comerciantes de droga callejeros, adictos marcados por años de abuso, y *burriers*⁵. Los reos más antiguos se aprovechan de su condición para intimidar a los más nuevos y sacar ventaja sobre ellos, les cobran por usar la cama de su propia celda, y los amenazan con apuñalarlos si los delatan con los guardias; este sistema de cobro lo implementaron para poder seguir obteniendo droga, la cual, pese al control de las autoridades, aún sigue ingresando a la cárcel, ya sea por medio de los reclusos o por sus visitas. Cabe señalar que los actos de corrupción de Piedras Gordas I, la prisión de máxima seguridad de Lima, han permitido también a los reclusos desarrollar una especie de laboratorio al interior del recinto, en donde se elaboran y comercializan drogas como la cocaína.

La medida de inspección de celdas con perros entrenados para buscar droga ha disminuido muy levemente los índices de contrabando y consumo. Los nuevos reos aseguran que luego de ser amenazados duermen y viven con miedo, incluso sienten que pueden llegar a volverse paranoicos, pues aseguran que nunca saben cómo van a reaccionar los adictos bajo el efecto de las drogas. Los reclusos más indisciplinados son aislados de los demás, pero aun así conservan los privilegios de hacer una llamada y salir a hacer deporte. En este complejo aparte pueden sentirse más tranquilos y evitar los enfrentamientos diarios que se dan en el patio; es un lugar que, a pesar de estar diseñado para que nadie quiera pasar tiempo ahí, refleja el nivel de amenaza que deben sentir los reclusos para querer entrar de manera voluntaria.

⁵ Personas inocentes que fueron obligadas con violencia a traficar la droga.

La mayoría de traficantes pobres vienen de comunidades pobres, y su filosofía de vida se reduce a afirmar que la delincuencia nace siempre de la pobreza, del hambre, de las necesidades de su familia, y que encuentran en las drogas el único camino para sobrevivir, por la gran cantidad de dinero que obtienen de su comercialización. A pesar de saber que el narcotráfico puede ofrecerles una vida mejor, también son conscientes de cómo este mismo puede destruirlas, y de cómo ellos pueden destruir la de los demás, al matar lentamente a una persona viva.

El trabajo de investigación de Rowe (2016) señala que el área destinada para la rehabilitación de los internos es limitada, pues solo un pequeño grupo de reos participa en terapia para tratar la adicción y confrontar el daño que esta les dejó. El sistema se centra en hacer hablar a los reos de su pasado para que estos puedan reconocer y reflexionar sobre los errores que cometieron; sin embargo, los índices de reincidencia reflejan fallas en este tratamiento, pues solo 20 reos asistiendo a 4 o 5 sesiones al mes no resulta suficiente para resolver el problema. Otro pequeño grupo de reos se reúne solo para cantar y orar por dos o tres horas al día, pero aun así continúan amenazando violentamente a los demás.

Los programas de trabajo carcelario incluyen tareas básicas como limpieza o talleres textiles. Su tiempo de recreación se reduce a dos horas al día en un patio pequeño al que salen a jugar fútbol o ajedrez. Las visitas conyugales se dan cada 8 días, y esto es un beneficio que mejora el comportamiento de los reos, dejándolos en un estado de felicidad y emoción. Cabe señalar que actualmente en las cárceles peruanas, el 86.4% de la población penal recibe visitas, el 36.4% en una frecuencia de 1 a 3 veces por semana, y siendo la pareja la persona que los visita con mayor frecuencia (33.8%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2016, p. 25).

2.1.5 Honduras

La Cárcel de Danlí, ubicada en El Paraíso – Honduras, posee una capacidad de albergue de 240 reclusos, pero en la actualidad alberga hasta un total de 700, con cargos como homicidio y violación, entre los principales. A nivel individual, cada celda fue construida para solo 7 reclusos, y sin embargo, la habitan alrededor de 22. Honduras es el segundo país más pobre de América Latina, y su capital, Tegucigalpa, es conocida como la capital

mundial de los asesinatos, pues registra alrededor de 400 muertes al mes, la mayoría víctimas de una cruel guerra entre narcos traficantes de cocaína a Estados Unidos.

La Cárcel de Danlí no posee seguridad ni vigilancia, se trata de un lugar abandonado desde hace 30 años. Con fondos insuficientes y el triple de reclusos, el gobierno solo destina 0,43 dólares diarios para alimentar a cada recluso. Debido a la falta de personal policial encargado de la administración de la prisión, las autoridades optaron por armar a los reclusos más peligrosos y darles el poder de ser su propia policía; de esta manera, los mismos reclusos aplican la ley, mantienen el orden interno para proteger al resto de reclusos, y castigan a los más violentos. Estos cabecillas, la mayoría ex pandilleros o agresores sexuales, son apartados de su celda para mayor seguridad, y es obligación de todos los reos respetarlos. Dentro de la prisión, es posible encontrar negocios como cafeterías, tiendas, mercados, heladerías, entre otros, todos aprobados por el coordinador del bloque, quien además les cobra una renta semanal y mensual.

Esta situación es muy similar a la registrada en la prisión de San Juan de Lurigancho en Lima, conocida por ser una cárcel con un trato desigual entre sus internos, todo de acuerdo a su poder adquisitivo; por ejemplo, es posible encontrar celdas superpobladas al mismo tiempo que celdas individuales con algunos lujos, como TV, refrigerador o aire acondicionado. Estos presos más privilegiados suelen ser los condenados por delitos de tráfico de drogas, e incluso es común ver pequeñas empresas dentro de la prisión, como tiendas, restaurantes o cabinas telefónicas, que estos reclusos manejan por su cuenta. Esta falta de control se explica en parte por la falta de personal de la cárcel, con solo 1 guardia vigilando a 700 reclusos.

Dentro de la Cárcel de Danlí, existe contrabando de marihuana y cocaína, debido a la mínima supervisión. La prisión registra peleas a diario, y armas como pistolas o cuchillos son encontrados dentro de las celdas de los reclusos. El último intento de los guardias por tomar el control de la cárcel fue registrado en el 2014, terminando en un real fracaso, con la sublevación de varios reclusos y ataques a la policía liderados por los coordinadores. La policía militar quiso intervenir para realizar un registro de armas y drogas, pero los mismos reos se encargaron de echarlos para que no pudiesen requisar nada, y ante esto, nunca más volvieron.

Actualmente, los guardias viven preocupados y siempre alertas, a la espera de fugas masivas y motines. Sin embargo, más que invertir en guardias, pareciera que esta

asociación con los reos les ha funcionado mejor, debido a los contactos y a la influencia que estos tienen sobre los demás, y a la posibilidad de conocer de cerca los problemas, planes y secretos sobre estos. Los reos cabecillas obedecen a este sistema por temor a que los guardias pasen un informe que se archive en su expediente o que les quite algún tipo de privilegio, como una reducción de su condena, y además colaboran con los guardias en labores como mantener el orden a la hora de hacer el conteo a los prisioneros. Los reos coordinadores reconocen que los guardias son la autoridad, y estos últimos confían en ellos en su totalidad.

La mayoría de reclusos presentan cargos por delitos como asesinato, violación y extorsión. Dentro de la categoría violadores, los pedófilos y agresores sexuales más violentos son aislados en un bloque aparte debido al rechazo que sufren por parte de los demás reclusos; la pena máxima para estos es de 12 años. Los reclusos pueden recibir hasta 3 visitas por semana de sus novias o esposas, a quienes incluso se les permite dormir en las celdas por la reducción de tensión que generan en los reos.

En cuanto a los programas de rehabilitación existentes, con tan escasos fondos, solo se les ofrece la lectura de los libros de la biblioteca de la cárcel como un beneficio para la reducción de su condena, sin embargo, los reos no se muestran interesados, porque incluso se podría pensar que se encuentran en mejores condiciones dentro de la prisión que afuera en la miseria. Ante esta situación, el director de la prisión, el teniente Nelson Enrique Ponce, asegura estar preocupado por la organización de una fuga masiva a cargo de los coordinadores, pues solo una barra endeble es la que separa la cárcel del mundo exterior (como se refiere en Connolly, 2016). Él es consciente de que no cuentan con el equipo necesario, y con solo 60 policías y 30 armas, sabe que la situación se torna inestable e insegura, y más aún, sin presencia de clases, talleres o iglesias; por lo que solo se siente ignorado por el gobierno.

2.1.6 México

La Prisión El Hongo, aislada en el Desierto Baja – México, alberga 1100 reos, entre asesinos, secuestradores y violadores, con penas de hasta 92 años, que son sometidos a fuertes regímenes de disciplina y castigo. México es conocido por su constante lucha entre cárteles que se disputan rutas de contrabando hacia los Estados Unidos. Esta prisión

se construyó en el año 2008, para albergar a los criminales más peligrosos, luego de que la Cárcel La Mesa, de la ciudad Tijuana, explotara por superpoblación y generara violentos disturbios en la ciudad, con la muerte de hasta 23 reos.

La investigación de Connolly (2016) revela que el nuevo régimen de disciplina adoptado en El Hongo implica medidas de tolerancia cero a sustancias alcohólicas, drogas y tabaco, y para mantener este orden los reos pasan revisión a las celdas cada hora del día, y pasan lista a los reos con sistemas digitales de huella y foto de manera diaria. El albergar a los criminales más peligrosos del país podría atraer los ataques de los cárteles, por esa razón hay francotiradores en las torres protegiendo el exterior de la prisión, que están autorizados a disparar con balines, y con balas reales como última opción.

Los privilegios que el reo pueda obtener debe ganárselos por sus propios méritos, y su buen comportamiento podría trasladarlo a espacios comunitarios de mejor ambiente, pero igualmente monitoreados. Un caso omiso a las reglas el castigo incluye un mes en aislamiento. Un caso específico incluye el de un reo que fue trasladado a El Hongo por intento de suicidio, alegando que consideraba que era la única solución para erradicar su depresión producto de que ni siquiera recibía visitas; es por ello que esta prisión vela mucho por el contacto familiar de los reos, pues saben que eso ayuda a mantener su tranquilidad y a evitar disturbios.

2.2 Programas de prisiones de Europa

2.2.1 Rumania

La Cárcel de Craiova, en Rumania, alberga un 60% de reclusos de etnia gitana, sentenciados por delitos como violación, robo y homicidio. Pese a que los gitanos solo representan el 3% de la población de rumanos, la elevada tasa de presos se vincula a siglos de exclusión social y tradiciones internas de la misma comunidad gitana; aspectos como el matrimonio infantil y poca educación, los atrapan en la pobreza, en peleas violentas, y en la criminalidad.

Entre las condiciones al interior de la prisión, es posible encontrar celdas sucias y superpobladas, con entre 20 y 24 reos por celda, e ira en las expresiones de los reos,

quienes con palabras de victimización califican al sistema carcelario romaní de injusto. El procedimiento de ingreso de un reo nuevo incluye pasar 21 días en aislamiento, con el fin de identificar patrones de conducta violenta; solo los violentos y los agresores sexuales son segregados, todos los demás delitos son mezclados.

Es evidente el trato desigual en la cárcel entre reos de condición gitana con los que no, y es difícil distinguir si algunos se encuentran en la cárcel por ser verdaderos criminales o por actos de discriminación; algunos reos no gitanos cumplen condenas de entre 8 a 9 años por homicidio, mientras que otros sí gitanos cumplen de hasta 14 años por violación a mujeres no gitanas. Un caso real se ve evidenciado en la cadena perpetua otorgada a Răzvan Gulie, por haber asesinado al boxeador profesional no gitano Cristi Gălbenușe, posiblemente incentivada por el gran disturbio generado por los medios.

El desempleo en la comunidad gitana de un reo asciende a casi el 50%; aprender una nueva destreza podría ser útil como parte de su rehabilitación. Dentro de la prisión, los reos pueden recibir un salario y descontar años de condena con los trabajos que realicen, entre zapatería o cocina; aquellos que no elijan trabajar pasan entre 20 a 23 horas encerrados en sus celdas. En el 2017, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos multó a Craiova por las malas condiciones en su prisión; pese a esto, los reos no muestran remordimiento por los crímenes que cometen, no se arrepienten, y aseguran que en el futuro volverían a cometer un crimen al no importarles la víctima.

En Rumania, solo el 7% de los gitanos completan la escuela secundaria, porque es considerada una institución no gitana que amenaza el estilo de vida romaní. Debido a sus creencias y a su cultura gitana, tienen muchísima probabilidad de reincidencia, con tasas rondando el 70%. El director de la cárcel, Marin Calota, asegura que los reclusos acaban encarcelados porque no conocen las reglas sociales, y carecen de educación para entenderlas (como se citó en Rowe, 2016). Las disputas sangrientas y las venganzas entre clanes son parte de la vida gitana. La sociedad rumana ofrece acceso a educación para todos, pero aquellos que tienen una cultura distinta no participan.

La cárcel no adapta sus programas, y no los diferencian entre gitanos y no gitanos para no incentivar la discriminación en la prisión; actualmente el programa de educación desarrollado está diseñado para enseñarles a los gitanos, que no lo tengan, conocimiento básico, como leer o sumar; los pocos que se apuntan al programa, lo ven como una manera de liberarse de algunas actitudes tradicionales gitanas. La mayoría de gitanos no quiere

reformarse, la cárcel puede hacer un esfuerzo, pero es necesario que un cambio social que la apoye.

2.2.2 Ucrania

La Prisión de Zhytomyr, en Ucrania, es una de las prisiones más temidas de Europa del Este por operar en zona de guerra. Al momento en que Ucrania quedó en bancarrota, en un intento por ahorrar dinero, los delitos menores dejaron de condenarse y todos los convictos fueron liberados, a excepción de los 600 más violentos, entre violadores, homicidas, y el asesino en serie más brutal de todos, con 37 mujeres violadas y asesinadas, algunas con tan solo 8 años de edad. La cárcel no invierte en infraestructura desde la guerra con la Unión Soviética; y hace cinco años afrontó acusaciones de corrupción entre los guardias penitenciarios, brutalidad y tortura de reclusos. Los abusos contra los reclusos eran denunciados ante la Corte Europea de Derechos Humanos, en Ucrania más que en cualquier otra nación.

Desde el 2014, Ucrania se ha mostrado como un gobierno proeuropeo con derechos más liberales para los presos; fue el viceministro de Justicia de Ucrania, Denys Chernyshov, el encargado de implementar las reformas contra los derechos de los reos. Las reformas liberarles ucranianas incluso permitieron que el recluso más peligroso se casara y tuviera una hija, todo tras las rejas; este recibe una visita conyugal de 3 días cada dos meses, en donde se le acondiciona un pequeño departamento, con cocina y acceso a cuchillos.

Actualmente se trata de una prisión insolvente y con falta de personal, quienes ni siquiera se encuentran motivados en su trabajo por recibir un sueldo de subsistencia, por debajo de los 200 dólares al mes; el pago a la policía es 3 veces mayor que el de los guardias de la prisión. Ucrania puede tener el deseo de cambiar las cosas, pero la escasez de recursos no los favorece. La prioridad máxima de los guardias se concentra actualmente en evitar escapes, y en los 110 años de la prisión, hasta el momento no se ha dado ninguno.

El interior de la prisión es similar a un cuarto compartido de hospital, con entre 30 y 40 camas, grandes ventanas sin rejas, baños, salas para comer y ver televisión. Los reos pueden entrar y salir libremente de sus celdas porque ninguna tiene llave, a

excepción de la puerta principal. La prisión recrea una pequeña ciudad, tiene fábricas metalúrgicas y un aserradero, pero de acuerdo al nuevo régimen, los reos ya no se encuentran obligados a trabajar, y ya no se les castiga si no lo hacen. Los que trabajan, pueden manejar sierras y hachas, y son conscientes de que si le hacen daño a alguien pierden los privilegios y se les extiende la condena. Toda la madera que cortan es para exportación a Europa, reciben un salario por ello y pueden trabajar cuantas horas deseen; sin embargo, desde que no todos trabajan, los ingresos de la cárcel se han visto comprometidos. Algunos reos trabajan de bomberos, pese a que saben que esa habilidad desarrollada no podrán utilizarla al salir de la cárcel porque la ley ucraniana se los prohíbe.

Por temas presupuestarios, la cárcel ni siquiera puede alojar más reos; y con un gobierno lleno de deudas, se destina un gasto mínimo a la comida de los reclusos, con un valor de 60 centavos de dólar al día por persona, se trata de comida de supervivencia. El régimen de la cárcel sostiene que debes adecuarte a las reglas para no ser castigado con encierro en el foso. Según las investigaciones de Rowe (2016), los reos consideran que los programas de rehabilitación representan una pérdida de tiempo, al dedicarse a aprender un oficio que ni siquiera podrán utilizar al salir. Los reos consideran que el régimen anterior era mejor, porque todos conocían su lugar y todos debían trabajar, pero que ahora reina el caos.

Los reos no se sienten cómodos hablando de sus crímenes. El único espacio que tienen para olvidarse de todas sus preocupaciones por un momento es un club de canto que ellos mismos han inaugurado. Hay reos que viven a diario con culpa porque no pueden olvidar lo que hicieron, piensan que la prisión es el castigo que merecen, y no pueden olvidar ni perdonar sus errores, solo sufren un post-trauma de sus acciones.

2.2.3 Noruega

La prisión de Máxima Seguridad de Halden, ubicada en Østfold – Noruega, simula el sistema de prisión perfecta. Actualmente albergando asesinos, narcotraficantes y criminales violentos, registra las tasas de reincidencia más bajas del mundo, de tan solo 30%, y destina una inversión de 120,000 dólares por recluso al año. En Noruega, la

sentencia máxima que se puede recibir son 21 años, por ende, la rehabilitación les resulta esencial.

Esta cárcel se preocupa mucho por el respeto al reo, los guardias buscan tratarlos con amabilidad, dignidad y humanidad, en un intento por mostrarles como ellos debieran comportarse, y este trato los desconcierta. La filosofía de los guardias sobre el castigo es solo el mero hecho de estar preso, y creen fehacientemente que, si le otorgan aún más castigo al reo, este se terminaría convirtiendo en animal una vez liberado.

El recinto penitenciario carece de barrotes, en un intento por simular un ambiente de normalidad, como es afuera. Dentro de la cárcel, mezclan a las personas sin importar el crimen que hayan cometido, pues se centran más en la persona que el crimen. A pesar de haber cometido crímenes violentos, ningún recluso muestra ese lado, dentro se comportan de una manera distinta. Los reos toman clases por horarios, pueden jugar juegos de mesa, asistir a clases de música, e ir a trabajar aprendiendo diversos oficios como mecánica, electricidad, carpintería, ingeniería, para lo cual la cárcel no escatima en ningún equipo. Los internos no están encerrados por horas, a menos que no deseen trabajar, se espera de ellos que limpien, estudien y trabajen. El dinero que obtienen trabajando lo utilizan para comprar comida del supermercado instalado dentro de la prisión, haciendo uso de su tarjeta y dinero electrónico.

Uno de los mayores desafíos de esta cárcel es cambiar la manera de pensar del criminal, ellos aseguran que pueden lograrlo con años de terapia y capacitación laboral, enseñándoles a responsabilizarse por sus actos. Los reos en la prisión principal participan de los programas de rehabilitación, los recién llegados no. Los guardias no vigilan todo el día a los reos, interactúan y comparten tiempo con ellos para poder comprender qué es lo que está fallando y de qué carecen. La cárcel cuenta con 350 guardias para 250 reos, y está equipada con varias cámaras y con una tarjeta de identificación por recluso; de esa manera saben su ubicación exacta en todo momento. Los reos sometidos a este sistema reconocen que esta prisión les cambia la manera de ver la vida, y los hace apreciar mucho más las cosas pequeñas de un día corriente.

Cuando se presentan casos de reos rebeldes, los guardias los deben combatir con trajes especiales. La extracción de las celdas es un arma clave que demuestra la capacidad de los guardias para mantener el control, la cárcel posee un sistema de túneles subterráneos muy eficiente que ofrece acceso rápido a muchas partes del complejo, de

esta manera no perturban la ilusión de normalidad del resto de reos. En estos casos, los reos más rebeldes son trasladados a un pequeño espacio sin cosas para poder controlar su agresividad, algunos son amarrados a una camilla para evitar que se hagan daño.

Según el trabajo de investigación realizado por Rowe (2016), en los programas de rehabilitación, se les invita a los reos a compartir lo que sienten para evitar que sus emociones los superen. Asisten a sesiones de terapia, y los mismos guardias los llevan a la clase; pasan 2 años estudiando manejo de conflictos, psicología, criminología, derecho, trabajo social y ética. En el desarrollo de estas sesiones se espera que hablen y compartan quiénes son y a quiénes culpan por sus problemas, pues en el momento en que dejan de culpar a los demás y empiezan a culparse ellos, es cuando pueden reconocer su error y aceptar su responsabilidad; todo esto se realiza con la finalidad de que noten la diferencia entre ser una víctima de su familia o del entorno y ser actores de su propia vida.

Los críticos de este sistema continúan argumentando que asesinos de sangre fría, criminales y violadores no merecen semejante inversión de tiempo y dinero. Sin embargo, entre los testimonios de los reos, se encuentra uno que registra 13 reingresos, pero siendo esta vez su primero en la Prisión de Halden; este reo señala que es la primera vez que siente que está en un lugar que lo quiere ayudar a cambiar, y confiesa por primera vez ha decidido dejar de lado su vida de vicios para intentar reinsertarse en la sociedad.

El director de la cárcel, Are Hoidal, refiere que la idea de castigo en Noruega es aprender de tu error y utilizar el tiempo en prisión para ayudar a mejorar la vida previa al ingreso; él asegura que el modo actual de trabajo da resultado, pues las tasas de reincidencia de hace 30 años de alrededor de 70% han logrado ser disminuidas a un rango que oscila entre 20% y 30% (como se citó en Rowe, 2016). La Prisión de Halden, una cárcel limpia, humana y visionaria, que cree que los problemas de las personas pueden ser resueltos, resume entonces su exitoso programa de reinserción a sesiones de terapia, relaciones interpersonales cercanas con los guardias, rutinas estructuradas, horarios de trabajo, y sensación de normalidad, con cada aspecto cuidadosamente diseñado para cambiar y reeducar hasta a los reclusos más extremos.

2.2.4 Polonia

La Prisión de Piotrkow, es la más dura de Polonia. Alberga a 700 criminales, entre violadores, secuestradores y asesinos. En la era comunista, el control interno de la cárcel estaba en manos de la mafia polaca, los grypsers. Fue en el año 2003, que las autoridades decidieron tomar nuevamente el control de la situación, construyendo la Prisión de Piotrkow. Para eso, instauraron un régimen de estricta disciplina, tolerancia cero, y aislamiento por 23 horas al día; donde dentro de cada celda solo albergan entre 2 a 3 reos, para evitar la formación de bandas. Los reclusos son desnudados a diario como parte de la inspección de drogas, armas o teléfonos; revisan detalladamente toda la celda, y con ayuda de perros policías. Los reos solo tienen una hora al día para caminar, y deben comer en sus celdas, para de esta manera reducir la interacción con los guardias; sin un comedor común, hay menos posibilidades de formar alianzas.

Por cada regla incumplida, la cárcel ha diseñado variedad de castigos para controlar a los presos, uno de ellos incluye pasar 14 días en reclusión, sin visitas, por no levantarse de la cama. Los castigos más fuertes incluyen la extensión de condena, o pasar 72 horas en la celda de aislamiento, un cuarto de 5 metros cúbicos, donde los reos son esposados, y se les coloca un protector en la cabeza para que no se hagan daño, o se les ata a una cama; todo el proceso es grabado y monitoreado por un psicólogo. Estas medidas, que los guardias califican como leves, logran asustarlos, y hasta los vuelven más importantes ante sus compañeros. Los reos aseguran que solo sobreviven a esto cuando piensan en su familia. Los guardias se encuentran bien entrenados para cualquier eventualidad, las armas son el último recurso que usan, no suelen llegar a usar la fuerza porque los reclusos se rinden apenas los ven.

Los grypsers invitaban a individuos a ser parte de la banda en función a su fuerza y delitos cometidos, prometiéndoles a cambio protección en el mundo criminal. Las medidas de encierro, aislamiento y disciplina de esta nueva prisión con costumbres occidentales han logrado derrotar a los grypsers, quienes solo eran fuertes en número. Actualmente, del total de la población penitenciaria, solo queda un 5% de grypsers, atrapados en el bloque de máxima seguridad, y aún temidos por el resto de reos.

Connolly (2016) concluye en su trabajo de investigación que no existen programas de rehabilitación en esta cárcel, y que el trabajo es un privilegio que se reduce solo a los reos de mínima seguridad, para mitigar su aburrimiento. Para estos reclusos, el

perdón representa una palabra vacía que carece de significado, que no refleja la realidad, porque ellos admiten ser conscientes de las decisiones que toman.

2.3 Programas de prisiones de Asia y Oceanía

2.3.1 Filipinas

La Prisión de Rizal, ubicada en Manila – Filipinas, alberga 150 internos, entre 130 hombres y 20 mujeres, con dos tercios de la población aún esperando juicio por crímenes entre asesinato, violación, robo y drogas. El promedio que los reos pasan en prisión preventiva es de 8 a 12 años, y se estima que entre un 50% y 60% sean inocentes. Manila es la ciudad más superpoblada del mundo, y con más de 12 millones de habitantes, registra más de 140 asesinatos semanales.

Connolly (2016) refiere en su investigación que la prisión se encuentra superpoblada en el interior, y no cuenta con el financiamiento suficiente. Asegura que pandillas como Sputnik, son las encargadas de velar por el orden interno de la prisión, y que los guardias solo controlan el perímetro externo. Si un reo no pertenece a una pandilla, debe realizar trabajo obligatorio, o de lo contrario exonerarse de este previo pago; si el reo decide no cumplir con sus obligaciones, este es castigado físicamente. El promedio de incorporación como miembro de una banda oscila entre dos y cuatro semanas, debido a que mayoría no soportan las condiciones de trabajo. El único trabajo remunerado dentro de la prisión comprende la fabricación de muebles en el taller, o la venta de comida por supervivencia.

Las prisiones rurales en Filipinas son aún más duras que la Prisión de Rizal. Son construidas con una capacidad de albergue de 100 reos, y sin embargo albergan hasta 486. Al igual que la de Rizal, estas prisiones se encuentran superpobladas y poseen pocos recursos, retienen a reos por años antes, de que estos puedan siquiera acceder a sus juicios. Celdas con capacidad para 24 reos albergan hasta 160, y las condiciones poco higiénicas generan un riesgo de epidemia de tuberculosis; los que llegan a contagiarse son aislados en otra celda y no se les provee medicina. Los reos pasan 22 horas al día encerrados en estas condiciones, y solo los que tienen el privilegio de trabajar salen al patio a respirar aire fresco. Cada celda tiene un coordinador a cargo que vela por el cumplimiento de las

reglas internas, evitando altercados violentos que incluso podrían terminar siendo mortales. Actualmente, las Naciones Unidas y la Cruz Roja se encuentran trabajando con el gobierno filipino para acelerar el sistema de justicia y mejorar las condiciones carcelarias.

2.3.2 Papúa Nueva Guinea

La Cárcel de Bomana, ubicada en Puerto Moresby – Papúa Nueva Guinea, es una de las prisiones más pobres del mundo, con reputación de acusaciones de violencia, corrupción y fugas en masas. Puerto Moresby está declarado como uno de los 5 peores lugares para vivir en la Tierra, con elevados índices de pobreza y hacinamiento, cultura pandillera, y crímenes generalizados, con un homicidio registrado cada dos días. Con un desempleo del 90%, el delito es el único modo que encuentran los delincuentes para sobrevivir; entre los crímenes más cometidos destacan robo, violación, y homicidio voluntario.

A través de los años, Bomana ha sido testigo de fugas de hasta 65 reclusos por vez, donde solo algunos de ellos se vuelven a recuperar. En muchos de los escapes hay corrupción y sobornos con los guardias, los cuales se encargan de proveerle al reo una tijera para que corte la reja. El sueldo de los guardias asciende únicamente a 500 dólares mensuales, y por ello no se arriesgan a perseguir a los reclusos que deciden escapar por la jungla, expuestos a peligros como víboras asesinas, perros peligrosos, arañas y cocodrilos. Los guardias toman asistencia cada mañana para confirmar que no hubieron intentos de fuga, y en este proceso quedan muy expuestos porque sacan a todos los reos de su celda al mismo tiempo. Los guardias solo pueden portar armas fuera del perímetro de la valla, pero están autorizados a disparar si presencian algún escape. Los reos repudian la brutalidad del trato de los guardias, quienes hacen uso de la fuerza física para impartir el orden, a pesar de tener conocimiento de su ilegalidad. Los reos más violentos son enviados a una unidad de aislamiento.

La Prisión de Bomana tiene solo 20 guardias, y alberga más de 600 reclusos, con 30 reos por celda, en un complejo de 13 celdas previstas para 400 reos. De estos, más de la mitad de reclusos aún no tienen sentencia; los reclusos quedan en prisión preventiva en celdas comunitarias porque los tribunales no se dan abasto. La celda de prisión preventiva alberga 53 detenidos, sin distinguir delito, con solo un metro cuadrado por

recluso, sin camas ni baños, y con entre 15 a 16 horas de encierro. Estos reos, algunos esperando su sentencia por 4 años, consideran que el trato que se les da es inhumano, y que no deberían ser tratados así hasta que el tribunal decida su culpabilidad. Muchas tribus de la ciudad que están en guerra afuera pueden estar representadas en la cárcel, pero a pesar de sus diferencias, deben unirse y trabajar juntos limpiando la celda para sobrevivir. Con tan pocos guardias, el orden interno de cada bloque lo mantiene un líder, aquel que posee la reputación más brava, elegido según el criterio de mayor antigüedad en la cárcel, a cambio de lo cual gozan del privilegio de un espacio propio dentro de la celda.

Cuando los reos ya son juzgados y declarados culpables, pasan al bloque de máxima seguridad, que albergando 28 reos pareciera ser mejor al otro bloque, con al menos presencia de literas, luz y ventilación. A los reclusos de máxima seguridad sí se les permite trabajar, pero sin remuneración, en labores como la cocina y trabajar la madera, para lo cual se les proporciona hachas y cuchillos. Fuera de la prisión hay una granja, y solo reclusos de confianza tienen permiso para trabajar ahí; crían animales para la venta, y cultivan frutas y verduras. Los reclusos cuidan el ganado con machetes, hachas y cuchillos para que nadie los robe. Algunas veces los reos se quedan sin comer porque no alcanzó la ración, esto es porque la legislación del país tiene una provisión de dieta balanceada prescrita; ante esto, la cárcel busca implementar un taller de jardinería para que los mismos reos se cocinen su comida.

El bloque de mínima seguridad alberga a los reos en quienes se confía que no escaparan. Rowe (2016) afirma que solo ellos pueden acceder a los programas de reinserción. Este bloque fue financiado por el gobierno australiano, y es distinto al resto de bloques de la prisión, todo está más organizado y limpio. Solo hay doce reos en las celdas, y no viven tensos porque no necesitan luchar para sobrevivir; tienen horas libres de recreación. Los reclusos instruidos ayudan a los guardias a redactar sus informes, incluso pueden ser sus propios informes. Este bloque además posee áreas industriales, eléctricas, mecánicas, de carpintería, y soldadura, en las que hace 40 años los reclusos podían recibir capacitación y especialización para el empleo que desearan; sin embargo, hoy se encuentra toda la maquinaria oxidada y sin uso, por falta de fondos del gobierno para remodelarla. Ante esto, se pretende conseguir fondos de una sociedad pública y

privada para reactivar las zonas industriales para el servicio correccional; y se prevé que todo esté listo en 5 años.

Pese a que el jefe de la prisión, el comandante Kiddy Keko, a cargo desde el 2013 refiera que su tarea principal es cuidarlos, mejorarlos, y hacerlos mejores personas para rehabilitarlos y reinsertarlos en la sociedad (como se citó en Rowe, 2016); el programa de rehabilitación no resulta ser muy efectivo, los guardias a veces no abren los talleres, los reclusos no pueden asistir, y las maquinas no funcionan.



CAPÍTULO III: LA CRIMINALIDAD EN EL PERÚ

Este capítulo desarrolla un análisis histórico de la evolución de la criminalidad en el Perú, para el periodo 2012-2017, tomando en cuenta las principales variables de estudio seleccionadas para el análisis. Primero, para dar conocer a la población penitenciaria local, presenta las características del reo peruano estándar, sus deficiencias actuales, y los incentivos que los motivan a delinquir. Después, se concentra en los niveles registrados de delitos, y los efectos negativos que el crimen ha significado para la economía peruana en términos monetarios. Finalmente, se detallan las principales medidas adoptadas e implementadas en el proceso, según el presupuesto destinado a ellas. Este capítulo tiene como objetivo contextualizar al lector en el problema, para que le sea más sencillo comprender la relación entre las variables principales, además del ámbito de aplicación bajo el cual se llevan a cabo los programas de reinserción, y la escasez de los recursos destinada al sector.

3.1 Perfil del reo peruano

Esta sección desarrolla una descripción general del reo peruano, según los datos brindados por los informes mensuales del INPE, con la finalidad de servir como base para la formulación correcta y eficiente de nuevas políticas penitenciarias que abarquen tanto las medidas correctivas del reo para su reinserción, como el uso óptimo presupuestal destinado a la elaboración y aplicación de estas.

La población del sistema penitenciario peruano, bajo la condición de situación jurídica, está compuesta mayoritariamente por dos grandes grupos, las personas procesadas con medidas de detención (51.3%), que son las que se encuentran a la espera de un juicio y sentencia, y las personas sentenciadas a pena privativa de libertad (48.7%), que son las que ya se encuentran ubicadas en los establecimientos penitenciarios con su condena asignada. En cuanto al tiempo otorgado de sentencia, priman penas de entre 5 a 10 años, seguidas de las de 10 a 15 años.

La edad promedio de la población penitenciaria es de 36 años. El género predominante entre la población penitenciaria peruana es el masculino, con un 95% del

total de la población, donde el grupo etario predominante oscila entre los 20 a 39 años. El otro 5% de la población corresponde al género femenino, el cual en su mayoría comprende a mujeres de entre los 25 a los 44 años. En lo referente al estado civil de la población previo al ingreso, la mayoría se ubica entre los grupos de solteros (43.9%) y convivientes (38.1%).

En cuanto al nivel de educación previo ingreso al recinto, la mayoría del total de la población ha cursado la educación básica, primaria (20%) y secundaria (65%), aunque esta última haya sido de manera incompleta, por lo que la población analfabeta en la cárcel resulta ser muy pequeña (2%); sin embargo, la población penal que no tiene educación es mayor en mujeres (4.9%) que en hombres (2.1%). Según el INEI (2016), en su primer Censo Nacional de Población Penitenciaria, el 60.2% de internos no terminó la secundaria por principalmente razones como, necesidad económica (41.1%), pobreza de la familia (19.1%), y nulo gusto por el estudio (15.3%). Según sexo, la población penal masculina no estudió o no terminó sus estudios debido a necesidades económicas (42%); mientras que la población femenina no lo hizo por problemas familiares (45.4%). El Censo además registró que, en los últimos años de educación secundaria, el 14.9% de internos se relacionaron con compañeros que tuvieron problemas con la ley; siendo mayor en hombres con 15.5%, que en mujeres con 4.6%.

Respecto al empleo, el 95.6% de la población penitenciaria trabajó alguna vez antes de ser internado; de ese total, el 43.9% fueron obreros, el 33.5% trabajadores independientes, y solo el 19.6% se desempeñaron como empleados. Según rama de actividad, el 20.9% de los que trabajaron lo hicieron en actividades primarias, el 19% en comercio, 16.1% en construcción y 15.9% en servicios de transportes. Concretamente para las internas, un 86.6% se desempeñaron como trabajadoras del hogar.

La población de internos entre 18 a 24 años constituye el 16% del total de la población penitenciaria, y se encuentra en etapa de formación técnico-productiva; al respecto, el INPE (2018) refiere que sería eficiente destinar o fomentar programas de formación técnica o universitaria, o incluso el aprendizaje de idiomas para aumentar su probabilidad de incorporación exitosa al mercado laboral:

Resulta importante remarcar el valor que la educación tiene como parte decisiva del tratamiento, especialmente para los internos jóvenes y primarios. La predominancia de la educación técnica obedece a que concede al interno la ventaja

de adiestrarse en un oficio/labor y generar un beneficio económico al vender sus productos; este enfoque teórico-práctico resulta netamente útil a corto y largo plazo, pues el interno logra cierta independencia económica en prisión (trasladable incluso a su familia), además de aplicar lo aprendido cuando recupere su libertad. Además, debe agregarse el factor geográfico al componente cronológico. Es así que la actividad económica predominante en la zona debe ser tomada en cuenta para articular los programas de formación productiva. No puede soslayarse que, a pesar de los esfuerzos del INPE en brindar educación para el trabajo, los ex-condenados encuentren barreras que impidan su inserción en el mercado laboral; si se tratara de una persona mayor a 35 o 40 años, enfrentará más dificultades aún. En ese sentido, no está de más hacer un llamado de colaboración entre los gobiernos regionales y la administración penitenciaria, pues el éxito de la resocialización depende también de las oportunidades que los ex privados de libertad puedan lograr, a fin de sustentarse económicamente y a su familia. (p. 16)

Respecto a la salud de los internos, las cifras del Censo revelan que el 24.6% padece de alguna enfermedad diagnosticada, las principales entre depresión (9.6%), ansiedad (8.7%), enfermedad pulmonar crónica (8.4%), e hipertensión (7%). La tuberculosis prevaleció en el 98.3% de internos y en el 1.7% las mujeres; la adicción a sustancia psicoactivas fue mayor en el 96.2% de internos y en el 3.8% de internas.

Las personas privadas de libertad que padecen de alguna enfermedad crónica, enfermedad infecta contagiosa u otras enfermedades, actualmente reciben tratamiento. De ellas, el 82.0% de internos con VIH/SIDA recibe tratamiento; así como, el 68.7% con diabetes, y el 61.6% con hipertensión. No obstante, el 76.5% de internos que padecen de hepatitis actualmente no reciben tratamiento, y las principales razones comprenden la ausencia de medicamentos en el establecimiento de salud, la falta de dinero, y el maltrato recibido por el personal de salud. Del total de la población penitenciaria, solo un 55.7% de personas privadas de libertad tienen algún tipo de seguro, mientras que un 44.3% de internos no cuentan con alguno.

En lo relacionado al contexto familiar y social del interno, las estadísticas más destacadas señalan que el 48.6 % de la población penitenciaria sufrió maltrato físico en su niñez, que el 46.1% vivió en lugares con presencia de pandillas o bandas delictivas

antes de la mayoría de edad, que el 34.7% abandonó su hogar antes de cumplir los 15 años de edad, que el 34.3% se relacionó con amigos que cometían delitos (incluso mejores amigos) antes de tener 18 años, que el 33.4% vivió con padres consumidores de licor, y que el 29.8% tuvo algún miembro de la familia internado en algún establecimiento penitenciario.

En lo referente a la cantidad registrada de ingresos al penal, más de la mitad de los reingresos corresponden al reincidente que entra por segunda vez al recinto. A partir del segundo reingreso, la cantidad de reingresantes disminuye de manera gradual, hasta llegar al noveno reingreso, donde el número de reos reincidentes comienza a tender a cero. Cabe señalar que Lima concentra un aproximado del 30% del total de reingresos con respecto al resto de departamentos. Es probable que esta cifra vaya en línea con las cifras de urbanización y migración a la capital, en búsqueda de mejores oportunidades que la población rural presume que ahí puede obtener.

En lo que al tipo de delito cometido respecta, el robo agravado es el de mayor predominancia (29.5%), seguido del tráfico ilícito de drogas (8.9%), y del de violación sexual (8.7%). El primero está concentrado en su mayoría entre internos de 20 a 39 años; el segundo entre internos cuyas edades fluctúan entre 25 y 39 años de edad, y el tercero entre reos de 25 a 49 años de edad. En cuanto al lugar de comisión del delito, prima la vía pública (50.64%), seguido de la vivienda de la víctima (23.96%), y del hogar del interno (8.06%). Según delito específico, el robo agravado ocurre más en la vía pública (42.5%), y en un local comercial (39.2%); el tráfico ilícito de drogas acontece mayormente en un puerto o aeropuerto (31%), en un vehículo público (24.8%), y en una dependencia policial (21.4%); y la violación sexual de menor de edad, se manifiesta en mayor porcentaje en la vivienda de la víctima (24%), y en el hogar del interno (23.9%).

Del total de la población penitenciaria, solo el 18.1% internos hace uso de algún arma durante la comisión del delito, la mayoría comprendida entre los 18 y 29 años. Según delito específico, se utiliza más en tenencia ilegal de armas (53.7%), homicidio calificado (41.5%), y robo agravado (29.1%). En cuanto al involucramiento de terceros en el delito cometido, el 50.8% cometen delitos con amigos, el 17.1% con personas conocidas de su barrio, y el 12.47% con familiares.

Específicamente, en cuanto al delito de tráfico ilícito, las estadísticas señalan que el 66.3% del total de internos consumieron alguna droga antes de los 18 años de edad, y

el 38.52% alguna bebida alcohólica. Ante esto, el INPE (2018) señala la necesidad del diseño de nuevos mecanismos de apoyo, haciendo hincapié en que se trata de un delito con origen de connotación económica (p. 25). Y, en cuanto al delito de violación sexual, el INPE (2018) reflexiona alarmado sobre las cifras mensuales registradas, señalando que:

Esto nos invita a reflexionar sobre cifras alarmantes, y a pensar que la población penitenciaria se inclina por la comisión de delitos en donde premia la vulneración y menoscabo de los derechos de grupos vulnerables de la sociedad (menores de edad y mujeres), por lo que se hace necesario realizar una política conjunta de tratamiento a estos tipos de agresores. (p. 26)

Identificar y separar los delitos específicos por establecimientos penitenciarios, permite dirigir los programas de tratamiento que desarrolla el INPE según el tipo de población penitenciaria de cada establecimiento, y además de establecer una tipología de comisión de delitos de acuerdo a las regiones, provincias y distritos del país para la que se puedan aplicar programas de tratamiento que enfoquen la rehabilitación activa de la población penitenciaria. (p. 33)

Actualmente, el mayor número de centros penitenciarios lo registra el departamento de Lima, con 12 cárceles, en línea con las cifras de mayor población registradas en la capital, seguido del departamento de Junín, con 7 centros; Cusco, Cajamarca y San Martín, con 4 prisiones; Arequipa, Puno, Loreto, La Libertad y Tacna, con 3; y el resto de departamentos oscilando entre 1 a 2 cárceles. Entre los principales problemas de la mayoría de centros penitenciarios en el país se encuentran el hacinamiento existente en los establecimientos, así como el gran porcentaje de internos que se encuentra sin sentencia y que, en calidad de procesados, se encuentran recluidos durante un tiempo que excede lo previsto por la ley⁶.

⁶ Esto escapa del control del INPE, es responsabilidad conjunta entre el Poder Judicial y el Ministerio Público.

3.2 Evolución de la delincuencia, según tipo y zona geográfica

La criminalidad no es un problema del presente, es en estos últimos 25 años donde, de manera gradual, ha ido desarrollándose hasta llegar a los altos niveles de inseguridad ciudadana que actualmente se registran. Según datos recopilados por INEI (2012) en su Censo de Comisarías, para inicios del 2012, los delitos calificados como graves registraban un crecimiento acumulado del 50% desde el 2008, esto en un contexto de 1,300 denuncias registradas por día reportados por el Ministerio Público al 2010 (p. 25).

Uno de los principales estudios realizados en América, de manera anual, que consolida estadísticas descriptivas de entre 34 países además del Caribe, que permitan evaluar su contexto actual y plantear propuestas de solución a sus principales problemas, es el Barómetro de las Américas. Este es realizado por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), un consorcio de instituciones académicas y de investigación en las Américas ubicado en Vanderbilt University, que congrega a más de 30 instituciones de toda la región, cuyos esfuerzos buscan producir estudios científicos, objetivos e independientes de opinión pública que contribuyan al diseño de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia.

En el Perú, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) es el centro de investigación a cargo del estudio, y recibe el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid). Según el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP, 2012) el Barómetro de las Américas realizado en el 2012 posicionó al Perú como uno de los países latinoamericanos con mayor delincuencia y violencia, con la tasa de victimización⁷ más alta de todo el continente americano, siendo esta, y la baja confianza en instituciones como la policía, los principales motivos de la percepción⁸ de inseguridad de los peruanos, también la más alta del continente.

Entre otros datos obtenidos por la encuesta, se concluye que, frente a los altos índices de violencia registrados en los hogares peruanos, la escuela es el principal factor que aleja a los jóvenes del mundo criminal, pues se obtuvo que el 59.8% de los detenidos había abandonado la escuela. Por otro lado, en lo referente a sus ingresos, 12.7% del total de sentenciados se encontraban desempleados al momento de ser detenidos, mientras que

⁷ Victimización refiere al hecho mismo de haber sido víctima de delito.

⁸ Percepción refiere al temor de poder ser víctima en un futuro cercano.

un 58.3% percibían un ingreso inferior a 800 soles. En base a esto, 51.3% de los sentenciados se encontraban satisfechos con su ingreso, en tanto un 48.6% no lo estaban, la tasa más alta de la región, pudiendo concluirse de esto que una de las principales razones de la delincuencia en el Perú radica en aspirar a percibir un ingreso monetario mayor.

Según el tipo de delito, los más comunes registrados en el país comprenden a los robos agravados, los asesinatos y feminicidios, la corrupción, y el narcotráfico. En cuanto a los asesinatos, según United Nations (2013), el Perú registraba en el año 2012 una tasa de homicidios de 9.6 por 100,000 habitantes, con un total de 2,865 asesinatos en Perú (p. 6). En cuanto a los feminicidios, según Mendieta (2012), directora del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, 5 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia en el país, mientras que 36% sufren violencia física, y 35% sufren de violencia psicológica (párr. 1). La doctora planteó desde aquel entonces una urgencia en su propuesta de plan de prevención con base en cambios culturales, implementado desde la niñez y con resultados a miras de un mediano y largo plazo. Por su parte, Ramos (2012), licenciada en Ciencias Sociales, manifestó que, producto de una evaluación de la evolución del sector, se encontró que la violencia contra la mujer se transmite de generación en generación o, dicho de otra manera, se inculca con el ejemplo y en la crianza (párr. 9).

En cuanto a la corrupción, según Transparency International (2010), el Perú alcanzó el puntaje máximo en referencia a la calidad y existencia de leyes anticorrupción, sin embargo, en una escala del 1 al 100, solo obtuvo 23 puntos al considerar la implementación total de estas (p. 20). Lo mismo señala Recanatini (2011), líder del Grupo Temático Anticorrupción del Banco Mundial, cuando refiere que, si bien en Perú existen leyes reconocidas a nivel internacional que sancionan delitos que van en contra de la corrupción, estas normas no son aplicadas correctamente (párr. 5). En este contexto, la corrupción impacta en la economía al reducir la confianza de los ciudadanos en el Estado, reducir por ende los ingresos por tributación, y los recursos ofrecidos por el Estado en búsqueda del bienestar de la población.

A nivel departamental, según refiere Ciudadanos al Día (2012), Lima fue la que registró la mayor cifra de delitos en el primer trimestre del 2012, con un registro de 3,0006 delitos, seguido de Callao con 3,577 delitos, y posteriormente Arequipa con 3,006 delitos (p. 7). En tanto, ciudades como Ancash, La Libertad, Cusco, Amazonas, Lambayeque,

San Martín y Puno disminuyeron sus tasas de delincuencia, para lo cual el número de delitos a nivel nacional a fin del primer trimestre del 2012 alcanzó la cifra de 59,201, entre los cuales un 66% correspondía a delitos contra el patrimonio, un 12% a delitos contra la vida, y un 10% a delitos contra la seguridad pública.

Para el 2013, según Ipsos (2013), un 64% de peruanos posicionaba a la delincuencia como el principal problema del país, con un 39% que indicaban que los afecta de forma directa (párr. 4). Por otro lado, según el INEI (2014), entre el semestre abril-setiembre del año 2014, se evidenció una tasa de víctimas de robo del 27%, seguido de Lima con un 26%, y en contraste con el 15% registrado para las regiones de Chachapoyas (Amazonas), Huancavelica y Moyobamba (San Martín) (p. 4).

A nivel departamental, el Ministerio Público (2013) informó que, entre las ciudades más violentas del país, además de Arequipa, con un ratio de asaltos del 27%, también entró al ranking Trujillo, ciudad que concentraba el 60% de los 29,771 delitos registrados en el departamento, lo que representa un incremento del 30% con respecto al año anterior (párr. 2). Según los datos del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público (OCMP, 2013), los robos en La Libertad crecieron de 99 a 197 casos, medidos sobre una tasa de 100,000 habitantes, siendo Ica el departamento que lideraba el ranking con 551 casos; estando el ranking de extorsiones liderado por La Libertad, con un total de 43 casos, y el ranking de homicidios encabezado por Tacna, con un total de 36 casos (p. 6).

Según el coronel González (2013), el jefe policial de la ciudad de Trujillo, la instalación de bloqueadores de celulares en el penal El Milagro de Trujillo contribuyó a cortar las relaciones entre los jefes de las bandas de sicarios y sus asesinos a sueldo, y a disminuir la proporción de asesinatos, que ascendía a un total de 200 personas para el año anterior, equivalente a un crimen por día (párr. 5). De esta manera, Trujillo era reconocida como la ciudad con las mayores tasas de sicariato, producto de una combinación de factores tales como la extrema pobreza de sus barrios, el abandono en materia educativa del estado, y nuevamente el factor violencia en el hogar, lo que facilita a las bandas criminales el reclutamiento de estos jóvenes.

De acuerdo con el INEI (2013), en el Censo Nacional de Homicidios 2012-2013, el Perú registró 2,013 casos de homicidios, lo que significa una tasa de 6.6 homicidios por cada 100,000 habitantes, representando un incremento gradual desde el 6.53 en el

2012, y el 5.42 en el 2011 (p. 12). Entre las ciudades encabezando este ranking, Barranca ocupó el primer lugar con 36.2 casos de homicidios por cada 100,000 habitantes, y Trujillo el segundo con 25 casos. La inseguridad alcanzó tales niveles, que el anterior director del penal El Milagro, Jorge Izquierdo, fue asesinado de dos disparos por un sicario siguiendo órdenes del jefe de la banda, previas amenazas de muerte, recibidas también por el director predecesor, Genario Escamillo.

Ante esta situación, el ex congresista Reggiardo (2013) defendió la postura de fortalecer el marco legal inoperante en el país, sosteniendo que el Ejecutivo debería pedir facultades al Congreso para modificar las leyes, y declarar una situación de emergencia para comprar armas modernas e implementos que permitan a la Policía tener mejor logística que los delincuentes (párr. 16). Asimismo, sugirió participación del Ejército como apoyo a la policía en sus operativos, pero con único efecto disuasivo, con el objetivo de retomar el orden y el control.

Al 2014, según estadísticas del INPE (2014), un 39% de la población penal del país se encontraba privada de su libertad por delitos contra el patrimonio; esta modalidad incluye los tipos de robo agravado, hurto⁹ agravado y extorsión; de los presos por estos delitos, poco más del 38% presentaba más de un reingreso al centro penitenciario, con un total de 36% de re ingresantes para concretamente robo agravado (p. 62). Según refiere Pérez Guadalupe (2014), ex jefe del INPE, una de las principales causas de reincidencia se remonta al hacinamiento de las cárceles, con un 130% de sobrecapacidad en estas, lo que hace que el interno se mantenga familiarizado con las prácticas delictivas por la cercanía que mantiene con los demás delincuentes (párr. 5).

En línea con el INEI, según el OCMP (2014), en el año 2014 el delito más cometido en el Perú continuaba siendo el robo agravado, representando un 34.5% de las denuncias realizadas a nivel nacional, con un incremento del 4% desde el 2012, y con mayor presencia en las ciudades de Ica, Lima, Lambayeque, Piura y Arequipa (p. 18). Para este tipo de delito, según la gravedad y las modalidades, aplican penas severas que van desde 12 a 30 años de cárcel, hasta la cadena perpetua, la misma que fue otorgada

⁹ Para diferenciar hurto de robo, entiéndase que el primero no hace uso de violencia, a diferencia del segundo.

para 13 sentencias en el 2012, entre otros 77 casos que fueron condenados a más de 15 años.

En cuanto al delito de homicidio, según cifras de INEI (2015), se registraron 2,076 muertes violentas, correspondientes a una tasa de homicidio de 6.74 víctimas por cada 100,000 habitantes, un aumento del 6.61 registrado en el 2013, pese al cual el Perú se situaba como uno de los países con menor tasa de homicidios en América (párr. 2).

A nivel regional, la costa y la selva registraron tasas de homicidios de 7.7 y 7.6 por cada 100,000 habitantes, respectivamente, superando el promedio nacional; en tanto que en la sierra se registró una tasa de solo 4.5. Y concretamente a nivel departamental, las ciudades con mayor tasa de homicidios del país fueron Tumbes (37.1), San Vicente de Cañete (30), Barranca (25.1), Pisco (19.7), Trujillo (19.3) y Chimbote (18.2); frente a las de menor que fueron Tacna (6.8), Lima Metropolitana (5.7) y Arequipa (5.6).

Concretamente para el caso de los feminicidios, según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG, 2014), el Perú ocupó al 2014 el segundo lugar en feminicidios en América Latina, con un total de 83 casos, y un 38% de peruanas sufriendo violencia física o sexual (párr. 3). Además, refirió que las normas se enfocan en castigar al agresor sin profundizar en los distintos factores que inciden en la violencia contra las mujeres, como la desigualdad y la distribución del trabajo (sobre todo el doméstico no remunerado); y, en este contexto, concluyó que los cambios normativos en el país no resultan suficientes sin la aplicación de políticas públicas eficaces, e instituciones capaces de asegurar la correcta aplicación de las leyes (párr. 6).

Y bien lo refiere de manera similar Miró Quesada (2014), cuando sugiere como fórmula para afrontar la delincuencia que haya una modificación en la administración de justicia que luche contra la corrupción en el Poder Judicial, eleve el nivel de la educación y aumente el empleo de la población (párr. 6). En este contexto, plantea como medida una mejora en la remuneración de los policías, en aumento en número, y proporcionarles entrenamiento especial que les permita enfrentar la delincuencia con mayor éxito.

A inicios del año 2015, la LAPOP (2014) reveló entre los resultados obtenidos del Barómetro de las Américas, que la inseguridad ciudadana había desplazado, con un 47% frente a un 28%, a la economía como el principal problema más importante en el Perú (p. 28). Esto posicionó al Perú como el líder entre los países de la región con mayor

porcentaje de ciudadanos que fueron víctimas de la delincuencia entre el 2013 y el 2014, con una tasa de victimización del 30%. Entre los tipos de delitos cometidos en esta medición, continuó siendo el hurto agravado el que más afectaba a la población, con un 32%, seguido del robo con amenaza (19%), robo con arma (18%), robo de casa (12%), y extorsión (8%). Sin embargo, según señala Zárate (2015), investigadora principal del IEP, el mayor porcentaje de víctimas es efectivamente por hurto, pero sin violencia, pues, a diferencia de otros países, la delincuencia en el Perú no es tan violenta como en otros (párr. 4).

Entre otros datos referidos en el Barómetro de las Américas, como el nivel de confianza del público en sus instituciones, la LAPOP (2014) señaló que el Perú ocupó el último lugar de confianza en la Policía Nacional y en el sistema judicial en las Américas, al casi nadie confiar en la capacidad de este último para capturar a los culpables de delitos cometidos (p. 30). Ante esto, un 70% deseaba que los militares fuesen los encargados de combatir la inseguridad. Otro punto referido en la encuesta resaltaba la carencia de autoridad del Estado, en el momento en que el encuestado afirmó no tenerle miedo ante una probabilidad de sanción mínima, para delitos como piratería, robo de terreno deshabitado o de luz. Bajo este contexto, la percepción de corrupción en el Perú registró un nivel de 78.2%, aumento del 1.3% frente a la encuesta realizada en el 2012, posicionándose como la tercera preocupación de los peruanos luego de la economía.

Pablo Secada (2015), economista del Instituto Peruano de Economía (IPE), opinó que existe una relación directa entre la delincuencia y la corrupción, pues muchas personas a las que les corresponde atrapar y sentenciar a los delincuentes no lo hacen porque se encuentran involucradas con ellos (párr. 5). De esta manera, también se ve dañada la confianza en las instituciones, que para los últimos ocho años se registró por debajo del 40% para la Policía Nacional y el sistema de justicia aplicado.

En el transcurso del 2015, las nuevas cifras del OCMP (2015) revelaron que cada 5 minutos se registraba una víctima de la delincuencia en las calles (p. 18). Con esto, un 82% de los peruanos se sentía inseguro no solo en las calles, sino también en lugares públicos como restaurantes, bancos y vehículos, para los cuales, según la Dirección de Prevención de Robos de Vehículos (Diprove, 2015), se registraron solo en el primer mes del año unas 508 unidades robadas en Lima y Callao, es decir, 17 unidades robadas al día (párr. 6).

Concretamente para el departamento de Lima, Huambachano (2015), Jefe del OCOMP, reveló que un 30% de limeños fueron víctimas de delito, incluso un 45% si se consideran aquellos que no fueron denunciados, con un total de 29,484 casos de robos y hurtos entre el primer cuatrimestre del año, pero siendo el foco principal de preocupación para el año el delito de extorsión, con casos de extorsionadores que colocaban explosivos en colegios en presencia de los niños por el cobro de cupos (párr. 2).

Según Villar (2015), director general de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (Mininter), el incremento de la delincuencia se sustentó en el hecho de que el mismo público no contribuye a solucionar el problema en el momento en que su compra de artículos robados propicia un mercado cautivo (párr. 3). Bajo este escenario, opinó que el trabajo de la Policía Nacional debe concentrarse en prevenir el delito y no en capturar al agresor después de los hechos.

Y en cuanto al delito del feminicidio, según el Ministerio Público (2015), a inicios de año ya se habían registrado 722 casos de feminicidios acumulados en los últimos 6 años, con casi 900,000 denuncias por violencia de tipo familiar (párr. 2). Ante esto, Figueroa (2015), la fiscal superior de familia, enfatizó la urgencia en la necesidad de actualización de leyes más eficientes en la persecución del delito y sanciones contra agresores de mujeres, con profesionales especializados en la materia, señalando que la legislación actual no contempla la violencia familiar como un delito (párr. 4).

Actualmente, según LAPOP (2017), las estadísticas del último Barómetro de las Américas realizado posicionan al Perú como el segundo país con las cifras más altas de inseguridad, con un 27.6% que declaró haber sido de víctima de robo sin arma ni agresión, y un 13.4% víctima de robos en su casa (p. 19). Estos resultados, además de la tasa de victimización, continúan en línea con los mismos obtenidos desde las primeras encuestas realizadas. Sin embargo, el problema más reciente con respecto al crimen, se resume en que el Estado informa al público acerca de una falsa reducción de la delincuencia, sin una visión objetiva de la problemática delictiva. Ante esto, Gil (2017) exige a las autoridades sincerar datos de la evolución del crimen que permitan elaborar verdaderas estrategias para enfrentarlo:

Existe una diversidad de instituciones del Estado como el Ministerio Público, Poder Judicial, INEI, PNP y algunas ONG dedicadas al estudio del fenómeno criminal que utilizan como instrumento principal la estadística. Ellos enfrentan el

reto de incluir en la data para el estudio, todos los delitos, modalidades, formas, personas, circunstancias, hechos y lugares, pero, cada una lo hace de acuerdo a su experiencia o interés (institucional). Por esto, los resultados resultan diversos y hasta confusos”. Sin embargo, no debemos esperar que solo la estadística nos diga si la criminalidad avanza o retrocede. También debe reflejar cuán grave es su evolución, que solo se puede lograr con un staff de analistas estratégicos y operativos que hagan la lectura de los números, contrasten con la realidad y dicten las líneas estratégicas a seguir para conjurar el fenómeno. Los intentos aislados de algunas municipalidades e instituciones y de la propia PNP de hacer un Observatorio del Crimen, no terminan de cuajar por los mismos motivos: intereses institucionales diferentes. (párr. 3)

Asimismo, hace hincapié en la evolución de la criminalidad en métodos, medios, y organización, con criminales más violentos que incluso hacen uso de armas de fuego y asesinan sin remordimiento alguno. A su vez, Gil (2017) reitera la presencia de la corrupción presente en funcionarios de instituciones públicas a cargo de la lucha contra la criminalidad, como son el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario y el Congreso, la misma que promueve la sensación de impunidad de los criminales:

El Poder Judicial con resoluciones judiciales cuestionables que liberan delincuentes; el Ministerio Público y su colisión permanente con la PNP por la “dirección de la investigación”; la cada vez clamorosa reformulación del Nuevo Código Procesal Penal, los abogados de mafias que tienen estrategias para entorpecer la acción de la justicia; y, por último, el hacinamiento en los penales del país en los que se ha perdido el sentido de “resocializar”. (párr. 8)

3.3 Impacto del crimen en la economía peruana

Como ya se ha referido en el primer capítulo, existen diversas consecuencias que deja el crimen que afectan tanto a la sociedad como a la economía en su conjunto. Del análisis histórico del crimen, desarrollado en el punto anterior, es posible extraer algunos ejemplos que han dejado un impacto negativo en la economía peruana.

En el 2013, las mujeres peruanas representaban un 45% de la población económicamente activa. Datos registrados por el INEI (2013), en acuerdo con el Ministerio de la Mujer, revelaron que más del 30% de mujeres sufrieron algún tipo de agresión física o sexual, con una mujer asesinada por semana, como mínimo, en la capital (p. 5). En términos monetarios, según la Universidad San Martín de Porres (USMP, 2013), en su estudio en conjunto con la Cooperación Internacional al Desarrollo GIZ, la violencia contra la mujer generó una pérdida anual para el país de 6.7 mil millones de dólares, equivalente al 3% del PBI, producto del ausentismo laboral (70%), con 70 millones de días de trabajo perdidos, y también de la baja productividad registrada por la mujer violentada (p. 7). Ante esta problemática, la Facultad de Ciencias Administrativas y de Recursos Humanos de la USMP lanzó el Programa de Tesis Regional sobre los impactos de la violencia contra las mujeres en las empresas, con el propósito de generar conciencia entre los estudiantes que les permita plantear temas de prevención.

Por otro lado, en referencia a los efectos del delito de corrupción, el principal costo no es el robo en sí, sino el impacto de este en la inversión y el acceso a servicios públicos. Según indicó Jara (2015), la entonces primera ministra, el monto comprometido en actos de corrupción ascendió a 10,000 millones de soles, equivalente al presupuesto asignado al programa estatal “Cuna Más”; sin embargo, estas pérdidas resultan insignificantes si se comparan con los efectos monetarios de sus consecuencias (párr. 4). Entre estos, en primer lugar, la creación de un ambiente débil de negocios con distorsión de incentivos, pues, como estima el World Economic Forum (WEF, 2015), la corrupción encarece en 10% el costo de hacer negocios y en hasta 25% el costo de celebrar contratos en países en desarrollo, sin considerar el aspecto tributario que implica un impuesto adicional del 20% ante el traslado de un negocio a un país con bajos niveles de corrupción hacia uno con medianos o altos (párr. 3). Y, en segundo lugar, las malas decisiones que la corrupción genera por la búsqueda del incentivo ilegal, como ocurrió en el caso de la coima otorgada a José Panta Quiroga, asistente del Presidente Regional de Cajamarca, por 0,3% del valor total de las obras, bajo la justificación de falta de permisos de la empresa para la realización de la obra, en donde la pérdida real se ve reflejada en la inversión de rehacer una infraestructura mal construida. Finalmente, se calculó que, para países de ingresos medios y bajos, un punto adicional en el índice de corrupción de Transparencia

Internacional (siendo 0 el país más corrupto y 12 el menos) agrega 0,59 puntos porcentuales adicionales a la tasa de crecimiento del PBI.

Retomando el aspecto tributario, según LAPOP (2014), los resultados obtenidos por el Barómetro de las Américas en el 2015 revelaron el alto cuestionamiento a la calidad de servicios de educación otorgados por el estado, posicionando al Perú como el país con ciudadanos más insatisfechos en cuando a los servicios brindados de escuela pública (45%); y bajo este panorama, mostraron cuán desalentador se volvía el pago de impuestos al Estado como concepto de mejora de estos servicios, pues 6 de cada 10 peruanos señalaron no estar dispuestos a contribuir con un mayor aporte por concepto de mayor inversión en educación (p. 21).

Las estadísticas del WEF (2015) revelaron que el Perú ocupó el puesto 117 de 141 países para la categoría seguridad, significando una amenaza potencial a la actividad del turismo al ser de los países menos seguros (párr. 4). Dentro de este rubro, resaltó primordialmente la baja fiabilidad de los servicios policiales (puesto 135), así como los costos comerciales de la delincuencia (125).

Por otra parte, el Banco Interamericano del Desarrollo (BID, 2017), en su estudio llevado a cabo sobre los costos del crimen y de la violencia en América Latina y el Caribe, reveló que los costos globales de encarcelamiento del Perú, como promedio del periodo de estudio 2010-2014, ascendían a 0.26%, como porcentaje del PBI, ubicándose por debajo del 0.39% del promedio de América Latina (p. 12). Este costo global se desagrega en el gasto público en la administración de prisiones, que ascendió a 0.09%, cifra por debajo del promedio de 0.2% de América Latina; y a la pérdida de ingresos por privación de la libertad, que ascendió a 0.17%, también por debajo del 0.19% de América Latina.

Continúa el estudio señalando que el costo del crimen se compone de tres partes, los costos sociales, que incluyen victimización letal y no letal, y los ingresos cesantes de la población carcelaria, que en un promedio de la región ascienden a 0.64% del PBI; los gastos del sector privado (hogares y negocios) en seguridad, con 1.37% del PBI; y los gastos fiscales, incluyendo las policías y las cárceles, con 1,51% del PBI. De manera general, el costo del crimen en el Perú, para el mismo periodo, ascendió a 2.77% como porcentaje del PBI, equivalente a 10.325 dólares internacionales, en términos nominales, y a 335.07 dólares per cápita, y nuevamente por debajo del 3.55% del promedio registrado por América Latina y el Caribe. Si la región acercará sus costos del crimen al nivel de los

países desarrollados, como el 1.34% de Alemania, el 2.55% del Reino Unido, o el 2.75% de los Estados Unidos, esta podría aumentar su inversión en infraestructura en un 50 por ciento.

Para el 2014, el costo social de homicidio en el Perú ascendió a 0,08% como porcentaje del PBI, muy por debajo del 0.4% del promedio de América Latina, con 6.7 homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes, la segunda tasa más baja de América Latina. Cabe destacar una comparación entre países como Chile y Perú, pues, pese a que ambos registran las tasas de homicidios más bajas de la región, tienen costos de encarcelamiento considerablemente distintos (0.57% y 0.26% respectivamente). Una comparación similar también puede establecerse entre Honduras y El Salvador, los países más violentos de América Latina y del mundo; mientras que en El Salvador el costo global de encarcelamiento asciende a 0.61% del PBI, en Honduras asciende al 0.37% del PBI. Estas comparaciones evidencian que la política penitenciaria aplicada no opera en concordancia con los niveles de violencia.

Desde otra perspectiva, los delitos contra la propiedad también constituyen un componente clave en las pérdidas asociadas con el crimen. Para ello, las encuestas de victimización funcionan como un instrumento útil al proporcionar información sobre el grado de frecuencia que una persona es víctima de un robo. Debido a la ausencia de datos uniformes de delitos contra la propiedad, comparables para los tres países, el estudio utiliza a la encuesta regional de Latinobarómetro como un proxy. Para el 2015, la tasa de victimización para el Perú ascendió a 50.7%, y de esta manera, junto con El Salvador, se posicionó como el segundo país de Latinoamérica con el segundo mayor costo de victimización por asaltos, violaciones y robos, ascendiendo a un 0,19% de su PBI. La encuesta además reveló, en línea con las noticias locales ya citadas, que, en los últimos años, a nivel regional, el problema más importante pasó de ser el desempleo a la seguridad pública.

3.4 Efectos de la red de corrupción policial y judicial sobre la reincidencia

Según la Defensoría del Pueblo (2019), para fines del 2016 se registraron 32,925 casos relacionados a actos de corrupción, siendo los delitos más cometidos el de peculado¹⁰, con 11,799 casos, y el de colusión¹¹, con 4,493 casos; representando entre ambos el 50% de los casos de corrupción del país (párr. 3). Las entidades más afectadas por la corrupción habrían sido las municipalidades distritales, con 8.994 casos, seguidas de las municipalidades provinciales, con 4.985 casos, y de la Policía Nacional de Perú, con 3.840 casos. Ante esto, la Defensoría del Pueblo (2019) afirmó que la corrupción le cuesta 12,000 millones de soles anuales al país, representando esto un 10% del presupuesto nacional anual (párr. 4).

Por su parte, Ricardo Márquez (2018), el presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), argumenta que la corrupción deteriora la competitividad y desarrollo del país, al señalar que:

La corrupción es especialmente nociva para el crecimiento económico porque desalienta la inversión, al dañar la predictibilidad del sistema jurídico. De esta forma, hace más riesgosos y menos productivos los emprendimientos empresariales. Además, reduce la creación de empleo porque genera incertidumbre jurídica, inestabilidad política e inseguridad pública. (párr. 2)

En este contexto, la corrupción es una variable que no se debe dejar de lado en este análisis debido a su influencia directa en la criminalidad. Si bien no ha podido ser incluida como variable exógena propiamente debido a la carencia de datos confiables para su medición, es necesario analizar el contexto en el que se desenvuelve para poder establecer algún tipo de relación con las tasas de reincidencia criminal. De manera general, la clave para combatir esta variable radica en la reforma de las instituciones encargadas de aplicar la ley, como la Policía Nacional, el Poder Judicial, y el Ministerio Público.

Para el año 2000, luego del periodo de gobierno del ex presidente Alberto Fujimori, se intentaron implementar algunas reformas de lucha contra la corrupción, pero

¹⁰ Apropiación indebida del dinero del Estado por parte de los encargados de su control y custodia.

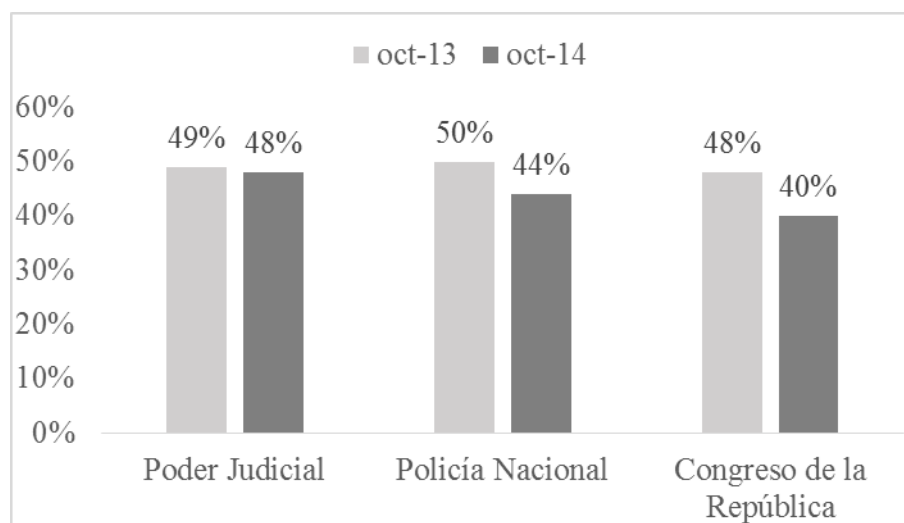
¹¹ Concertación entre un funcionario público y un tercero para defraudar al Estado.

todas sin éxito alguno por falta de decisión de los gobernantes de la continuidad de su aplicación. No fue sino hasta el año 2012, donde bajo el gobierno del ex presidente, Ollanta Humala, se implementó la creación normativa del Tribunal de Disciplina Policial, última instancia administrativa en el procedimiento disciplinario iniciado por infracciones muy graves, encargada de evaluar resoluciones de primera instancia emitidas por las Inspectorías Descentralizadas de la Policía, así como procedimientos disciplinarios derivados de las investigaciones realizadas por la Oficina General de Integridad Institucional. Para el año 2014, el Tribunal de Disciplina Policial ya registraba sanciones a oficiales de alto rango, entre generales, coroneles y comandantes, quienes fueron puestos a disposición o directamente pasados al retiro. Esto significó un gran avance en la lucha contra la corrupción en una institución fuertemente jerárquica, donde los altos cargos cuentan con más recursos para conseguir la impunidad.

Es imprescindible que las instituciones que velan por el orden público mantengan su legitimidad, pues de la percepción que la sociedad tenga de ellas, va a depender su nivel de eficacia. En este contexto, la Policía Nacional del Perú es el medio más cercano a los ciudadanos, y debe velar por que este perciba seguridad en el resguardo de sus derechos. Sin embargo, según Datum Internacional (2014), en su encuesta de opinión pública realizada a nivel nacional urbano en octubre del 2014, la Policía Nacional es percibida como la segunda institución más corrupta del país, solo precedida del Poder Judicial, aludiendo que las principales causas de esta vulnerabilidad ante la corrupción son la libre toma de decisiones sin ningún mecanismo de control, la inexistencia en los procesos de decisión, el alto incentivo económico para cometer el acto corrupto, y la falta de sanción (párr. 3). La figura 3.1 ilustra los resultados comentados.

Figura 3.1

Percepción de las instituciones más corruptas del país, 2013-2014



Nota: Encuesta nacional urbana, octubre 2014.

Fuente: Datum Internacional (2014)

Posteriormente, según Ipsos (2017), el Poder Judicial se mantuvo como la institución percibida como más corrupta a nivel nacional, pasando de un 56% en el 2012 a un 48% en el 2017 (párr. 3). El Congreso de la República pasó a ocupar el segundo lugar con un 45% de peruanos que lo consideran como una de las instituciones más corruptas. Sin embargo, aunque hoy en día la Policía Nacional ocupe el tercer puesto, esta experimentó un descenso en su percepción desde el 52% en el 2012 hasta el 36% para el 2017. En este aspecto, resulta vital velar por el fortalecimiento de estas instituciones ante la lucha contra la corrupción. Para ello, entre los aspectos a priorizar se encuentran, en primer lugar, el incremento en la exigencia de las políticas de recursos humanos para nuevos policías, mayor rigurosidad en los exámenes de ingreso, exigiendo un nivel específico de educación, y una investigación completa de antecedentes penales individuales y de su entorno familiar; en segundo lugar, el fortalecimiento de las instancias de prevención e investigación, con la existencia de un órgano independiente destinado al control de la corrupción, bajo el mando de un funcionario civil, integrado por equipos mixtos de policías y civiles, y con un régimen de empleo ajeno a la fuerza policial; y en tercer lugar, un mayor control político y social, que incluya comisiones parlamentarias, y supervisión y conducción política desde el gobierno, combinado con

una política de acercamiento a la sociedad civil que genere mayor rendición de cuentas para la restauración de la confianza y el apoyo necesario a las reformas institucionales.

Por otro lado, de acuerdo con la actual legislación peruana, los delitos contra el patrimonio como el robo o el hurto tienen cuantías establecidas que, según el monto, permiten o no que la Fiscalía, la Policía, y finalmente el juez procedan. Esto implica que, si los montos representan una mínima cuantía, no es posible procesar ni detener al delincuente por más de 24 horas. En estos casos, la Policía se ve obligada a soltarlos al pasar las 24 horas, para evitar que el detenido que haya delinuido plantee un hábeas corpus con el fin de perjudicar al oficial que lo detuvo. Esto demuestra que el problema no es netamente de índole judicial, sino que también abarca el ámbito legislativo. Ante esto, el Congreso debería aprobar una ley que permita que, para estos casos de menor cuantía, sea posible la detención por un plazo semanal, quincenal, o mensual según la gravedad del delito, además de promulgar otra ley que permita la implementación de centros penitenciarios municipales que acojan al delincuente sin agravar el tema del hacinamiento carcelario.

Más recientemente, en el año 2018, bajo la premisa de que no se puede exigir a la población respetar las leyes cuando la autoridad no lo hace, el ministro del Interior, Mauro Medina Guimaraes, implementó durante su gestión el Plan Tolerancia Cero para los policías corruptos y para todo aquel que transgreda el nuevo régimen disciplinario de la institución en general. Ante esto, Medina (2018) señaló que:

Tenemos leyes que hay que cumplir. Somos los primeros en obligar a la población a cumplirlas, por ello también debemos ser los primeros en dar el ejemplo. El funcionario debe dar el ejemplo, tanto en su vida pública como privada, en todos sus actos, porque la población así lo requiere y a ella nos debemos. (párr. 2)

Entre todo lo mencionado, es de esperarse que mayores niveles de corrupción por parte de las entidades encargadas del orden público, causen un incremento en la tasa de criminalidad, y concretamente en la tasa de reincidencia, debido a la inmunidad de la que gozan los criminales cuando saben que tienen la ley a su favor para seguir delinuyendo sin ninguna restricción ni futura sanción. Esta posición también es defendida por Dutta y Husain (2009), cuando demuestran en su modelo econométrico para las cárceles de la India, que las tasas de delincuencia guardan una relación positiva con las tasas de arresto y convicción rezagadas, debido a la presencia de factores como la corrupción y las malas

prácticas presentes en la mayoría de las cárceles indias que dificultan a los presos descartar sus tendencias criminales (p. 22).

En un aspecto general, la corrupción facilita al criminal a reincidir en el mismo delito; en un aspecto específico, la corrupción policial permite al criminal reincidir en el delito a cambio de un trato beneficioso para el oficial de turno, mientras que la corrupción judicial le asegura la obtención de penas menos severas comparadas con casos sin intervención de por medio. Ambos le representan un incentivo al reincidente de seguir delinquir, puesto que las ganancias obtenidas por este siguen superando sus pérdidas. Con todo esto es posible concluir, incluso ante la ausencia de datos tangibles, que en un país como el Perú, percibido como uno de los cinco más corruptos de Sudamérica, la corrupción es una de las variables que propician al reincidente peruano a mantener su comportamiento delincuenciales ante la falta de temor hacia la autoridad o al posible castigo dictado por esta.

3.5 Plan Bratton en Lima Metropolitana

Entre los años 1994 y 2001, la ciudad de Nueva York era considerada como una de las más peligrosas y violentas del mundo, con reportes diarios de asesinatos y violaciones. Entre sus principales causas resaltaban el incremento del accionar criminal de las pandillas, las disputas por el control de la comercialización de droga (crack), y la corrupción policial. Ante esto, el entonces alcalde de la ciudad de Nueva York, Rudolph Giuliani, encargó al jefe de la policía de Nueva York, William J. Bratton, elaborar un plan para erradicar definitivamente el crimen en la ciudad, al cual denominaron Plan Tolerancia Cero. Este consistía básicamente en aumentar el número de patrullas policiales en la calle, descentralizar los poderes de las comisarias centrales, y enfatizar la prevención del delito. Para este último, se puso en práctica lo que se conoce en criminología como la Teoría de las Ventanas Rotas (Wilson y Kelling, 1998, p. 109). Teniendo en consideración que criminales que habían cometido homicidios y crímenes graves contaban con un historial previo de delitos menores, como infracciones de tránsito o indocumentación, por los cuales no habían sido sancionados, se plantearon batidas y controles diarios por cada hora a cargo de la policía, y si bien esto implicaba encarcelar a todo tipo de personas, con esta medida se buscaba identificar terroristas, violadores, asesinos, entre otros criminales mayores.

Los resultados posteriores a la aplicación del Plan en la ciudad Nueva York superaron las expectativas de la reducción de su índice de criminalidad, posicionando a Nueva York como una de las ciudades más seguras para el 2007. Cuando Bratton cuando dejó su cargo, se dedicó a viajar por el mundo, bajo la denominación jurídica de The Bratton Group LLC, para transmitir su método a ciudades donde los índices de criminalidad fuesen alarmantes. Fue entonces entre los años 1996 y 2002, que Bratton fue contratado por el entonces alcalde de Lima Alberto Andrade, con el propósito de elaborar un plan para combatir a la delincuencia y asegurar el cumplimiento de la ley en Lima Metropolitana. En 1999, el general Bratton publicó su informe “Violencia criminal: estudios de ciudades latinoamericanas – el caso del Perú”, producto de su estadía en Lima y de las reuniones que contrajo con diversos funcionarios del gobierno y fuerzas policiales.

De manera general, Bratton aseguraba que Lima era una ciudad vulnerable al aumento continuo del crimen y a una posible expansión de la delincuencia violenta en los próximos 3 años, debido a la combinación de ciertos factores como la desigualdad socioeconómica, la burocracia en los trámites legales, y la expansión del tráfico de drogas, además de las altas tasas de delincuencia juvenil, quienes aseguraba solían ser los más imprudentes en el uso de la fuerza violenta; pero, por otro lado, argumentaba que Lima se encontraba preparada para hacer frente a este aumento al contar con funcionarios capacitados e interesados en lograr un cambio en el sistema jurídico con diversas propuestas de programas de mejora (como se citó en Andina, 2011, párr. 8).

El objetivo principal del informe se resume en la propuesta de técnicas efectivas para combatir la impunidad del delincuente peruano. Luego de realizarse encuestas a las víctimas del crimen, la mayoría concordaba con que los delincuentes actúan con impunidad porque la policía no los captura o porque el extenso proceso legal propiciaba dejarlos en libertad; siendo esta la principal razón por la que la población se niega a colaborar con la policía, por temor a que el criminal tome represalias posteriormente.

Ante esto, se propuso como medida de acción el sistema de organización CompStat, desarrollado por el Departamento de Policía de la ciudad de Nueva York, capaz de reducir hasta el 60% de delitos mayores en Nueva York durante los años noventa. Esta propuesta supone salvaguardar el orden público a través del análisis sobre los datos del crimen, implicando esto, reuniones semanales para analizar casos y patrones

específicos, según tipo de crimen, para la planificación de estrategias de acción de los jefes responsables de cada comisaría. Los inconvenientes de aplicar esta metodología se resumen en una baja disposición a denunciar el crimen cometido, la cual distorsiona la realidad de los delitos cometidos y dificultando la labor de la policía para planificar respuestas o determinar patrones de conducta; la falta de procedimientos estándares para todas las comisarías en sus operaciones diarias; y la deficiencia del procesamiento de las denuncias, evidenciada en la falta de remisión a la policía nacional de la totalidad de informes municipales. Por ende, las características principales que este sistema debe cumplir incluyen ser de fácil utilización por la población y la policía, y recopilar la información de manera completa y precisa. Además, para recuperar la confianza de la población y que esta denuncie los delitos a la policía, es necesario divulgar la idea a través de medios y grupos comunitarios de que el denunciar es tanto beneficioso para la víctima como para la comunidad.

La recomendación general del informe incluye el establecimiento de un distrito modelo (Cercado de Lima) en donde fuese posible testear las siguientes acciones: la técnica Compstat propuesta, con el objetivo de afinar detalles y volverla aplicable a nivel de todo Lima; un plan de acción ante emergencias, que incluya la colaboración de la patrulla del serenazgo y de la policía nacional; un nuevo sistema de denuncia de delitos, que involucre además de la policía nacional a la municipal; un registro electrónico de delitos cometidos y de testigos identificados, con fotografías y huellas digitales; un sistema de análisis de delincuencia que convierta de forma automática los datos de los informes delictivos en patrones de conducta del delincuente; ampliación de las unidades locales de la lucha contra el narcotráfico, que incluya el seguimiento de las organizaciones de distribución; y ampliación de las unidades de investigación de la policía nacional. Este último punto supone el aumento de investigadores por comisarías en base al número de casos asignados; la implementación de un reporte de seguimiento de los casos, que sirva de complemento a la supervisión fiscal, necesaria en un país donde la población sospecha de abuso policial; y otorgar a cada investigador el acceso electrónico de los archivos digitales para facilitar la identificación de los criminales y su posterior arresto.

Las recomendaciones específicas del informe se pueden agrupar en seis temas, que desarrollan tanto los problemas identificados en Lima al momento del estudio, así

como las soluciones sugeridas a estos. El primer tema hace referencia al uso de las armas de fuego en Lima, propiciador del aumento de las probabilidades de lesiones y muerte en los casos de robos y otros delitos. En aquel entonces se especulaba que el creciente mercado de la droga en Lima podría ser el desencadenante del aumento del uso de armas, al ser estas una necesidad para los traficantes. Ante esto, la recomendación para Lima fue un control riguroso del comercio ilegal de armas y la persecución de traficantes ilegales, mediante la aprobación de leyes que exigieran licencias para todos los comerciantes de armas y propietarios de estas, y que incluyeran penalidades estrictas y de cárcel para los que las incumpliesen. Adicionalmente, un ataque más localizado a los narcotraficantes, por lo general traficantes de armas, también ayudaría a controlar el comercio ilegal de armas.

Un segundo tema desarrolla la posibilidad de inversión pública en equipo especializado contra el crimen. The Bratton Group plantea que las leyes deberían permitir investigar a presuntos criminales, con el propósito de consolidar una base de datos con registros de todos sus antecedentes penales, que facilite y agilice su posterior captura y sanción. De esta manera, uno de los descubrimientos tecnológicos más utilizados en la lucha contra la delincuencia es el programa de fotografía digital, con la capacidad para clasificar y disponer rápidamente de fotografías de posibles perpetradores en base a la descripción de la víctima. En circunstancias ideales, cada unidad de investigación y cada comisaría de Lima deberían estar equipadas con un terminal con acceso a un archivo central de fotografías digitales y registros de antecedentes penales. Evaluando el costo beneficio de esta implementación, la inversión en estos sistemas digitales resulta relativamente baja si se compara con el ineficiente procedimiento de revisar cada registro ingresado en la región. Definitivamente la metodología más efectiva para combatir el hurto anónimo en las calles sería el poder mostrar a las víctimas selecciones de fotografías instantáneas de los posibles asaltantes.

Un tercer tema se centra en la variable principal de este trabajo de investigación, los programas de reinserción a la sociedad, pero específicamente para los delincuentes juveniles. El informe asegura que otro factor capaz de incrementar la violencia en Lima es la violencia juvenil individual y grupal, pues las cifras de aquel momento revelaban que el 62% de los asaltantes callejeros tenían entre 16 y 25 años, y el 67% de las víctimas había sido atacado por una pandilla. El patrón identificado de robo en Lima fue el de ser

atacado solo y por un grupo de entre 3 a 5 jóvenes delincuentes, en ocasiones con consecuencias de daños ante resistencias. La comparación con Estados Unidos resaltaba que los jóvenes delincuentes neoyorkinos poseían un sentido de control menos desarrollado que criminales mayores y por ende cometían actos más violentos, duplicando la tasa de homicidios frente a la de los delincuentes adultos.

Si bien Lima no había alcanzado este nivel aún, la recomendación fue tomar todas las precauciones posibles antes de llegar a él, con el objetivo de evitar desarrollar una cultura de juventud violenta. Ante este escenario, la justicia penal debería instaurar programas que capturen a jóvenes delincuentes y los hagan responsables por sus actos, sin significar esto necesariamente encarcelamiento, sino también bajo las modalidades de programas de rehabilitación o de servicio comunitario. Un aspecto crucial radica en evitar liberar al delincuente juvenil sin ningún tipo de castigo o rehabilitación de reinserción, pues con esto solo se logra comunicar que los delitos menores pasan inadvertidos, propiciando la comisión futura de delitos más graves incluso antes de alcanzar los 18 años.

Y el cuarto y último tema expone una serie de recomendaciones a los organismos involucrados en la gestión del orden interno del país, inclúyase a la Policía Nacional del Perú (PNP), y al Poder Legislativo y Judicial del Perú. En una primera instancia, el Congreso debería promover la aprobación de leyes que permitiesen la implementación de todas las ideas ya presentadas. Específicamente, la sensación de que la ley peruana brinda impunidad a los delincuentes se sustenta en tres razones, la lentitud del proceso de justicia, el tratamiento benévolo a los delincuentes menores de edad, y la ausencia de encarcelamiento debido a que la propiedad robada tiene un valor muy bajo como para justificar una sentencia a prisión según la ley.

Ante esta situación, el Congreso debería considerar que el valor de cualquier propiedad robada sea el necesario para justificar una sentencia a prisión. De la misma manera, el empleo de la violencia o la amenaza de violencia (mostrar un arma a una víctima de robo) deberían definirse por sí solos como un crimen que justifica un tiempo en prisión para el agresor, independientemente de la cantidad de dinero hurtada. Por otro lado, el informe hace referencia a la sanción bajo el cargo de robo sistemático, que pudiera utilizarse para justificar penas más severas a criminales reincidentes, incluso ante hurtos de poco valor. Modernizar el registro de archivos de información sobre criminales

reincidentes con casos mejor documentados, y contar con la cooperación de la policía facilitaría la captura de estos bajo la modalidad de robo sistemático. Ahora bien, sancionar a delincuentes juveniles representa un desafío mayor. La legislación y los tribunales deben aprender a distinguir entre personas jóvenes que se han equivocado una vez y personas jóvenes que ya se han convertido en criminales habituales. Quizás la ley de Robo Sistemático pudiera ser complementada con la promulgación de una similar, aplicada contra los delincuentes juveniles crónicos, que luego se aislasen de la sociedad y fuesen llevados a programas de reforma.

En una segunda instancia se encuentra la labor de la PNP, quien si bien cabe destacar tuvo un buen desempeño en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el delito cometido en las calles le representa un desafío totalmente distinto, abrumados por criminales descentralizados y pequeñas pandillas callejeras, que cometen cientos de crímenes en una docena de ubicaciones diferentes todos los días. Para asumir este reto, las organizaciones policiales deberían descentralizar y otorgar facultades reales y recursos suficientes a los jefes de las comisarías, para que estos pudiesen abordar los problemas de manera local. Dos maneras importantes de descentralizar las tareas de mantenimiento del orden público en una ciudad grande son fortalecer las unidades de investigación locales, y las unidades locales de lucha contra las drogas. Lima ya tiene la ventaja de que la PNP ya tuviera asignados investigadores de narcóticos en las comisarías locales. En muchos países latinoamericanos, las unidades centralizadas manejan investigaciones en áreas geográficas que incluyen más de millón de personas, volviendo muy complicado brindar un servicio local efectivo a las víctimas de delitos en estas áreas; aspecto en el cual la PNP se encuentra mejor estructurada. La política de asignar un fiscal a cada comisaría es también una medida innovadora y una mejora implementada en la mayoría de ciudades estadounidenses.

The Bratton Group reconoció que las leyes peruanas que demandan arrestos flagrantes y despojan de su carácter criminal a muchos delincuentes juveniles ralentizan los arrestos que realiza la policía; ante esto, una meta que debería establecerse la PNP es aumentar la calidad de los arrestos, mediante tácticas de patrulla más eficientes e investigaciones más completas. Si bien la policía no cuenta con personal suficiente, aun así, no aprovecha de manera eficiente las unidades de Serenazgo de las municipalidades de Lima Metropolitana, y una forma de aumentar la presencia de patrullas en

municipalidades que posean estas unidades sería coordinar de manera efectiva sus acciones. The Bratton Group sugiere una cooperación sin rivalidades entre las patrullas de la PNP y Serenazgo, quizás recurriendo más a las unidades de Serenazgo para emergencias y reservando las patrullas de la PNP para operaciones específicas que requieran oficiales uniformados o vestidos de civil. Los distritos de la policía tienen tan pocos vehículos que trabajar de cerca con las unidades de Serenazgo mejor equipadas aumentaría su movilidad policial y su respuesta. Concretamente, la inauguración de un nuevo centro de respuesta ante emergencias en 50 puestos de la PNP podría ser una buena oportunidad de trabajo conjunto y coordinado entre las unidades policiales de Lima.

A pesar de que no exista ningún conjunto de reformas policiales que por sí solo pudiese resolver la totalidad de los problemas de Lima Metropolitana, The Bratton Group cree que las recomendaciones brindadas pueden establecer un punto de partida sobre el cual construir una reforma que incluyese presencia policial más responsable y efectiva. A modo de resumen, las recomendaciones contenidas en el informe fortalecerán y centrarán las investigaciones policiales en los vecindarios locales, eliminando a los criminales más violentos; ayudarán a establecer registros y bases de datos sobre crímenes, delincuentes y modalidad policial utilizada para combatir el crimen; y mejorarán el procesamiento de los casos y el monitoreo a la PNP, a fin de evitar casos de corrupción y mala conducta policial.

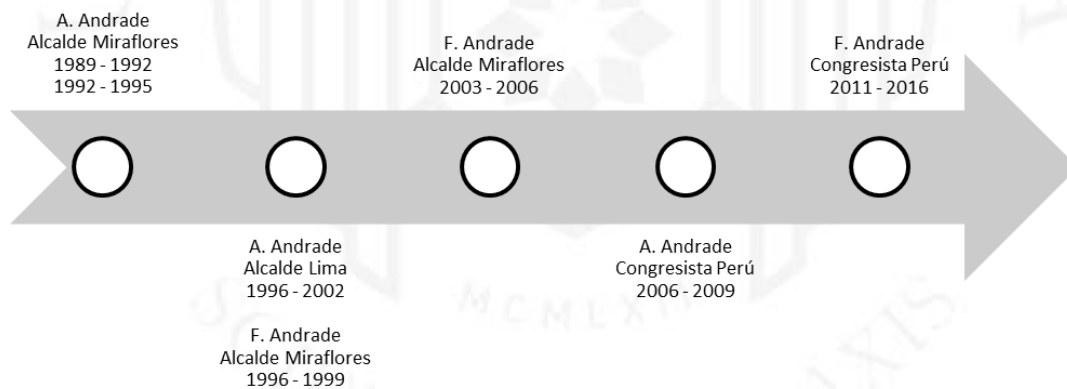
Lamentablemente, el Plan Bratton, en el cual se invirtió la cuantiosa suma de dinero de 80 mil dólares, no tuvo en su momento la aprobación necesaria de la Municipalidad de Lima para su ejecución, y por ende no tuvo aplicación sino hasta el periodo comprendido entre los años 2003 y 2006, perteneciente a la gestión municipal de Fernando Andrade, hermano de Alberto Andrade, en el distrito de Miraflores. En ese periodo, se logró llevar a cabo el Plan tomando como distrito modelo a Miraflores, que fue el primero en implementar cámaras de video vigilancia, logrando obtener muy buenos resultados en términos de reducción de la delincuencia, e incluso llegando a posicionarse como un distrito peligroso para los criminales.

Sin embargo, el plan tampoco fue replicado a nivel Lima durante ese periodo. Las últimas noticias recientes del tema datan del año 2011, cuando Fernando Andrade, elegido Congresista de la República, propuso nuevamente y sin éxito la puesta en marcha del Plan a nivel departamental, alegando la poca prioridad destinada al tema de seguridad

ciudadana. De esta manera, el ex parlamentario electo señaló que el Plan Bratton se encontraba listo para operar en 70 distritos del país, con la articulación de una sola red de trabajo integrado entre la PNP, el Serenazgo, y los propios vecinos, quienes conocen de las zonas peligrosas y pueden dar alerta de manera más rápida. El sistema implementado abarcaría la mayor cantidad posible de denuncias de delitos, por parte de comisarías, policías, y serenazgos, quienes procesarían la información al instante; además, se extenderían los mecanismos legales para combatir prácticas violentas, como la pena de cárcel para delitos menores o el servicio comunitario, con sanciones especiales, específicamente para los jóvenes. Concretamente en Lima Metropolitana, el referido Plan se pondría en marcha en los distritos de Santiago de Surco, Ate, Rímac, La Molina y Miraflores, distritos cuyos alcaldes pertenecían en aquel entonces a la agrupación política Somos Perú, de Andrade. Para mayor comprensión del espacio-tiempo de los acontecimientos narrados, remítase a la figura 3.2.

Figura 3.2

Cronología de cargos de los hermanos Andrade



Fuente: Elaboración propia

3.6 Levitt y Dubner acerca del Plan Bratton

En el año 2005, el economista Steven D. Levitt y el escritor y articulista del New York Times Magazine Stephen J. Dubner, refieren el tema de la influencia de la criminalidad en la economía mundial en su libro *Freakonomics*, exponiendo concretamente el caso del auge de la criminalidad en la ciudad de Nueva York durante las décadas de los años setenta y ochenta. Para los años noventa, esta ciudad experimentó el mayor descenso de

la criminalidad de todas las ciudades de Estados Unidos; los índices de homicidio descendieron de un 30,7% por cada 100,000 habitantes en 1990 a un 8,4% por cada 100,000 habitantes en el año 2000, suponiendo esto un cambio del 73,6%.

Levitt y Dubner (2005), concuerdan con que el programa para la contención del crimen desarrollado por Giuliani y Bratton, basado en una mayor contratación de agentes de la policía, con un crecimiento del 45% entre los años 1991 y 2001, en efecto conllevó en el corto plazo a la disminución del crimen en aquellas ciudades donde se implantó dicha medida (p. 45). Sin embargo, ambos exponen que las estrategias policiales innovadoras que se aplicaron tuvieron un efecto realmente escaso en este descenso de la criminalidad, puesto que, para cuando Giuliani hubo llegado a la alcaldía en 1994, la criminalidad ya registraba un descenso desde 1990, con una caída del 20% para los delitos violentos y los relacionados con la propiedad hacia finales de 1993. Además, el crimen había descendido no solo en la ciudad de Nueva York, sino en todas las demás, como Los Ángeles, conocida por su pésimo sistema policial, y prácticamente al mismo ritmo que la ciudad de Nueva York.

En este contexto, los autores explican que esta caída se debió en su mayoría a factores previos no considerados; entre ellos, medidas más estrictas adoptadas ante el control de armas, cambios en el mercado del crack y otras drogas, y tendencias demográficas como el envejecimiento de la población y la legalización del aborto. Desarrollando el impacto de cada punto, respecto al control de armas, si bien en 1993 fue aprobada la Ley Brady, la cual planteaba un período de espera anterior a la adquisición de un arma, además de una previa comprobación de antecedentes penales, los autores exponen que la regulación de un mercado legal se encuentra condenada al fracaso ante la existencia de un mercado negro para el mismo producto. Pese a que esta y diversas leyes de control de armas locales, como el compromiso de readquisición de armas, significaron un descenso nulo del crimen, medidas como el duro incremento de las penas de prisión para cualquier persona convicta por posesión ilegal de armas sí demostraron, por el contrario, una eficacia moderada.

El segundo punto expone que la quiebra del mercado del crack explicó aproximadamente un 15% del descenso de la criminalidad en los años noventa. En 1988, más del 25% de los homicidios cometidos en la ciudad de Nueva York estaban relacionados al crack; sin embargo, la violencia vinculada al crack comenzó a disminuir

hacia 1991, junto con la desaparición de los grandes beneficios de su venta, ante la guerra de precios desencadenada entre los traficantes. Al tener beneficios tan bajos que no justificaban el riesgo, el índice de homicidios logró disminuir un 48% entre los traficantes del crack entre los años 1991 y 2001.

El tercer punto expone la influencia del envejecimiento de la población en la reducción de la criminalidad. Resulta que el americano medio tenía poco que temer ante la creciente multitud población, pues el verdadero crecimiento en la década de los años noventa en realidad se produjo entre los miembros de la tercera edad, quienes no poseen una excesiva concentración criminal: el anciano de sesenta y cinco años medio tenía la quinta parte de probabilidades de ser arrestado que el adolescente medio, y esto sugiere que, dado que el carácter de la gente se suaviza a medida que esta envejece, el incremento en el número de personas mayores tiene su correlato en una reducción del crimen, no obstante, no significativo, al ser el cambio demográfico un proceso demasiado lento como para explicar la repentina caída del crimen.

Sin embargo, el cambio demográfico que sí redujo drásticamente la criminalidad en los años noventa, pretende retroceder a 1970, cuando la ley que permitía el aborto fue legalizada en la ciudad de Nueva York, y los estados de California, Washington, Alaska y Hawaii; extendida repentinamente a todo el país en 1973. Levitt y Dubner (2005) sostienen que la tenencia de hijos no deseados fomentaría el malestar y la educación precaria, que suponen el origen de gran parte de conductas criminales, un componente afectivo habitualmente silenciado en este tipo de análisis (p. 49). Desde 1985, los estados con altos índices de aborto han experimentado una caída de aproximadamente 30% en el crimen respecto a los estados con bajo índice de abortos. Entre 1988 y 1994, es decir, cuando los criminales potenciales nacidos en 1968 habrían alcanzado su edad óptima, en dichos lugares se experimentó un descenso notable del crimen violento, en torno a un 23% más que el resto del país. De este modo, lo que en su momento se atribuyó a un logro del efectista plan para la contención del crimen ideado por Bratton y Giuliani, Levitt y Dubner consideran que en realidad hundía sus causas en diversas razones más difíciles de entrever.

3.7 Inversión pública en tratamiento penitenciario

Históricamente, el Estado Peruano designa del Presupuesto General de la República una proporción para destinar a la inversión en seguridad ciudadana, modalidad bajo la que recaen los programas correctivos del reo peruano. En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2014) define a un proyecto de inversión pública como:

Una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. (párr. 1)

Sin embargo, el contexto político y cultural en el opera la educación penitenciaria en el país no es el más adecuado, pues a medida que se recortan los fondos del gobierno, cuando se desvían a áreas más populares políticamente o a la construcción de prisiones, los programas de educación en las cárceles deben competir por un presupuesto de correcciones cada vez menor. Las cárceles y los presos simbolizan el gasto excesivo del gobierno, y la frustración pública con el fracaso de las promesas reformativas, además de ser un recordatorio constante de una deficiencia moral en nuestra cultura (Duguid, Hawkey, y Ray, 1996, p. 75). En medio de este contexto, y dados los altos índices de reincidencia actualmente registrados, surgen los interrogantes sobre si los programas aplicados por el INPE son los adecuados para el logro de su propósito de reinserción positiva del reo, y si además está destinando los recursos necesarios para su tratamiento, o de lo contrario haciendo un uso ineficiente del presupuesto. En este contexto, el INPE (2017) señala en sus reportes estadísticos penitenciarios mensuales que:

De estos datos, podemos extraer una información alarmante, porque la mayoría de los internos que tienen dos o más ingresos han cometido el delito de robo agravado, encontrando incluso a uno interno con 14 ingresos. De esto se puede inferir que el Sistema Judicial le dio 13 oportunidades anteriormente y que el interno ha demostrado que su readaptación y reinserción en la sociedad es imposible, podríamos decir lo mismo de los que tienen hasta menos ingresos. (p. 62)

La mayoría de internos que tienen dos o más ingresos han cometido el delito de robo agravado. Un dato importante es que estos fueron liberados en múltiples oportunidades, pero aun así siguen delinquirando, circunstancia que demuestra la imposibilidad de su readaptación y reinserción en la sociedad. (p. 64)

Actualmente, existen tres programas en los que invierte el estado peruano para el tratamiento de rectificación de los reos en el centro penitenciario, los cuales se detallan a continuación. El primer programa correctivo es “Construyendo Rutas de Esperanzas y Oportunidades”, denominado “CREO”. Está conformado por profesionales de diferentes especialidades, y está dirigido a una población penitenciaria joven adulta (18 a 30 años), primaria¹². La metodología que utiliza es tanto multidisciplinaria como interdisciplinaria, y está orientada a reducir la probabilidad de reincidencia delictiva y los factores de riesgo criminal en general. Su principal objetivo busca desarrollar competencias pro sociales en los internos participantes, promoviendo el respeto de los derechos humanos y la inclusión social, e incentivando la responsabilidad y voluntad para cumplir las metas del tratamiento propuesto. Su meta está dirigida a brindar a los internos mayores capacidades de inserción social positiva en la sociedad a través de factores como el incremento en el nivel de empleabilidad de los internos, incremento en las habilidades sociales y cognitivas, el fortalecimiento social familiar, el mantenimiento y promoción del estado psicológico, y la generación de factores que mejoren el estilo de vida de los internos.

El segundo programa correctivo vigente es “Intervención en personas con abuso y dependencia de sustancias psicoactivas recluidas en los establecimientos penitenciarios peruanos”, abreviado “DEVIDA”, y enmarcado dentro del convenio con “La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas”. Está conformado por un equipo interdisciplinario, y está dirigido a población penitenciaria joven adulta, sentenciados por delitos contra el patrimonio, primarios, con consumo de drogas e historial delictivo asociado al consumo de drogas, enmarcado dentro del modelo biopsicosocial, cognitivo conductual.

El tercer programa correctivo aplicado en el Perú es “Tratamiento de la Agresión Sexual”, también conocido como “TAS”. Se trata de un programa de intervención

¹² El apartado 1 del artículo 81 del Código Penal refiere al delincuente primario como aquel sujeto que no haya cometido nunca ningún delito doloso, sin que en ningún caso se tengan en cuenta los antecedentes penales cancelados o que debieron haber sido cancelados.

interdisciplinaria, conformado por un grupo de profesionales, quienes buscan desarrollar en el reo competencias personales y sociales para vivir una sexualidad responsable y apoyar su crecimiento personal. Está dirigido a personas encarceladas por delitos contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual o tentativa, y actos contra el pudor, con la finalidad de generar conductas pro sociales y responsables y que de esta manera puedan llevar un estilo de vida saludable. El objetivo del programa es contribuir con la resocialización de los internos, buscando una explicación científica del delito de agresión sexual y la generación de pautas correctivas y soluciones consensuadas; todo ello en el marco de la normativa vigente, contribuyendo así a la seguridad ciudadana y al bienestar social del país. De esta manera, variables como psicoterapia, participación familiar, habilidades pro sociales y autonomía moral, actividades educativas, actividades laborales, coordinación y orientación legal, promoción y prevención en salud y actividades integradoras; son incluidas en el programa.

Una de las políticas implementadas en el 2017 por el gobierno del ex presidente Pedro Pablo Kuczynski, mediante el Decreto Legislativo N° 1343, fue la de “Cárceles Productivas”, orientada a regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria. La metodología adoptada es la firma de convenios de cooperación interinstitucional que faciliten una relación fluida con los empresarios de los diversos departamentos del país. Actualmente hay 74 convenios suscritos con empresarios agremiados en distintas cámaras de comercio y que ya se benefician con las ventajas de apostar por los penales y su población que se rehabilita gracias a la educación y al trabajo.

En lo señalado anteriormente, con esta política no son solo los internos los únicos beneficiados, para los que se espera que desarrollen hábitos laborales y disciplina, mejora de la autoestima y la generación de ingresos para ellos y sus familiares; sino también la sociedad en sí misma, que recepcionará la reinserción de un reo fortalecido y dotado de competencias para el trabajo, lo que seguíere una disminución de su reincidencia en el crimen. En general, el desafío consiste en apostar por los centros de reclusión a escala nacional y contratar la mano de obra de los internos, previa clasificación hecha por el INPE, entablando una relación laboral permanente y beneficiosa para ambas partes.

Cabe señalar que, además de los programas intramuros¹³, el estado invierte en cuatro programas extramuros que están dirigidos a reos que cumplen su condena fuera del recinto penitenciario. Sin embargo, pese a que esta también es una inversión realizada en el tratamiento del reo, no se ha decidido considerar en el análisis, porque las métricas que utilizan para evaluar los índices de reincidencia se evalúan de manera separada a las de los programas intramuros, los cuales registran las cifras más altas por incluir al grueso de la población penitenciaria. Por este motivo, solo se procederá a hacer mención a los actuales programas extramuros, para los que el INPE (2012) señala que:

La Asistencia Post Penitenciaria de la Dirección de Medio Libre (INPE) tiene como finalidad en apoyar al sentenciado que accedió a los beneficios de Semilibertad y Liberación Condicional, al cual se denomina “Liberado”, para su reincorporación a la sociedad, teniendo que realizar actividades que complementan a las acciones del tratamiento penitenciario. (p. 75)

El primer programa correctivo post penitenciario es “Fortaleciendo Competencias Sociales para Liberados” (FOCOS). Está dirigido a personas que egresan de los centros penitenciarios en condición de semilibertad o libertad condicional, con el objetivo de fortalecer sus habilidades sociales para una convivencia pacífica, y de un desarrollo de estrategias para afrontar conductas de riesgo delictivo, donde se incluye la probabilidad de reincidencia. El programa se divide en 14 sesiones y cuenta con asesorías individuales, talleres, y monitoreo familiar. Actualmente se aplica en 9 establecimientos a nivel nacional. Su debilidad se resume en limitarlo a reos de máximo dos reincidencias, y que sepan leer y escribir.

El segundo programa, “Retomando Eficacia Tomando Oportunidades” (RETO), está dirigido a internos con problemas en el consumo de drogas, a los cuales se les entrena en competencias personales y sociales para poder afrontar este problema, además de promover adecuadas relaciones familiares y fortalecer sus capacidades laborales. Este programa se divide en 4 fases, siendo las dos primeras etapas de preparación y las dos últimas de acción para la reinserción social. También cuenta con asesorías individuales, y los únicos requisitos son compromiso, decisión, y rechazo al consumo de drogas.

¹³ Defínase intramuros como: dentro de una ciudad o de un lugar; contrario a extramuros: fuera del recinto de una población amurallada.

El tercer programa llamado “Capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con éxito”, o también “CAPAS”, busca mejorar en las personas intervenidas las capacidades para identificar los riesgos de transgredir la ley, además de desarrollar estrategias para afrontarlos con éxito. El programa se desarrolla en tres fases, y no distingue género, edad, tipo de pena cometida, tiempo otorgado de sentencia, o nivel de estudios. Y el último programa post penitenciario aplicado es “No más Problemas”. Se centra en enseñar a pensar y en desarrollar habilidades para relacionarse bien, y está orientado a dotar de habilidades para mejorar las relaciones interpersonales y la empatía. Las personas que suelen carecen de estas habilidades cognitivas son aquellas con conductas irreflexivas o agresivas, que optan por el camino de la violencia; son estas personas en las que el programa se enfoca. Se realiza en 9 sesiones, y a través de talleres participativos.

3.8 Iniciativas políticas desarrolladas, según presupuesto asignado

La tarea de combatir el crimen en el país recae sobre 4 principales instituciones, entre la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio del Interior y el Ministerio Público. Sin embargo, cada una utiliza distintos instrumentos en la medición de la criminalidad según sean los niveles de esta. Véase el detalle en la tabla 3.1.

Tabla 3.1

Instrumento de medición de la criminalidad, según nivel de delito

Instrumento de medición	Nivel de delito
Encuestas de victimización	Todos los delitos
Denunciabilidad fiscal	Hechos considerados delictivos por las víctimas
Denunciabilidad policial	Delitos denunciados
Estadística judicial	Delitos enjuiciados
Estadística penitenciaria	Delitos sentenciados

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2018)

En el año 2010, el INEI ejecutó por primera vez la Encuesta Nacional de Comisarías, denominada “Proyecto Comisarías - PCAT 2010”; vinculado al programa estratégico: Accidentes de Tránsito en el Perú, incorporado por el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de la política de aplicación de Presupuesto por Resultados, que se inicia con la Ley del Presupuesto del año 2007; y para el año 2012, el mismo INEI (2012) llevó a cabo el I Censo Nacional de Comisarías, revelando que la principal limitación de la policía se reducía a la escasez de logística e infraestructura, dado que ni la mitad de comisarías del país contaban con infraestructura en buen estado (p. 12). Es recién a partir del año 2014, entre los esfuerzos para combatir la delincuencia, que surge la iniciativa política de asignar un presupuesto de 43 millones de soles a la política criminal y penitenciaria para que combata a organizaciones terroristas y delitos en la construcción civil, a través de la ley que estableció un mecanismo de recompensas para combatir el crimen organizado.

En el año 2015, el Congreso de la República del Perú propuso la creación de una Dirección Nacional de Crimen Organizado, para ser potenciado con una dirección especial de los mejores agentes de la Policía Nacional del Perú (PNP), bajo el argumento de que el crimen organizado operaba como un grupo económico, con asesores contables que les sugerían dónde invertir el dinero ganado ilícitamente, y con asesores legales que los defendían. En este contexto, Salazar (2015), ex ministro del Interior, criticó la mínima inversión del estado destinada a la infraestructura de comisarías y compra de equipo, además de señalar que la cantidad de patrulleros en las calles es suficiente para enfrentar el crimen (párr. 5). En cuanto a la labor de la PNP, Salas (2015), jefe del Estado Mayor Operativo de la región policial de Lima, aseguró haber dirigido e implementado grandes operativos en toda la capital que incluían a más de 1,700 efectivos, 60 patrulleros y 140 motorizados; y cuyos resultados permitieron desarticular a 14 bandas del crimen organizado e incautar armas de guerra y 22 mil paquetes de pasta básica de cocaína (párr. 7).

Contrario a la creencia de que en el país hay escasez de efectivos policiales, según el Observatorio Hemisférico de Seguridad de la Organización de Estados Americanos (OEA, 2015), en el Perú hay un policía por cada 286 habitantes, superando a Chile, Argentina o Brasil (párr. 2). Sin embargo, solo la mitad de la Policía combate el crimen a tiempo completo, pues 55 mil agentes, de un total de 111 mil, comparten su labor en

PNP con el servicio de vigilancia para privados, pertenecientes al régimen del 24x24, lo que implica que un día se encuentren en la comisaría o patrullando, pero al día siguiente (en su día libre) estén vigilando la entrada de un restaurante o de un banco. Este servicio individualizado fue implementado desde el mandato del ex presidente Alberto Fujimori, como una manera de compensar los bajos sueldos que recibía la PNP del Estado. De esta manera, el ex ministro Costa (2015) señala que ningún país posee un régimen tan informal como este, y que, recién en el momento en que se recupere la exclusividad del trabajo policial, se deberá decidir si el efectivo mantiene su descanso de 24 horas o labora todos los días, en función de la necesidad institucional (párr. 6).

Como señala Pérez Rocha (2015), ex general de la PNP, eliminando este sistema se podrían tener 35,000 policías más patrullando las calles (párr. 5). Asimismo, enfatiza el hecho de no permitir que agentes que aún no acaban su preparación en la escuela salgan a enfrentarse a bandas criminales, y ante esto señala que “no es posible que los agentes del Grupo Terna, que anunciaron con bombos y platillos, se enfrenten a sicarios y extorsionadores cuando algunos de ellos ni siquiera han hecho prácticas de tiro”.

Por otro lado, Pérez Guadalupe (2015), el aquel entonces ministro del Interior, dio a conocer que el 91% de los detenidos entre los primeros meses del año por la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri) fueron puestos en libertad al no haber sido procesados judicialmente, lo que desató que muchos de estos reincidieran en la comisión de delitos por ausencia de normas drásticas contra la delincuencia (párr. 8). Ante esto, el Ministerio del Interior, el Poder Judicial y Ministerio Público plantearon como propuesta el proyecto de ley para evitar que delincuentes sean liberados, acordando conformar una comisión técnica que elabore propuestas legislativas para afrontar de una manera más efectiva a la delincuencia y para evitar que los detenidos por la Policía Nacional sean puestos en libertad, pese a las pruebas; además de incluir capacitación interinstitucional.

Según Ponce (2015), directora ejecutiva del Centro para el Desarrollo de la Justicia y la Seguridad Ciudadana, existen dos tipos de delitos, los robos al paso, que se pueden enfrentar con vigilancia preventiva; y los perpetrados por el crimen organizado, caracterizados por violencia, homicidios y sicariato (párr. 7). El primero puede combatirse con presencia policial y del serenazgo en las calles, y con mecanismos de articulación comunitaria, es decir, organizando a los vecinos. La única manera de enfrentar al segundo es proporcionándole mayores recursos a la policía, pues la

delincuencia es tan agresiva que ha superado la capacidad de respuesta del Estado. En este contexto, Costa (2015), ex ministro del Interior, concluye que las políticas de seguridad ciudadana deben tener tres componentes, vigilancia y patrullaje integrado de la Policía y el Serenazgo, prevención social con jóvenes y sectores vulnerables, y el fortalecimiento de la capacidad de investigación criminal de la Policía para desarticular bandas de delincuentes (párr. 9).

Finalmente, entre las estadísticas más recientes, es Bazán (2018), especialista del Instituto de Defensa Legal (IDL), quien afirma que los delitos contra el patrimonio son los que causan mayor temor entre la población, y que es necesario considerar el número de policías, habitantes y características del distrito para destinar los recursos necesarios como medidas de prevención (párr. 3). Refiere que el gobierno pasado se enfrentó a la delincuencia con el refuerzo de la presencia policial en las calles, señalando que “entre el 2012 y el 2016, se invirtieron 400 millones de soles en la compra del franco de los policías para asegurar el patrullaje a pie en el país”.

Más recientemente, según anunció Rodríguez (2018), presidente del poder judicial, como la más reciente medida, un Juzgado de Flagrancia será implementado en el Centro de Lima para brindar una administración de justicia oportuna y eficaz, a la vez que para combatir la inseguridad ciudadana (párr. 2). Esta iniciativa ya se había puesto en marcha en el 2015, donde se evaluó la implementación de la ley que regulara el proceso inmediato en caso de flagrancia; con el primer juzgado de flagrancia piloto implementado en Tumbes por el Poder Judicial, con el propósito de establecer un tratamiento eficaz en la investigación y juzgamiento de delitos flagrantes, a fin de que estos puedan ser resueltos en menor plazo a través del nuevo proceso inmediato previsto en el Nuevo Código Procesal Penal que complementa protocolos interinstitucionales. En este contexto, si un procedimiento común se resuelve entre 8 y 10 meses, cualquier delito que sea catalogado como flagrante tendría la prioridad para ser atendido entre un plazo de 5 a 30 días.

CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN EMPÍRICA

El presente capítulo desarrolla la definición y descripción de las variables utilizadas en el presente análisis, así como también la explicación metodológica del modelo econométrico seleccionado, Modelo de Datos de Panel, para corroborar las hipótesis planteadas al inicio de la investigación. Las series de datos utilizadas fueron consultadas de las estadísticas oficiales del Instituto Nacional Penitenciario, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central de Reserva del Perú, y del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.1 Cantidad y calidad de datos

Entre las condiciones necesarias para usar datos de panel para ambos métodos, estáticos y dinámicos, se recomienda el uso de bases de datos con un número de individuos grande (n) y un periodo de tiempo (t) corto. Si bien la literatura no entrega un valor exacto de “ n ” y “ t ”, autores como Roodman (2008) indican que un “ n ” adecuado podría ser mayor a 100, en tanto el “ t ” no debiera sobrepasar 15, e idealmente ser inferior a 10 en el caso de paneles dinámicos (p. 3). Esta metodología es más frecuente en los estudios de carácter microeconómico, con un gran número de observaciones para cortos periodos de tiempo; contrario a los trabajos a nivel macro, donde lo más frecuente es encontrar una relación n/t menor. Sin embargo, por una razón enteramente de carencia de datos, el presente análisis adopta en su metodología una razón n/t mayor, con un total de 144 observaciones, referidas a 24 departamentos, de frecuencia anual, por un periodo de 6 años.

4.2 Descripción y análisis de variables

La siguiente sección presenta la definición teórica u operativa de las variables seleccionadas, complementada con la estadística descriptiva y gráfica que muestra el comportamiento individual de cada una, con el objetivo de precisar la existencia de valores atípicos, la falta de datos, o la necesidad de construir indicadores.

Las variables consideradas en el presente estudio han sido específicamente seleccionadas luego de la revisión de una vasta literatura¹⁴ al respecto sobre los factores determinantes de la reincidencia. En general, las actividades criminales están determinadas por diversas motivaciones económicas, sin embargo, por razones de limitación de data para el caso peruano, no todas han podido ser incluidas en el estudio en la búsqueda de obtener un resultado más preciso.

Cabe resaltar que los estudios consultados remarcaban la diferencia de los efectos observados en réplicas para países emergentes, y es por ello que no todos los factores explicativos de la reincidencia identificados en países desarrollados tendrían el mismo efecto en los países emergentes. Las variables seleccionadas para el presente estudio se reducen a reincidencia criminal, inversión pública en el tratamiento del reo, crecimiento económico del país, índice de empleo, evolución de la población, e inversión pública en educación básica (primaria y secundaria).

4.2.1 Reincidencia criminal

La variable elegida para medir con mayor proximidad la “reincidencia criminal” será el número de reingresos por año a los centros penitenciarios según departamento. La serie estadística para esta variable fue solicitada y obtenida directamente de la Oficina de Estadística del INPE. En cuanto a su definición conceptual, Esperian (2010), se refiere al término reincidencia como un retorno a la conducta criminal después de la liberación, y la efectividad de las correcciones se mide generalmente por las tasas de reincidencia (p. 2); y de manera complementaria, el INPE (2017) define el término reincidencia de acuerdo al artículo 46-B del Código Penal como:

El que, después de haber cumplido en todo o en parte una condena privativa de libertad, incurre en nuevo delito doloso en un lapso que no excede de cinco años tiene la condición de reincidente. Igual condición tiene quien haya sido condenado por la comisión de faltas dolosas. (p. 58)

¹⁴ Véase un resumen literario en la sección 1.1.

Entre tanto, al “interno reingresante” lo define como: “Aquel que registra dos o más ingresos a un penal, sin discriminar si al momento de su ingreso tuvo la condición de sentenciado o de procesado” (p. 58). Y al término “habitual” lo define como: “Si el agente comete un nuevo delito doloso, es considerado delincuente habitual, siempre que se trate por lo menos de tres hechos punibles que se hayan perpetrado en un lapso que no exceda de cinco años” (p. 58). En este contexto, el INPE (2017) refiere:

Al parecer, existiría similitud entre el término reingresante y las figuras jurídicas de reincidente y habitual; sin embargo, la diferencia radica en que el Código Penal establece la definición de reincidente o habitual para establecer la cantidad de condenas por delitos o faltas cometidos por una persona, aunque no haya ingresado al sistema penitenciario, de manera que puede ocurrir que muchos reincidentes nunca ingresen a un establecimiento penitenciario al haber tenido penas condicionales. (p. 58)

Por otro lado, existen distintos tipos de reincidencia, tales como la reincidencia por autoinculpación, cuando el ex reo comete un nuevo delito y él mismo lo confiesa; la reincidencia policial, una detención policial posterior del mismo reo a la que se le imputan supuestos crímenes cometidos; la penal, un procesamiento posterior del mismo reo por supuestos crímenes cometidos; la judicial, una condena posterior del mismo reo; la penitenciaria, un ingreso posterior del mismo reo al centro penitenciario por un nuevo crimen adjudicado; y la jurídica, un procesamiento posterior del mismo reo por supuestos crímenes cometidos del Código Penal (Nguyen, Arbach-Lucioni, y Andrés-Pueyo, 2011, p. 277).

El nivel de detalle de segregación por tipo de reincidencia registrada en el país incluye los siguientes tipos de delitos: robo agravado, incumplimiento de la obligación alimentaria, tráfico ilícito de drogas, violación sexual, tenencia ilegal de armas, actos contra el pudor, asociación ilícita para delinquir, homicidio, estafa, conducción en estado de ebriedad, microcomercialización, trata de personas, extorsión, secuestro, lesiones graves, y el grupo de otros delitos. Entiéndase que el detalle de estas categorías no tiene el nivel de segregación específico a la fecha para explicitar si se trata de la reincidencia en el mismo tipo de delito o en otro diferente.

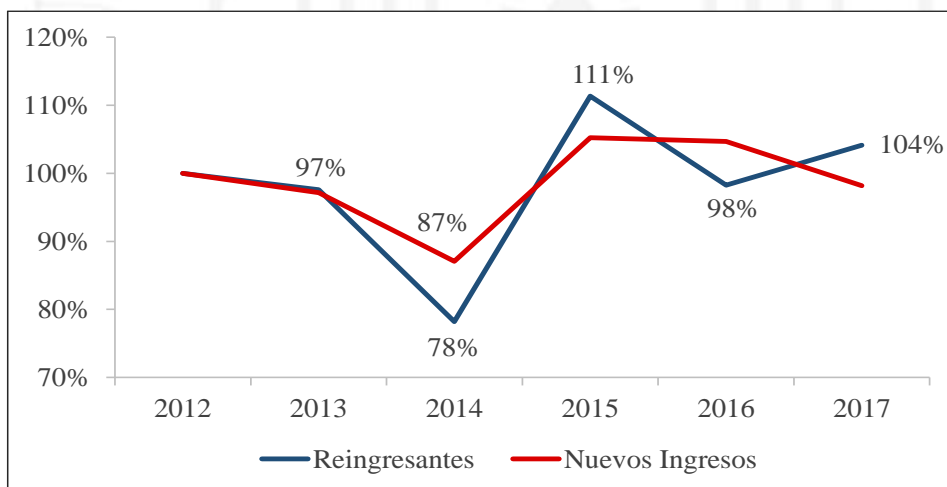
De esta manera, utilizar un tipo u otro de reincidencia conducirá a un cálculo más preciso de la tasa de reincidencia real; y esto es posible porque cada tipo puede estar

sujeto a factores de riesgo diferentes (Capdevila y Ferrer, 2009, p. 157). En este caso, dado que el estudio no incurrirá en el tipo de delito reincidido, por falta de datos reportados, variables de control que refieran algunos de los delitos más cometidos en el país, tales como feminicidio y tráfico de drogas, serán incluidas en el análisis a modo de complemento de resultados, para conocer el efecto que tienen en la variable reincidencia. En la estadística, la mayoría de las pruebas incluyen un cierto margen de error, y la repetición y los grupos de muestra grandes eliminan a las variables desconocidas; de esta manera, el grupo de control es utilizado para brindar una medida de referencia para las variables desconocidas.

Véase en la figura 4.1 la relación entre los nuevos ingresos al centro penitenciario a nivel nacional, y los clasificados como reincidentes de esos ingresos; a simple vista no se podría concluir que mantengan una relación de proporcionalidad.

Figura 4.1

Reincidentes y nuevos ingresos, 2012-2017



Nota: Variación porcentual anual, en base 100.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, INPE. (2017)

4.2.2 Inversión pública en tratamiento penitenciario correctivo

La variable inversión en educación penal se entiende como el presupuesto que el gobierno designa para los programas de reconversión del reo en un ciudadano de bien, respetuoso de las normas de convivencia ciudadana, que excluyen todo tipo de acto delictivo, para

su posterior reinserción en la sociedad. Para la obtención de los datos de esta variable, se consultó la partida “Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva”, actualmente asignada bajo el número 123, proporcionada por el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Según refiere el MEF (2018), esta partida ha experimentado variaciones a lo largo de los años, cambiando de nombre y de detalle de composición de sub partidas, pues antes de estar asignada bajo la partida 123, hasta el 2014, estuvo dividida en dos categorías, dentro de la categoría 9002, bajo la denominación “Reintegración social”, y dentro de la categoría 0064, bajo la denominación de “Inserción social positiva de la población penal; y no es sino hasta el 2015 donde se renombra a “Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva”, incluyendo la subcategoría “Población penitenciaria intramuros/extramuros dispones de tratamiento para incrementar sus capacidades de reinserción social positiva”, bajo la justificación de unificación de partidas. La tabla 4.1 presenta las partidas y sub partidas consideradas; referirse a ellas a fin de comprender el cambio evolutivo que registraron.

Tabla 4.1

Detalle de partidas consideradas en la inversión pública en tratamiento

Año	Categoría	Partida	Subpartidas
2012	9002	3999999	5001146
		0064	3000149
	3000251		5001524
	3000252		5001527
2013	9002	3999999	5001146
	0064	3000001	5000276
			5001316
			5001321
			5003955
		3000149	5001520
			5001521
		3000251	5001524
			5001525
			5001776
			5003957
		3000252	5003960

(continúa)

(continuación)

2014	9002	3999999	5001146
	0064	3000001	5000276
		3000508	5001520
			5001521
			5004121
		3000510	5001525
			5001776
			5004123
			5004124
			5004125
			5004126
2015	0123	3000649	5005001
2016			5005002
2017			5005003
			5005004
			5005005

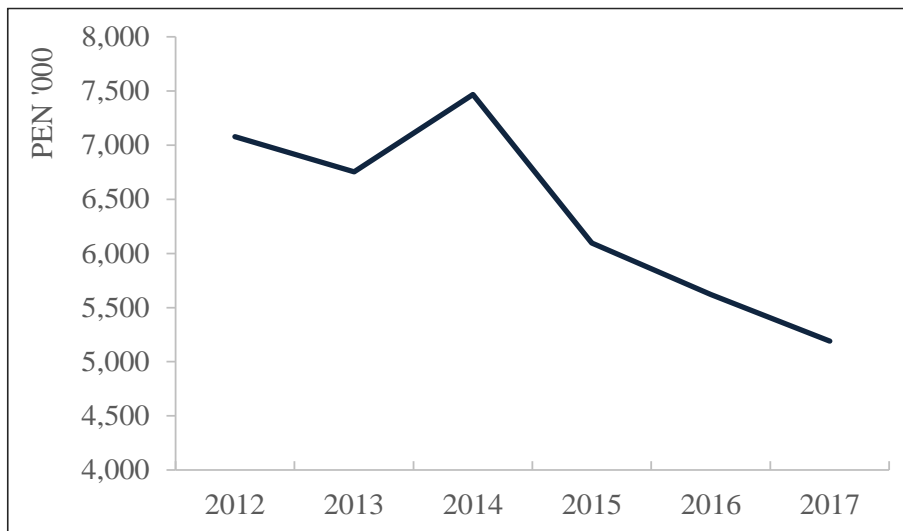
Nota: Elaboración propia en base a las partidas del MEF

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. (2017)

Para mayor entendimiento de lo que comprende la inversión total en el tratamiento de reinserción del reo, se detallan las sub partidas específicas que fueron consideradas en el análisis: “Educación básica de la población intramuros”, “Programas estructurados de intervención en población intramuros”, “Asistencia psicológica, legal y social para la población intramuros”, “Formación técnico productiva de la población intramuros”, y “Supervisión y evaluación del tratamiento intramuros”. Cabe especificar que el dato de ejecución del presupuesto utilizado corresponde a la categoría “girado”, pues a entender del autor, el cálculo final obtenido es más refinado si se consideran los recursos que verdaderamente se utilizaron y no los que son propuestos inicialmente. Véase el detalle de la inversión pública en el tratamiento del reo bajo la categoría girado para el periodo de estudio y a nivel nacional en la figura 4.2.

Figura 4.2

Inversión estatal en tratamiento penal correctivo, 2012-2017



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. (2017)

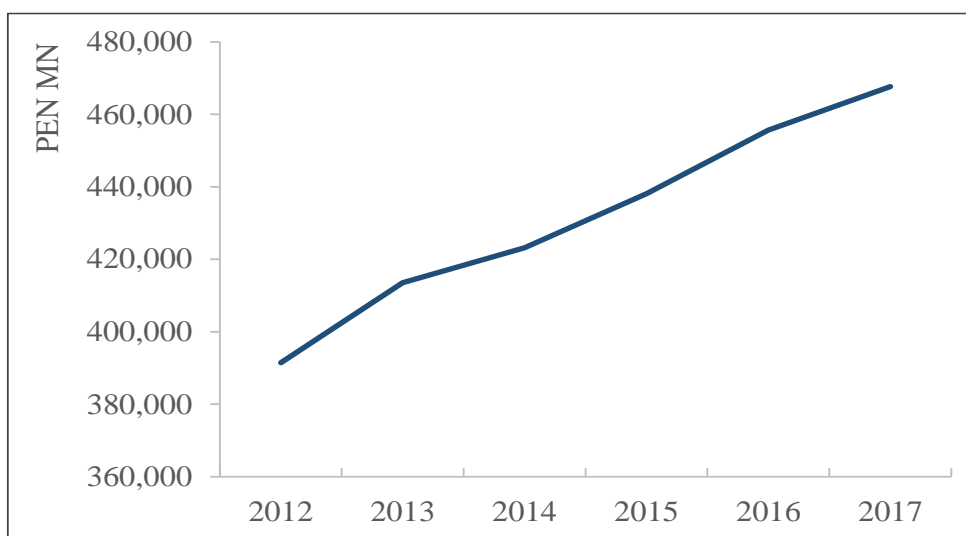
4.2.3 Producto bruto interno

La tasa de crecimiento económico es medida a través del indicador producto bruto interno (PBI), la cual es definida por el Banco Central de Reserva, desde el enfoque de la producción, como la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un ejercicio. En este contexto, esta variable es seleccionada como determinante de reincidencia bajo la perspectiva de Bennet (1991) de generación de oportunidades a la población, implicando que, mejores indicadores de crecimiento nacional reflejan mejores condiciones de la población, reduciendo el incentivo a delinquir (p. 356).

La serie estadística para esta variable se obtuvo de la página web del INEI, con datos de periodicidad anual, a nivel departamental, y expresados a precios constantes, a fin de aislar del análisis el efecto inflación. La figura 4.3 muestra el PBI a nivel nacional, para el periodo de estudio en cuestión.

Figura 4.3

Evolución del PBI a precios constantes, 2012-2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2017)

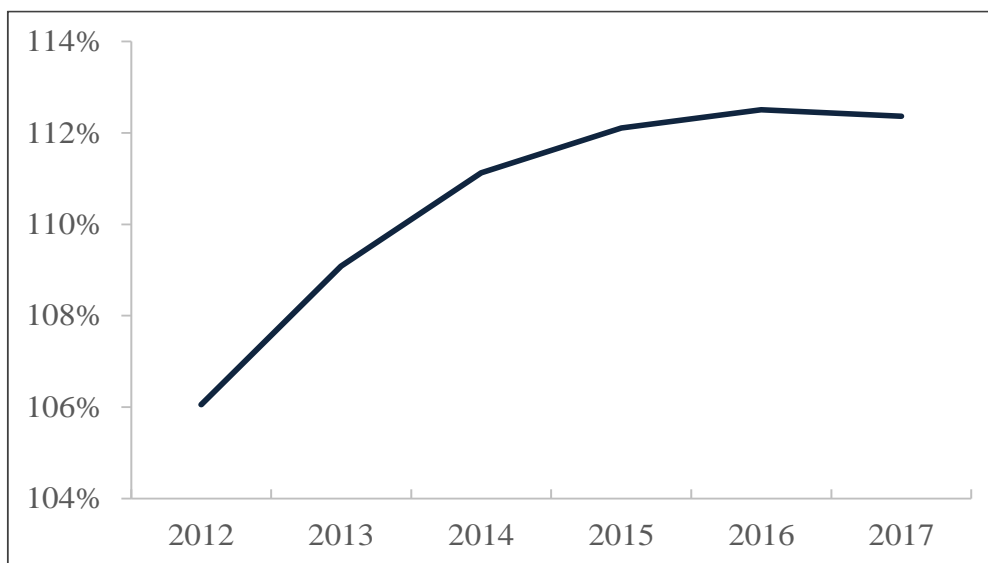
4.2.4 Índice de empleo

La serie estadística de esta variable fue obtenida del Banco Central de Reserva del Perú, encontrada de periodicidad anual, para la ciudad principal de cada departamento; con esto, se utilizó esta tasa como referencia para la tasa total del departamento. Esta variable se encuentra expresada como variación porcentual de la base fijada en octubre 2010, la misma que aplica a cada región.

El índice de empleo es una variable que incluye muchos factores implícitos, tales como estrato social, conocimiento acumulado, o esfuerzo personal, bajo la premisa de que predominarán salarios más elevados a mayor sean estos factores mencionados. Véase en la figura 4.4 un marco general del índice mensual de empleo en el Perú urbano.

Figura 4.4

Índice de empleo en Perú urbano, 2012-2017 (oct-10 = 2010)



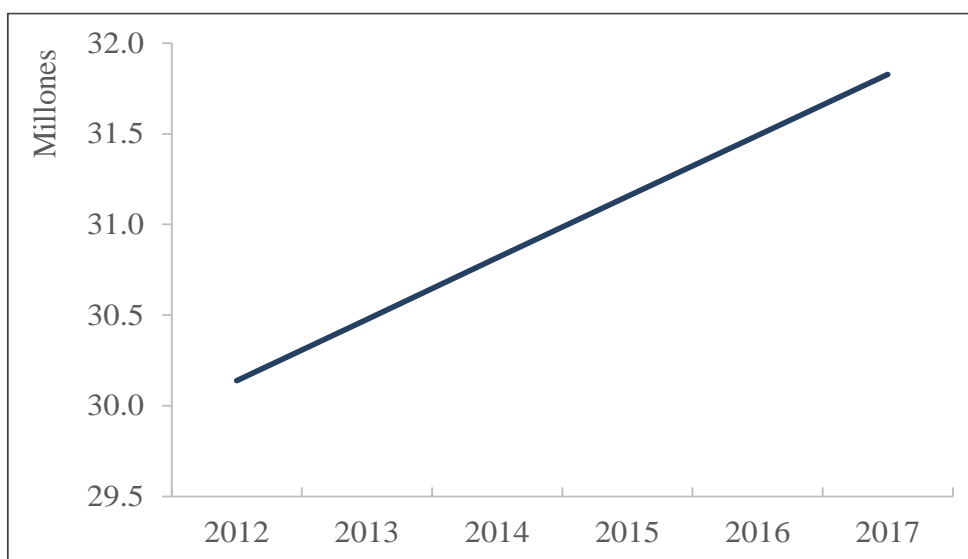
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú, BCRP. (2017)

4.2.5 Evolución de la población

Esta variable es medida a través de la evolución histórica del número de habitantes, calcula por el INEI, de carácter anual. Al revisar la base de datos oficial, lo más resaltante hacía referencia a la mayor concentración poblacional en las principales ciudades de cada región; ante esto, y recordando la premisa de Fisher (1987), de que el aumento de los niveles de migración de las zonas rurales a los grupos de élite puede propiciar un incremento en las actividades criminales (p. 30), fue que se consideró esta variable para el análisis. Nótese la tendencia creciente en la figura 4.5.

Figura 4.5

Evolución del número de habitantes a nivel nacional, 2012-2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2017)

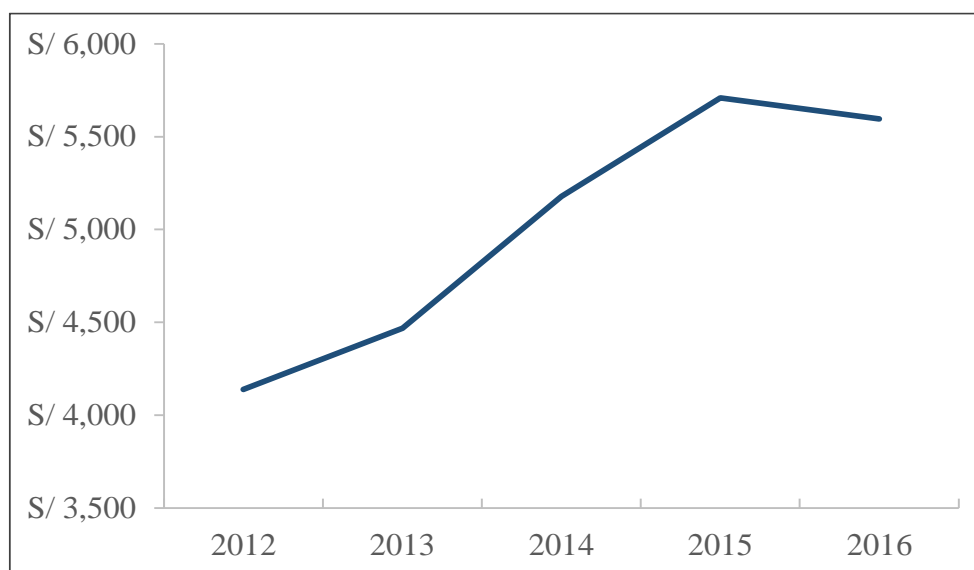
4.2.6 Gasto público en educación

Esta variable se define como el gasto estatal destinado a la educación de la población. Se seleccionó específicamente la educación básica regular, que incluye instrucción a nivel de grado primaria y secundaria, bajo la premisa de que proporcionar una educación básica buena y con valores básicos a niños y adolescentes en su etapa temprana, reduciría sus incentivos a delinquir y a reincidir en su futuro adulto.

La serie estadística fue obtenida del portal web del INEI, a nivel per cápita departamental y de frecuencia anual; fue re expresada de precios corrientes a precios constantes utilizando el índice de precios al consumidor (IPC), también obtenido del INEI, a fin de aislar el efecto inflación. Cabe señalar que esta variable fue incorporada al modelo final re expresada en logaritmos, ante la presencia de raíz unitaria en su serie de datos. Véase en la figura 4.6 los niveles de inversión nacional per cápita destinados a la educación básica de la población.

Figura 4.6

Gasto público per cápita en educación básica regular, 2012-2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2017)

4.3 Coherencia económica del modelo

Luego de presentar una idea inicial de las relaciones estadísticas existentes entre las variables, se presentan las relaciones esperadas entre cada una de ellas con la variable endógena, que es la reincidencia criminal. En primera instancia, la economía sugiere que las variables inversión pública y reincidencia criminal se relacionan de manera inversa, en el sentido de que a mayor inversión pública en programas correctivos, menor la reincidencia del reo, porque se espera que el programa cumpla el cometido de rectificarlo y reinsertarlo positivamente en la sociedad; por lo tanto, expresado en análisis de causalidad, es la mayor inversión pública en programas educativos del reo lo que debería causar una reducción en los índices de reincidencia de este.

En cuanto a las variables macroeconómicas, la variable endógena guarda una relación inversa con la tasa de crecimiento, en el sentido de que mejores indicadores de crecimiento nacional y de la población causen menores incentivos a los reos a delinquir; sin embargo, también puede considerarse la posibilidad de una relación directa, en el sentido de que mejoras económicas entre la población representen un incentivo mayor para delinquir. La misma relación de causalidad inversa se asociaría a la variable gasto estatal en educación básica, donde un mayor nivel de educación supondría una reducción

en las tasas de reincidencia, y esto porque el aumento de las capacidades de la población les genera mejores oportunidades laborales y disminuye su costo de delinquir (Lochner y Moretti, 2001, p. 175); o sustentado bajo la postura de promover la integridad, honradez y trabajo justo entre la población (Fajnzylber, Lederman, y Loayza, 2002; Usher, 1997). Además, las mejoras en la educación mediante la acumulación cognitiva y no cognitiva de habilidades se muestran como un factor determinante en la reducción de la criminalidad (Draca y Machin, 2015, p. 404).

En referencia a la variable población, United Nations (2005) refiere en cuanto a la sobrepoblación en las ciudades, que esta propicia la congestión y las condiciones insalubres de vida, generando tensiones sociales que pueden terminar en actos violentos y delincuenciales, además, de la posibilidad de generar marginación en el proceso, mediante la expulsión de gente de la economía legal de mercado, obligándolos a delinquir para sobrevivir (p. 25). Entonces, en un contexto de excesivo crecimiento de la población, donde cada vez es más difícil luchar por oportunidades y en general subsistir, el signo correspondiente para esta variable en relación a la endógena debiera ser positivo.

Finalmente, en cuanto a la variable empleo, se pueden interpretar diversos resultados, tanto desde la perspectiva de que, a mayor empleo, los delincuentes tengan menores incentivos para reincidir, en línea con salarios que les permitan cubrir sus necesidades básicas, para lo cual a la variable le correspondería un signo negativo; o también podría interpretarse desde el punto de vista de que, a mayor empleo, mayor debiera ser el poder adquisitivo de las personas, y por ende mayor su exposición ante el robo, caso para el que le correspondería un signo positivo. Esto concuerda con las afirmaciones de diversos autores que señalan que la relación del aumento de la desigualdad de ingresos contra la reducción de la posibilidad de obtener ingresos de forma legal da lugar no solo a criminales sino también al incremento de víctimas dados sus objetos materiales de mayor valor (Fajnzylber, Lederman, y Loayza, 2002, p. 1334).

La tabla 4.2 muestra un resumen de lo discutido en esta sección, con los signos que se espera obtener de las variables principales en la corrida final del modelo.

Tabla 4.2

Cuadro resumen de signos esperados en función a la variable reincidencia

Variable	Signo esperado
Inversión pública en programas penales	-
Producto bruto interno per cápita	- / +
Población por departamento	+
Gasto público en educación básica	-
Índice de empleo	- / +

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO V: EVALUACIÓN ECONOMETRICA

Este capítulo presenta los resultados estadísticos y econométricos obtenidos a partir de la corrida realizada para el caso peruano, a nivel departamental, para el periodo anual comprendido entre 2012 y 2017. Se detallan todas las pruebas realizadas a los datos, las correcciones y transformaciones que estos experimentaron, y el modelo final seleccionado, con su respectiva interpretación, que sería el que explicaría el contexto actual en el que se lleva a cabo la inversión pública en rehabilitación de internos peruanos.

5.1 Descripción de la metodología Panel Data

En esta sección se brinda una idea general del modelo seleccionado de datos de panel, indicando sus principales características, utilidades, y los problemas que conlleva. Los datos de panel consisten en observaciones de una sección cruzada o de corte transversal de unidades individuales repetidas sobre el tiempo. Se denomina micropanel si la información a analizar corresponde a agentes individuales, donde se dispone de un número muy elevado de individuos y pocas observaciones temporales para cada uno; y, por el contrario, se denomina macropanel si la información a analizar corresponde a otras unidades de análisis (países o regiones), para los que se dispone de muchas observaciones temporales correspondientes a pocos individuos, siendo este último el caso de estudio.

Entre las principales ventajas de este modelo destacan, en primer lugar, una mejor interpretación de la dinámica del cambio de los individuos a través del tiempo, debido a que abarca una visión más completa del problema; en segundo lugar, elimina sesgos de agregación, al trabajar con datos desagrupados, y de especificación, que tienen los modelos de series temporales porque no tienen en cuenta las características inobservables de los individuos que podrían estar condicionando su comportamiento; en tercer lugar, proporciona información que permite mitigar o reducir los problemas de multicolinealidad respecto a los modelos de serie temporal; y finalmente, la unión de la dimensión temporal e individual del problema proporciona mayor número de grados de libertad en el análisis. Sin embargo, los problemas asociados a este modelo incluyen no aleatoriedad de la muestra, lo que conlleva a decisiones erróneas y no representativas de

esta; por otro lado, desequilibrios en la muestra, cuando se tiene más información de algunos individuos que de otros, lo que se denomina panel no equilibrado o incompleto; y finalmente, el abandono de la muestra por ciertos individuos, lo que no permite realizar su seguimiento a lo largo del tiempo.

5.1.1 Estadística descriptiva

En la tabla 5.1 se presentan las primeras estadísticas descriptivas de los datos sin modificaciones previas. El efecto *between* es el encargado de evaluar los datos en conjunto, mientras que el efecto *within* los evalúa de manera independiente. A simple vista, las variables consideradas y sus métricas seleccionadas no parecieran registrar ningún problema numérico, debido a la ausencia de desviaciones estándares muy grandes o negativas.

Tabla 5.1

Estadística descriptiva general

Variable	Mean	Std. Dev.	Min	Max	Obs
Reingresos overall	210.4167	401.6577	1	2,473	N = 144
between		404.6908	10.83333	2,053.5	n = 24
within		57.27645	-112.0833	629.9167	T = 6
inv_tratamiento overall	263,880	521,102.2	0	3,510,317	N = 144
between		509,724.6	7,087	2,486,913	n = 24
within		144,266.8	-279,965	1,287,284	T = 6
pbi_percap overall	12,883.97	8,717.87	4,671	48,653	N = 144
between		8,778.443	5,847.833	47,067.33	n = 24
within		1,278.528	9,001.972	20,991.97	T = 6
pob_total overall	1,249,094	1,854,136	127,639	1.01e+07	N = 144
between		1,886,611	135,688.5	9,765,963	n = 24
within		54,512.44	878,280.2	1,626,134	T = 6
educ_basic overall	5,388.867	1,767.185	2,966	12,931	N = 120
between		1,635.92	3,679.2	11,254.2	n = 24
within		732.5746	3,189.667	7,096.067	T = 5
indice_empleo overall	105.7107	15.70772	72.29	154.59	N = 144
between		14.34309	80.65667	136.7583	n = 24
within		6.942715	82.12736	124.1307	T = 6
fem_tent overall	7.666667	11.93045	0	83	N = 144
between		10.82246	0.5	56.16667	n = 24
within		5.413443	-24.5	34.5	T = 6
traffic_droga overall	134.8333	248.0826	0	1,925	N = 144
between		239.8789	4.666667	1,231	n = 24
within		77.55672	-139.1667	828.8333	T = 6

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

5.1.2 Análisis de correlaciones

La matriz de correlaciones evalúa la fuerza y dirección de la relación entre dos elementos o variables. Un valor de correlación alto y positivo indica que los elementos miden la misma destreza o característica. Si los elementos no están altamente correlacionados, entonces estos pudieran medir diferentes características o no estar claramente definidos.

En la tabla 5.2, se muestra una primera aproximación de las relaciones existentes entre las variables principales y las variables de control del modelo. En una primera instancia, estos resultados difieren de los esperados, presentados en la tabla 4.2; pues, como se aprecia, de manera conjunta, hay una correlación muy fuerte entre las variables principales del estudio, los reingresos al centro penitenciario y la inversión pública en tratamiento penal correctivo; y de manera individual, la correlación más fuerte se registra, para ambas variables, con la variable población total por departamento.

Tabla 5.2

Matriz de correlaciones

	reingr	invers	pbi	pobl	educ	empleo	femic	droga
reingresos	1.0000	0.8876	0.1746	0.9558	0.5548	0.1037	0.8058	0.9174
inversion	0.8876	1.0000	0.0770	0.8918	0.4834	0.2142	0.7257	0.8284
pbi per cap	0.1746	0.0770	1.0000	0.1186	0.4625	0.0907	0.1106	0.1248
poblacion	0.9558	0.8918	0.1186	1.0000	0.5715	0.1829	0.8586	0.9293
educacion	0.5548	0.4834	0.4625	0.5715	1.0000	0.0828	0.5918	0.6056
empleo	0.1037	0.2142	0.0907	0.1829	0.0828	1.0000	0.2012	0.1642
feminicidio	0.8058	0.7257	0.1106	0.8586	0.5918	0.2012	1.0000	0.8518
droga	0.9174	0.8284	0.1248	0.9293	0.6056	0.1642	0.8518	1.0000

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

5.1.3 Análisis de raíces unitarias

Una de las condiciones en econometría para poder trabajar con las series que se utilizan dentro del modelo es que estas sean estacionarias, razón por la cual antes de correr el modelo se deben analizar las series, tanto en niveles como en diferencias, con el objetivo de corroborar si se ajustan a la condición de estacionariedad.

Para realizar este análisis se optó por el método de raíces unitarias de Levin-Lin-Chu, el cual permite detectar la presencia de raíz unitaria en las variables, siendo la

hipótesis nula de esta prueba que la serie presenta raíz unitaria, es decir, que se trata de una serie no estacionaria, y para lo cual debería corregirse con diferencias para poder ser utilizada en el modelo. Luego de realizar la prueba correspondiente, se detectó que dos variables poseían raíz unitaria, la cual fue corregida mediante la aplicación de logaritmo neperiano a toda la serie. Véase el detalle en la tabla 5.3.

Tabla 5.3

Análisis de raíz unitaria

Variable	Statistic (adjusted t*)	p-value
educ_basic	8.0e+15	1.000
fem_tent	1.3e+14	1.000

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

5.1.4 Modelo inicial

Un primer paso de la ejecución del modelo corresponde a corroborar si las estimaciones consistentes (efectos fijos) y las eficientes (efectos aleatorios) son significativamente distintas. Una respuesta afirmativa implica que es mejor escoger el estimador que consideramos más consistente (el de efectos fijos), por el contrario, si son ortogonalmente iguales, se deberá escoger la estimación más eficiente, la de efectos aleatorios. Para realizar esta prueba se utilizó el Test de Hausman, cuya hipótesis nula plantea que no existe correlación entre los efectos individuales y las variables explicativas, y que prima el efecto aleatorio. Como puede observarse en la tabla 5.4, se concluye que sí existe correlación, para lo cual se selecciona el efecto fijo.

Tabla 5.4

Test de Hausman

	Coefficients		(b-B) Difference	sqrt(diag(V_b-V_B)) S.E.
	(b) fixed	(B) random		
inv_tratam~o	-.0000884	.0002377	-.000326	.0000508
pbi_percap	-.0039153	.0039359	-.0078512	.0094062
pob_total	-.001664	.0001474	-.0018114	.0002678
leduc_basic	65.58737	-101.7589	167.3462	42.57658
indice_emp~o	.1698116	-1.666138	1.835949	.8277939
lfem_tent	11.44606	9.305473	2.14059	4.825148
trafic_droga	.4179107	.0183518	.3995589	.072613

b = consistent under Ho and Ha; obtained from xtreg
 B = inconsistent under Ha, efficient under Ho; obtained from xtreg

Test: Ho: difference in coefficients not systematic

$$\text{chi2}(5) = (b-B)' [(V_b-V_B)^{-1}] (b-B)$$

$$= 34.29$$

Prob>chi2 = 0.0000

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

Considerar que el modelo tiene efectos fijos sugiere que la reincidencia tiene un efecto heterogéneo entre regiones, es decir, que el problema de la reincidencia no es el mismo en todos los departamentos. Una vez concluido que el efecto fijo es el adecuado para el modelo en cuestión, se procede a realizar la corrida y a obtener las primeras estimaciones, evidenciadas en la tabla 5.5.

Tabla 5.5

Estimación del modelo bajo efectos fijos

```

Fixed-effects (within) regression      Number of obs   =      106
Group variable: id                   Number of groups =      24

R-sq:                                Obs per group:
    within = 0.6552                    min =          2
    between = 0.9407                   avg =         4.4
    overall = 0.9155                   max =          5

corr(u_i, Xb) = -0.9995                F(7, 75)        =      20.36
                                           Prob > F         =      0.0000
    
```

reingresos	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
inv_tratamiento	-.0000884	.0000438	-2.02	0.047	-.0001756	-1.13e-06
pbi_percap	-.0039153	.0062863	-0.62	0.535	-.0164382	.0086076
pob_total	-.001664	.0001738	-9.57	0.000	-.0020103	-.0013177
leduc_basic	65.58737	44.0704	1.49	0.141	-22.20537	153.3801
indice_empleo	.1698116	.8051428	0.21	0.834	-1.434115	1.773738
lfem_tent	11.44606	8.371	1.37	0.176	-5.229825	28.12195
trafic_droga	.4179107	.0735332	5.68	0.000	.2714251	.5643963
_cons	1828.932	338.4776	5.40	0.000	1154.65	2503.214
sigma_u	3440.2947					
sigma_e	45.737447					
rho	.99982328	(fraction of variance due to u_i)				

F test that all u_i=0: F(23, 75) = 17.77 Prob > F = 0.0000

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

La decisión de aplicar efectos fijos al modelo está en línea con la investigación llevada a cabo por Berrittella (2018), sobre el impacto del gasto público en el crimen organizado, para los países miembros de la Unión Europea (p. 119). Específicamente, su estudio pretende determinar los componentes del gasto público que implican un efecto decreciente sobre el crimen organizado y los componentes que crean oportunidades para el crimen organizado, teniendo en cuenta la eficiencia del gobierno. Utiliza un análisis de datos de panel, con efectos fijos, para estudiar los efectos de los cambios dentro de los países en la variable dependiente, debido a que el efecto fijo reduce el sesgo de endogeneidad que puede ocurrir a partir de la heterogeneidad observada entre países en una estimación agrupada de mínimos cuadrados ordinarios (MCO). Entre sus resultados, demuestra que la delincuencia organizada opera principalmente en la distribución del gasto público para bienes públicos locales y la prestación pública de servicios privados;

asimismo, comprueba que hay un efecto decreciente en el crimen organizado del gasto público dedicado a la educación y la política social; y que la eficiencia del gobierno en el gasto público es limitada para reducir las oportunidades del crimen organizado.

5.1.5 Prueba de autocorrelación

La autocorrelación se define como la relación entre los valores separados el uno del otro por un intervalo de tiempo dado. Esta surge cuando los términos de error del modelo no son independientes entre sí, es decir, cuando el término de perturbación relacionado con una observación cualquiera se encuentra influenciado por el término de perturbación relacionado con cualquier otra observación.

Es importante señalar que un error de medición, auto regresión con autocorrelación de errores, simultaneidad y variables omitidas, podrían ocasionar un problema de endogeneidad. Esta tiene lugar cuando se viola el supuesto de que la covarianza entre la variable dependiente y el error es diferente de cero, pues implica omisión o redundancia en una variable significativa en el modelo. En términos generales, un lazo de causalidad entre las variables independientes y dependientes del modelo conduce a endogeneidad.

El fenómeno de la autocorrelación es habitual en muestras que contengan datos de series temporales, denominado correlación serial, sin embargo, también es posible que esté presente en muestras con datos de sección cruzada, en cuyo caso se habla de correlación espacial. Para realizar la prueba de autocorrelación del modelo se utilizó el test de Wooldridge, cuya hipótesis nula enuncia que no hay presencia de autocorrelación de primer orden. Véase que en la tabla 5.6 los resultados concluyen que no hay presencia de autocorrelación, al aceptar la hipótesis nula a un 5% de nivel de confianza.

Tabla 5.6

Test de Wooldridge

```

Linear regression                               Number of obs   =           80
                                                F(7, 23)       =        212.33
                                                Prob > F       =         0.0000
                                                R-squared     =         0.3956
                                                Root MSE     =         69.296
    
```

(Std. Err. adjusted for 24 clusters in id)

D.reingresos	Coef.	Robust Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
inv_tratamiento						
D1.	-.0001839	.0000789	-2.33	0.029	-.0003472	-.0000206
pbi_percap						
D1.	.0015826	.0047195	0.34	0.740	-.0081803	.0113456
pob_total						
D1.	-.0019514	.0003778	-5.17	0.000	-.0027329	-.0011699
leduc_basic						
D1.	84.37758	58.82462	1.43	0.165	-37.31043	206.0656
indice_empleo						
D1.	-.1257049	.6901433	-0.18	0.857	-1.553375	1.301965
lfem_tent						
D1.	2.657269	12.20847	0.22	0.830	-22.59787	27.91241
trafic_droga						
D1.	.3434027	.0965994	3.55	0.002	.1435716	.5432339

```

Wooldridge test for autocorrelation in panel data
H0: no first order autocorrelation
    F( 1, 21) = 0.194
    Prob > F = 0.6644
    
```

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

5.1.6 Prueba de heterocedasticidad

En estadística se habla heterocedasticidad cuando la varianza de las perturbaciones no es constante a lo largo de las observaciones realizadas. De ella se deriva que los datos con los que se trabaja son heterogéneos, ya que provienen de distribuciones de probabilidad con distinta varianza. El término es contrario a homocedasticidad. Este problema puede surgir por causas estructurales o muestrales, es decir, su presencia puede ser sugerida por la teoría o por el propio diseño muestral y plan de muestreo en la recogida de la información para estimar el modelo. Para detectar presencia de heterocedasticidad en el

modelo Panel Data se utilizó el test de Breusch-Pagan, cuya hipótesis nula sostiene que la varianza de los errores se mantiene constante, es decir, no hay presencia de heterocedasticidad. La tabla 5.7 muestra los resultados finales de la prueba, con los que se concluye presencia de heterocedasticidad.

Tabla 5.7

Test de Breusch-Pagan

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	106
Model	18090898.5	7	2584414.07	F(7, 98)	=	250.35
Residual	1011663.9	98	10323.101	Prob > F	=	0.0000
Total	19102562.4	105	181929.165	R-squared	=	0.9470
				Adj R-squared	=	0.9433
				Root MSE	=	101.6

reingresos	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
inv_tratamiento	.0002371	.0000459	5.16	0.000	.0001459 .0003282
pbi_percap	.0053048	.0014332	3.70	0.000	.0024607 .0081488
pob_total	.0001089	.0000186	5.84	0.000	.0000719 .0001458
leduc_basic	-121.1289	45.89491	-2.64	0.010	-212.2058 -30.05193
indice_empleo	-2.833264	.6754528	-4.19	0.000	-4.173678 -1.49285
lfem_tent	21.2064	13.73831	1.54	0.126	-6.056836 48.46963
trafic_droga	.3293571	.1006024	3.27	0.001	.129715 .5289992
_cons	1202.899	394.3176	3.05	0.003	420.3883 1985.409

```
. estat hettest

Breusch-Pagan / Cook-Weisberg test for heteroskedasticity
Ho: Constant variance
Variables: fitted values of reingresos

chi2(1) = 141.13
Prob > chi2 = 0.0000
```

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

5.1.7 Corrección del modelo

El problema de la heterogeneidad resulta completamente lógico si se acepta que variables heterogéneas generan que la distribución del residuo del modelo no sea normal, que su media no sea cero, y que su varianza no sea constante. Partiendo de esto es que actualmente las metodologías de corrección del problema son cuestionadas y vistas como un intento forzoso de conversión de datos a una distribución normal. Sin embargo, pese

a este contexto de cuestionamientos, es debido al pequeño tamaño de la muestra utilizada en esta investigación, que se opta por elegir la corrección del modelo bajo la estimación por errores robustos.

Cabe señalar que si bien existen otras metodologías que asimismo consideraban la corrección del problemas detectado en el modelo, estas no se ajustaban a la naturaleza de los datos recolectados, tales como la estimación mediante el estimador Mínimos Cuadrados Generalizados Factibles (FGLS), la cual no pudo considerarse al tratarse de un periodo de tiempo de estudio muy corto, o la estimación de un Panel Dinámico a través de las metodologías de Variables Instrumentales y Arellano-Bond GMM¹⁵, las cuales también fueron descartadas al no poder identificarse en el corto periodo de estudio un patrón de relación de cada una de las variables del modelo con sus propios rezagos.

En un futuro, desarrollar un modelo similar al de Buonanno y Leonida (2006), podría ser considerado factible si es que la transparencia pública de datos llegase a ser efectiva en el país. En su trabajo de investigación, desarrollan un panel dinámico con instrumentos que cuantifica el impacto de la educación en la actividad criminal en Italia. El objetivo se centra en determinar los efectos de la educación y la incidencia pasada de delitos en actividades delictivas, utilizando datos anuales de veinte regiones italianas para un período de 15 años; y los resultados muestran que la educación está correlacionada negativamente con la delincuencia, y que las tasas de delincuencia muestran una persistencia en el tiempo.

5.1.8 Estimación del modelo con errores robustos

El método utilizado en la estimación a través de la aplicación de errores robustos es denominado “ajuste de White”, y permite estimar un modelo bajo la posibilidad de incorporar efectos fijos, en presencia de heterocedasticidad desconocida. Concretamente, obtiene estimaciones consistentes para los parámetros y la matriz de varianza-covarianza, y de esta manera evita el sesgo y la ineficiencia de los betas. La estimación obtenida en la tabla 5.8 es la estimación final del modelo elegido para la interpretación de datos del presente trabajo, aquella que servirá como base para el armado de las propuestas

¹⁵ Método Generalizado de Momentos (Generalized Method of Moments).

posible además obtener el coeficiente de determinación¹⁷ o R² del modelo, de 0.94; lo que permite deducir que el modelo se encuentra bien especificado. Los resultados proyectados en la tabla 5.9 corresponden a una estimación complementaria a la principal, ya referida en la tabla 5.8, y se muestran muy similares a esta.

Tabla 5.9

Estimación complementaria del modelo mediante PCSEs

Linear regression, heteroskedastic panels corrected standard errors

```

Group variable:  id                Number of obs   =    106
Time variable:  year              Number of groups =    24
Panels:         heteroskedastic (unbalanced)  Obs per group:
Autocorrelation: no autocorrelation          min =         2
                                                avg =    4.4166667
                                                max =         5
Estimated covariances =         24          R-squared       =    0.9470
Estimated autocorrelations =         0      Wald chi2(7)    =    347.93
Estimated coefficients =         8          Prob > chi2     =    0.0000

```

reingresos	Het-corrected					[95% Conf. Interval]	
	Coef.	Std. Err.	z	P> z			
inv_tratamiento	.0002371	.0000831	2.85	0.004	.0000742	.0003999	
pbi_percap	.0053048	.0011801	4.50	0.000	.0029918	.0076178	
pob_total	.0001089	.0000294	3.70	0.000	.0000512	.0001665	
leduc_basic	-121.1289	45.26747	-2.68	0.007	-209.8515	-32.40627	
indice_empleo	-2.833264	.4999496	-5.67	0.000	-3.813148	-1.853381	
lfem_tent	21.2064	11.86285	1.79	0.074	-2.044356	44.45715	
trafic_droga	.3293571	.2114515	1.56	0.119	-.0850801	.7437943	
_cons	1202.899	397.6735	3.02	0.002	423.4729	1982.324	

Nota: Elaboración propia en base al programa Stata-14

Finalmente, el modelo económico propuesto es como se presenta:

$$\begin{aligned}
 reingresantet = & \beta_1 inv_tratamiento + \beta_2 pbi_percap + \beta_3 pob_total + \beta_4 leduc_basic \\
 & + \beta_5 indice_empleo + \beta_6 lfem_tent + \beta_7 trafic_droga + \mu t
 \end{aligned}$$

¹⁷ El R² se define como la proporción de la varianza total de la variable explicada por la regresión. Determina la calidad del modelo para replicar los resultados, cuanto mayor sea, mejor será el modelo.

5.2 Interpretación de los resultados del modelo

De manera específica, los resultados obtenidos sugieren una significancia estadística al 5% de nivel de confianza para la variable “Inversión estatal en tratamiento penitenciario correctivo”, y de manera general, a 10% de nivel de confianza para todas las variables exógenas principales del modelo, sin considerar las de control. Bajo este pronóstico, se procederán a discutir los resultados obtenidos por cada variable explicativa, y posteriormente se realizará una breve reseña para el grupo de control. Cabe señalar que estos serán interpretados bajo la perspectiva de una pendiente, mas no de elasticidad, puesto que la data fue trabajada en logaritmos.

En cuanto a la variable principal del estudio, “Inversión en tratamiento penal correctivo”, ambos modelos coinciden en la existencia de una relación directa entre esta y la variable dependiente “Reingresantes”. Por un lado, esto implica un rechazo de lo sostenido por la teoría económica que, ante un aumento en la inversión pública en tratamiento efectivo en la reintegración del reo en la sociedad, los niveles de reincidencia deban disminuir. Pero, por otro lado, esto confirma la hipótesis principal planteada al inicio de la investigación, la cual sugería una relación de independencia entre ambas variables o, dicho de otra manera, que el cambio en una no tiene efecto en la otra. De los resultados obtenidos sugieren que, por cada unidad de cambio en la inversión en tratamiento, la reincidencia aumente en aproximadamente 0.00012; sin embargo, los coeficientes calculados y los rangos de confianza son tan cercanos a cero, que estadísticamente no sería posible confirmar que la relación obtenida fuese netamente positiva y que actualmente una mayor inversión pública signifique un mayor nivel de reincidencia.

En cuanto a la variable explicativa “Producto bruto interno per cápita”, los resultados plantean la existencia de una relación directa con la variable dependiente. Para este caso habían sido planteados dos escenarios distintos de interpretación, o bien un mayor PBI reducía los índices de reincidencia (relación inversa), porque implicaba una mejora de vida a nivel agregado en la sociedad; o bien un mayor PBI significaba una mejora económica para todos, y por ende un escenario más propenso al crimen para los reincidentes, traducido en un aumento de sus tasas (relación directa). Sin embargo, queda demostrado que para el caso peruano se trata de una relación directa, en donde por cada unidad de cambio del PBI, la reincidencia aumenta en aproximadamente 0.003. Este

resultado se ajusta a lo propuesto por Dutta y Husain (2009), quienes concluyen en su estudio aplicado a estados indios, que el crecimiento económico conduce a un aumento en las tasas de criminalidad, enfatizando que el crecimiento económico y su calidad son poderosos determinantes de los índices de delincuencia (p. 23).

La variable “Población total por departamento” logra resultados coherentes con la teoría económica, una relación directa con los niveles de reincidencia, que sugiere que, por cada unidad de cambio del nivel de la población, la reincidencia aumente en aproximadamente 0.0001. Este resultado respalda su lógica con lo planteado al inicio de la investigación de que una mayor conglomeración de personas en un territorio se traduce en una reducción de oportunidades laborales y académicas, y en un mayor esfuerzo por sobrevivir, lo que propicia un aumento en la decisión de volver a elegir al crimen como una solución al problema, al parecer que este demanda un menor esfuerzo.

La variable “Inversión pública en educación básica regular”, obtiene nuevamente resultados en línea con lo sugerido por la teoría económica, una relación inversa que sugiere que la educación primaria y secundaria que se le otorga a los infantes y jóvenes los aleja del mundo criminal al formarlos en valores, alejarlos de las bandas callejeras, y crearles mayores oportunidades de conseguir un trabajo bien remunerado, factores que reducen sus incentivos de optar por actividades ilegales. El alto coeficiente hallado es producto de la transformación logarítmica que experimentaron los datos de esta serie ante la presencia de raíces unitarias, que le representaban una tendencia al modelo. Para una correcta interpretación, solo debe reexpresarse el logaritmo en porcentaje; de esta manera, una unidad de cambio en la inversión pública en educación básica sugiere una reducción de - 1.86pp en el índice de reincidencia criminal. Este resultado es contrario al hallado por Dutta y Husain (2009), quienes sostienen que el aumento de los niveles de educación parece haber llevado a una creciente frustración con los medios legales de subsistencia y con ello al aumento de los índices de criminalidad (p. 12). Sin embargo, esta diferencia puede ser explicada si se tiene en cuenta que estos autores consideran el rendimiento obtenido luego de la educación impartida como unidad de medición de la educación, distinta al enfoque presupuestal adoptado en el presente trabajo.

Finalmente, la variable “Índice de empleo” también obtiene resultados respaldados por la teoría económica, con una relación inversa entre la empleabilidad y la reincidencia, planteada al inicio de la investigación. Para este caso, las estimaciones

obtenidas revelan que, el cambio de una unidad en el índice de empleo, genera una reducción de aproximadamente -1.85 en los niveles de reincidencia. Estos resultados se asemejan a los obtenidos por Baharom y Habibullah (2008), quienes concluyen que variables como desempleo e ingresos percibidos, guardan una relación positiva con la delincuencia, esperándose que un aumento en el desempleo propicie un aumento en los niveles de reincidencia (p.11). Posteriormente, también se demuestra que las crecientes oportunidades de empleo, creadas por la urbanización, parecieran reducir los índices de criminalidad (Dutta y Husain, 2009, p. 24).

En cuanto a las variables de control incorporadas en el modelo, a modo de complementación del análisis con la especificación de los tipos de delitos más cometidos en el país, con datos disponibles, se concluye que tanto el feminicidio como el tráfico de drogas mantienen una relación directa con los reingresos, esto implicando que, de los reos que reingresen al penal, la mayor parte debería haber reincidido en estos delitos. Estadísticamente, la interpretación incluye que, ante un cambio en el registro de comisión de los delitos feminicidio y tráfico de drogas, los niveles de reincidencia deberían verse incrementados en 1.01pp (también sufre transformación logarítmica) y 0.5, respectivamente.

Para finalizar la discusión de esta sección, es importante clarificar que tanto la constante del modelo (741.84) como el R^2 (0.947), obtienen coeficientes elevados como resultado de la corrección del problema de heterocedasticidad; esta corrección genera que la constante no parta de cero, en un intento normalización de la data, y al estar forzada a seguir una distribución específica, podría estar cayendo en una omisión de datos, acumulados en la constante del modelo (el residuo). Ahora, véase en la tabla 5.10 un resumen numérico del impacto de las variables exógenas ante el cambio de una unidad en la endógena.

Tabla 5.10

Resumen del impacto de las variables exógenas en la endógena

Variable	Impacto en reingresos	Relación
Inversión en tratamiento	+ 0.00012	Directa
PBI per cápita	+ 0.0030	Directa
Población total	+ 0.0001	Directa
Educación pública	- 1.8644	Inversa
Índice de empleo	- 1.8558	Inversa
Feminicidio	+ 1.015	Directa
Tráfico de drogas	+ 0.5067	Directa

Fuente: Elaboración propia.



CAPÍTULO VI: PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

El último capítulo del presente trabajo se enfoca en la generación de propuestas de solución al problema descrito a lo largo de toda la investigación. Estas han sido formuladas a partir de un compendio entre los resultados del análisis econométrico efectuado, de los datos informados por el INPE y el MEF, de las características del reo peruano estándar, de literatura consultada de países similares, y de los casos de éxito de los programas de rehabilitación globales. A través de ello, fue posible discernir entre lo que resultaría replicable o no, para adaptarlo al sistema carcelario nacional.

Las políticas se encuentran agrupadas en 2 categorías específicas, que abarcan el problema presupuestal nacional y sus deficiencias, y el problema de la reincidencia y los programas diseñados para reducirla. Cada fuente ha sido importante para lograr construir estas propuestas, inicialmente pensadas de manera general, y posteriormente adaptadas a la realidad nacional. Se espera de ellas que pudieran ser aplicadas en algún momento en el sistema judicial y penitenciario peruano, con altas expectativas de éxito, pues, como el INPE (2018) señala en sus informes estadísticos mensuales:

El presente documento estadístico busca brindar información objetiva a los diversos órganos competentes del INPE y de las instituciones públicas y privadas del país, para así contribuir en la evaluación, formulación e implementación conjunta de estrategias de solución frente a la problemática de la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Asimismo, significa un aporte que este documento tenga un análisis de la población penitenciaria por cada uno de los establecimientos penitenciarios del país, el cual pretende proyectar datos significativos para ser utilizados en el planeamiento o elaboración de programas de tratamiento al privado de libertad, o mecanismos de prevención. (p. 3)

6.1 Políticas de presupuesto nacional

De manera general, el presupuesto puede prioritariamente repartirse en cuatro rubros distintos, la partida global de rehabilitación, el personal a cargo del tratamiento y

vigilancia de los reos, los programas llevados a cabo, o finalmente, según expertos, una mayor inversión en la reducción del crimen o la comisión de delitos previo encarcelamiento, incluyendo estos aspectos como un mayor número de policías y serenazgos, una mejora en los equipos tecnológicos de las calles y comisarías, entre otros.

En cuanto al total de dinero destinado a la rehabilitación de un reo, en un principio se podría pensar que un mayor presupuesto garantizaría resultados positivos, sin embargo, si bien aquellas cárceles que asignan pocos recursos a esta categoría suelen coincidir con altas cifras de reincidencia, también están incluidas en este grupo aquellas que, invirtiendo considerablemente en esta partida, no logran incrementar sus cifras de reinserción, porque no lo complementan con un aumento en la efectividad de las políticas.

En resumen, un mayor presupuesto asignado a esta partida no se traduce en el éxito de la reducción de las cifras de reincidencia si es que este aumento no está debidamente acompañado por acciones de expertos en la materia. Esto puede verse reflejado en la tabla 6.1 que, en función a la reducción de sus cifras de reincidencia, califica al sistema utilizado por Belice como eficiente, pero al de Papúa Nueva Guinea como ineficiente, pese a que el primero invierte en menor cantidad de guardias para vigilar a la totalidad de los reclusos. La explicación ante esto es que el sistema de control bajo el que opera Belice se encuentra mejor estructurado que el de Papúa; los años de aplicación han confirmado su eficacia, reflejado en la reducción de tasas de reincidencia. Estos ejemplos confirman que la cantidad de dinero destinada al tratamiento no tiene validez alguna si es que esta no está acompañada de un sistema testado exitosamente.

Tabla 6.1

Número de reclusos vigilados por unidad de guardia, según país

País	Nro. de Reclusos	Calificación del Sistema
Brasil	80	Ineficiente
Noruega	0.7	Eficiente
Papúa NG	30	Ineficiente
Belice	33	Eficiente
Perú	700	Ineficiente

Nota: Datos recopilados del documental Inside the world's toughest prisons.

Fuente: Rowe (2016)

El siguiente factor es el bajo sueldo destinado al personal a cargo del tratamiento y vigilancia de los reos. Un salario ínfimo para los guardias es uno de los generadores principales de la corrupción dentro de los establecimientos penitenciarios, la misma que se transmite a los reos como un mal ejemplo y dificulta corregir su conducta. Pagarles un sueldo de subsistencia a los guardias no representa el incentivo suficiente para que estos desarrollen su trabajo de vigilancia de la manera en la que fueron entrenados, pues ellos mismos reconocen que no están dispuestos a arriesgar sus vidas para perseguir a reos prófugos bajo el salario que reciben. Por otro lado, pagarle la remuneración mínima al personal a cargo de la rehabilitación del reo, propicia en él un desinterés por el bienestar del reo, y una falta de compromiso con su trabajo.

Esto puede solucionarse seleccionando al personal que vaya a encargarse de la rehabilitación bajo el criterio de vocación a la comunidad, y no elegir a aquellos que postulen al cargo solo como una oportunidad para mejorar su nivel de bienestar económico, pues no sirve contratar más especialistas si su fin máximo no estará enfocado en la reinserción positiva del interno. Lo mismo aplica para los guardias que se encargan de vigilar a los reos, el personal contratado debe estar realmente comprometido con el propósito del INPE, pues una persona con vocación no se mueve en función a su salario, ni tiene incentivos para caer en la ambición ni en actos de corrupción.

En cuanto a los programas actualmente aplicados, el modelo econométrico arroja que el efecto reincidencia en el país no es el mismo en cada departamento, por ende, ha de ser tratado de manera distinta en cada uno; sin embargo, en la categoría programas, solo los departamentos Piura, Lima, Arequipa, Junín, Huánuco, y San Martín registran cifras de inversión, y el resto se encuentran abandonados por el gobierno, pese a sus índices de reincidencia presentes. Por otro lado, lo invertido en los programas en aquellos departamentos que los tienen implementados, registra gran variación con respecto de un mes a otro, sin estar en línea con los reingresos. Ante esto, las sugerencias comprenden la inclusión de todos los departamentos en el presupuesto, y que la cantidad destinada a estos no sea el sobrante del presupuesto nacional, ni sea asignada de manera preferencial o aleatoria, sino en función al registro mensual de reingresos de cada departamento.

En este contexto, es posible que, en un principio, algún déficit presupuestal impida cumplir estos propósitos. En este contexto, implementar un sistema de autoabastecimiento y autoproducción disminuiría algunos costos en el mantenimiento

básico de un reo, los mismos que podrían trasladarse a aquellos departamentos que no reciben apoyo alguno, de esta manera, ese ahorro podría cubrir la necesidad no atendida. Para considerar este modelo sostenible económicamente en el largo plazo, los reos condenados a cadena perpetua podrían jugar un papel muy importante. Al tratarse de personas que no podrán reinsertarse nuevamente a la sociedad porque nunca más serán puestas en libertad, el dinero destinado a su rehabilitación podría ajustarse solo a las partidas de ayuda psicológica y médica, dejando de lado aquellas de educación y formación técnica; sin embargo, esto no significa que estos reos no se dediquen a trabajar, en realidad, ellos deberían ubicarse como el pilar que sujete esta pirámide de autoabastecimiento.

Con este sistema, los ingresos de la prisión podrían verse incrementados si estos reos fueran entrenados para realizar trabajos que implicasen la exportación de sus productos, como trabajos con madera, o trabajos internos de la prisión que se tradujesen en una reducción del gasto en la tercerización de servicios, como remodelaciones del centro, atención en el comedor, entre otros. A cambio, su trabajo debería poder proporcionarles valores como responsabilidad, constancia, perseverancia y respeto, financiar su mantenimiento en la cárcel, comida, y aseo, y generarles un trato especial, segregados de los demás reos en pabellones más espaciosos, sin necesidad de perder sus derechos humanos.

Cabe señalar que la condición de obligatoriedad del trabajo para todos los internos dentro del centro penitenciario sin segregación aseguraría los ingresos continuos de la prisión. En este contexto, se plantean dos modalidades de trabajo, en un primer escenario, un trabajo de la mano con instituciones privadas que pudiesen capacitar a los reos, con espacios previamente acondicionados dentro del centro, para realizar trabajos manuales, panadería, orfebrería, sector textil (confección de polos, uniformes), lavandería, carpintería (cunas, camas, reposteros), y que fuese remunerado pero en coordinación directa con la prisión, de esta manera su sueldo podría cubrir sus gastos de estadía en la cárcel; y en un segundo escenario, esta capacitación podría ser inicialmente tercerizada y luego transmitida de reo en reo, y los productos podrían ser vendidos a diversas instituciones del estado, como camas para hospitales o albergues, a un precio menor del que la entidad lo conseguiría en un taller normal.

La escasez de presupuesto podría asimismo ser complementada inicialmente por un financiamiento externo norteamericano, por concepto de donación para programas específicos. Es sabido que Estados Unidos realiza donaciones a países traficantes de droga porque el ingreso de la droga a su territorio le significa millonarias pérdidas; ante eso, prefieren realizar donaciones a estos países para que la utilicen como inversión a la prevención del delito. Según el modelo econométrico, se deberían priorizar delitos como el combate de drogas y la violencia sexual.

Luego de estas propuestas, se presenta el cálculo de optimización presupuestal, con el fin de mostrar la cantidad de dinero que podría ser ahorrada y destinada a otras partidas presupuestales prioritarias, producto de la reducción en el mediano plazo de todos los costos asociados a los reincidentes, demostrando así que el presupuesto público puede ser utilizado con mayor eficiencia. En primer lugar, se analizarán las cifras del gasto que le representa al estado mantener a los reos. En una comparación del gasto diario total por reo del sistema carcelario noruego versus el sistema nacional, el primero destina 328.80 dólares norteamericanos frente a los 8.48 dólares norteamericanos que destina el segundo, o el equivalente a 28 soles, los cuales deben ser repartidos entre las categorías alimentación, seguridad, limpieza y educación del reo. En cuanto a la primera categoría de alimentación, la tabla 6.2 muestra asimismo una comparación entre lo que 3 países con un sistema catalogado como ineficiente destinan diariamente al reo. La tabla 6.3 refleja la inversión diaria por reo en la última categoría de educación, solo para la subcategoría denominada “Programas estructurados de intervención intramuros”, con datos al primer semestre del 2018, haciendo un promedio de 2.35 soles a nivel nacional.

Tabla 6.2

Comparación del gasto diario en comida por 1 reo, en dólares norteamericanos

País	Gasto en comida	Calificación del sistema
Honduras	0.43	Ineficiente
Ucrania	0.60	Ineficiente
Perú	1.36	Ineficiente

Nota: Datos recopilados del documental Inside the world's toughest prisons.

Fuente: Rowe (2016)

Tabla 6.3

Inversión nacional diaria en programas de intervención, en soles

Oficina regional	Inversión mensual
Norte	2.02
Lima	3.35
Sur	3.25
Centro	2.65
Oriente	1.12
Sur Oriente	4.18
Nor Oriente	3.25

Nota: Datos al primer semestre del 2018.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, INPE. (2018)

Según los datos del INPE, a diciembre del 2018, la población penitenciaria sentenciada ascendió a 90,934 personas. Si se considera que se gastaron 28 soles diarios en cada una, eso implica que anual se gastaron 10,220 soles por reo, haciendo un total de 929,345,480 soles, es decir, casi un billón de soles gastados por año en manutención de reos, equivalente a un aproximado de 0.2% del PBI. De ese gasto total, solo un 8.39% se destinó a la rehabilitación del reo, solamente considerando la categoría programas. Aparentemente, solo esta cifra no representa un gran gasto para el estado, sin embargo, para cuantificar el impacto de la reincidencia no solo debe considerarse el gasto de manutención en reos, sino que es necesario también evaluar todos sus costos derivados como, por ejemplo, las pérdidas ocasionadas por los delitos en los que reinciden.

Con las cifras reportadas en el capítulo tres del costo que el crimen le representa a la economía, se calculó que para el 2013, la pérdida monetaria para el estado ascendió a 22'406,013,490 soles, equivalente a un 5.42% del PBI de ese mismo año, solo considerando el impacto de dos delitos, la violencia contra la mujer (3%), y el monto comprometido en actos de corrupción (2.42%). Con los datos reportados para el 2014, la pérdida para el estado fue de 13'161,302,207 soles, equivalente a un 3.11% del PBI para ese año; solo considerando el costo de los delitos menores cometidos (2.77%), el costo social del homicidio (0.08%), y los costos globales de encarcelamiento (0.26%). Finalmente, se reportó que para el 2015 el costo de victimización por asaltos y violaciones ascendió a un 0.19% del PBI, equivalente a una pérdida anual de 832,479,158 soles.

Ahora bien, a nivel general, el costo del crimen se compone principalmente de tres partes, entre ellas, los costos sociales, que incluyen victimización letal y no letal, y los ingresos cesantes de la población carcelaria (0.64% del PBI); los gastos del sector privado - hogares y negocios - en seguridad (1.37% del PBI); y los gastos fiscales, incluyendo policías y cárceles (1.51% del PBI), recordando que en este último solo los costos de mantenimiento del reo ascienden a 0.23% del PBI. La tabla 6.4 presenta un resumen de los costos que el crimen y la reincidencia le representan a la economía, en términos porcentuales del PBI. Tener en cuenta que los costos no cuantificables no se están considerando por inexistencia de métodos para su medición.

Tabla 6.4

Resumen de los costos del crimen para la economía, en soles

Categoría	Costo (% del PBI)
Gasto fiscal en policías	1.28%
Gasto en mantenimiento carcelario de reos	0.23%
Gasto en seguridad del sector privado	1.37%
Costos sociales (ingresos cesantes de reos)	0.45%
Costo de victimización por asaltos y violaciones	0.19%
Costo de delitos menores	2.77%
Delito de homicidio (costo social)	0.08%
Delito de violencia contra la mujer	3.00%
Delitos de actos de corrupción	2.42%

Nota: Elaboración propia en base a diversas fuentes citadas en el capítulo 3.

Teniendo en cuenta que estos gastos mantienen en promedio la misma proporción del PBI año tras año, se puede calcular que, a diciembre del 2017, el costo global del crimen, sin incluir los daños no cuantificables, le significó una pérdida a la economía peruana de 55'133,087,126 soles, un 11.79% del PBI de ese mismo año. El BID (2017) calcula que, si el país acercara sus costos del crimen al nivel de los países desarrollados, como el 1.34% de Alemania, el 2.55% del Reino Unido, o el 2.75% de los Estados Unidos, este podría aumentar su inversión en infraestructura en un 50% (p. 14). Esta es una categoría importante para fomentar el crecimiento económico del país; sin embargo, si el objetivo final es reducir la delincuencia, todos los esfuerzos deberían estar enfocados

en aumentar la inversión en la partida educación pública, más aún si se considera que la escuela es el principal factor que aleja a los jóvenes del mundo criminal, como se mencionó en el capítulo tres.

Bajo este sistema de trabajo, en el largo plazo, el ahorro obtenido de la disminución del crimen, y concretamente de las tasas de reincidencia, sería entonces destinado al sector educación pública, generando un descenso progresivo de las cifras de criminalidad en el país. El Perú debe apuntar a invertir en educación a tasas similares a las que invierten los países desarrollados, que coincidentemente registran las tasas de criminalidad más bajas del mundo; en este contexto, el reto supone elevar ese 5% aproximadamente invertido hoy en día en educación pública nacional, a niveles como 17%, invertidos en países desarrollados como Noruega.

Con las propuestas financieras efectuadas al inicio de esta sección, es posible pronosticar que luego de dos años de implementado el nuevo sistema carcelario, costos como mantenimiento de reos, actos de corrupción, e ingresos cesantes de los presos puedan ser reducidos a por lo menos la mitad, es decir, un 1.55% de ahorro del PBI, pudiendo aumentar a 6.5% el gasto destinado a educación pública. Alcanzados los 5 años, las partidas gasto en seguridad privada, costo de delitos menores, y costo de victimización, experimentarían también un impacto del nuevo sistema de trabajo, y, suponiendo que en el peor de los casos se reduzcan a la mitad, significaría que 2.17% sería reubicado a la partida educación, con una inversión de 8.72%. Finalmente, teniendo en cuenta que el tiempo mayoritario de condena entre la población carcelaria peruana asciende a 10 años, para el 2029, con reos correctamente reformados devueltos a la sociedad, deberían haberse podido reducir en su totalidad los delitos más fuertes como homicidio y violencia sexual (los *outliers*¹⁸ restantes no representarían una cifra porcentual significativa), al mismo tiempo que el gasto destinado a policías debiera haberse reducido al menos en un tercio, para lo cual, la inversión en educación ya se situaría en 12.44%, un aumento de 7.44% en 10 años, y solo producto de la redistribución del presupuesto de una categoría de gasto innecesario.

Es vital tomar mayor consciencia del impacto negativo que este problema genera en la sociedad y en la economía. El presupuesto nacional debe repartirse entre muchos

¹⁸ Un *outlier* o valor atípico es una observación numéricamente distante del resto de los datos.

problemas, cada uno sin ser menos importante que otro, pero, priorizar consciente y responsablemente la solución de uno que desencadena a los demás, y que incluso genera pérdidas económicas cuantificables para el país, es una decisión eficiente. Para cerrar esta sección, se dejan algunas propuestas para la reducción del crimen peruano. La investigación encuentra que los factores macroeconómicos resultan ser muy similares entre países, entre ellos, siempre presentes se encuentran el alto nivel de desempleo y pobreza, y la falta de educación.

Los expertos en criminología aseguran que atacar la raíz del problema, centrarse en la disminución del crimen, reduciría en gran proporción aspectos relacionados como el hacinamiento carcelario, y permitiría un trato más especializado a criminales que persisten en su comportamiento a pesar de haberles reducido los incentivos a cometer delitos; pues como se mencionó en el capítulo tres, el hacinamiento en cárceles constituye una de las principales causas de reincidencia, al facilitar que el interno se mantenga familiarizado con las prácticas delictivas por la cercanía que mantiene con los demás delincuentes. Si bien este último bloque de propuestas se desvía ligeramente del tema central del estudio, de igual manera son mencionadas para tener en consideración factores extras que puedan ser aplicados en paralelo con el fin de contribuir al mismo objetivo común.

Ante esto, una primera reflexión se encuentra en casos como Belice, que reflejan que tanto las variables pobreza como ambiente de crianza afectan el futuro de un adolescente infractor, pudiendo propiciar la formación de pandillas; ante esto, la propuesta que se plantea son los programas de prevención del delito efectivos que ya se vienen aplicando en Estados Unidos, que consisten en visitas guiadas de jóvenes en centros reformativos a los centros penitenciarios, donde pueden tener una breve entrevista con los reos sentenciados, quienes les comenten como es la vida en prisión y porqué deberían evitar llegar a ella.

Por otro lado, la mayoría de cárceles albergan reos que registran cargos por más de un crimen, esto significa que los primeros crímenes que cometieron no fueron castigados, o no de la manera correcta, pues propiciaron la comisión de los demás futuros. Como se mencionó en la sección del Plan Bratton, los delitos menores deben ser sancionados con la intención de mostrar al infractor que faltar a la ley sigue estando mal, y evitar que ese celular robado en un bus, se convierta años más tarde en un banco. Ante

esto, no se sugiere cárcel para evitar contribuir con el hacinamiento de estas, pero sí servicio comunitario obligatorio y asistencia a centros juveniles altamente especializados en formación de valores a jóvenes. Cabe señalar que, según el BID (2017), dado que la proporción media de detenidos por los crímenes violentos seleccionados es de alrededor del 50%, la estimación mínima obligatoria del gasto relacionado con la delincuencia policial debiera ser del 50% del gasto total de la policía (p. 8).

Otro factor común se encuentra en el consumo de sustancias psicoactivas como las drogas o el alcohol. Según el INEI (2016), a raíz del censo realizado a los reos peruanos, fue posible concluir que estas sustancias están muy frecuentemente presentes en la mayoría de delitos cometidos, pues tienden a generar el actuar sin pensar; además, la vida pasada del reo casi siempre incluye a un padre que fumaba, se drogaba y le pegaba (p. 22). Una primera recomendación ante esto sería reformular el plan de acción ante las bandas traficantes de drogas, aumentando el patrullaje, las inspecciones, especializando más las acciones de los guardias en el plan de captura, e invirtiendo más en equipo tecnológico del caso; mientras que una segunda recomendación, dirigida al consumo excesivo de alcohol, sería la intervención rigurosa en la regulación de las leyes del control de dosis y consumo nacional, aumentando requisitos para su consumo, o fomentando campañas desalentadoras que hayan tenido éxito en otros países.

Una última reflexión de esta sección se encuentra en considerar la pobreza como principal motivo de la delincuencia; si bien este es un factor que influye, no se puede afirmar que sea la causa definitiva de esta, así como tampoco se puede asegurar que eliminarlo por completo erradicaría el crimen, puesto que la pobreza es un factor poco o nada presente en países desarrollados, en los cuales también hay presencia de criminales por otros tantos motivos, que no nacen en condiciones de pobreza pero sí en otras diversas. Es por ello la importancia de tener planes desarrollados y bien estructurados como apoyo para estas personas y su reinserción, pues esto confirma que, si bien pueden intentar atenuarse todos los causantes del crimen, siempre habrá personas desviadas del buen camino, y se espera que la cárcel logre su objetivo de reformarlas y devolverlas a la sociedad como las buenas personas que alguna vez fueron.

6.2 Políticas de reinserción

Debido a la última reflexión del acápite anterior es que se consideró necesario tratar también el tema del contenido de los programas en este trabajo de investigación. Los casos revisados de las políticas de reinserción de presos de los sistemas carcelarios alrededor del mundo registran un patrón, el cual es posible corregir si es identificado de manera correcta. En principio, las cárceles con altos índices de reincidencia manejan un sistema de operación carcelaria y de trato al reo muy similar, entre condiciones de hacinamiento, encierro, y escasez de personal. Por otra parte, los factores microeconómicos que afectan a los internos y propician su reincidencia, se mantienen asimismo constantes, entre ellos, malas influencias, consumo de sustancias adictivas, deseo de pelea y venganza, y desinterés por el crecimiento personal.

Todos estos aspectos mencionados, están actualmente presentes en las cárceles peruanas; esto pudiera sugerir que el sistema hoy en día manejado no es el adecuado en la persecución del objetivo final, rehabilitar a los reos y reinsertarlos positivamente a la sociedad. Las cárceles con programas de reinserción exitosos han adoptado medidas innovadoras fuera de las convencionalmente aplicadas, y conseguir replicar metodologías que ya han sido probadas por expertos en la materia y que han obtenido buenos resultados, significaría un ahorro de tiempo y dinero que resultaría eficiente aprovechar. Ante esto, se presentan algunas propuestas.

Como así lo demuestra la cárcel de Polonia, las creencias y la cultura de la población también tienen un impacto en el delincuente, y pueden explicar en parte algunos rasgos de su pre y post comportamiento; identificar estos patrones puede servir para adoptar medidas preventivas, o para adaptar las reglas del control interno de la prisión. Ante esto, realizar un estudio detallado de las principales razones que incitan al reo peruano a reincidir podría significar un gran punto de partida para comprenderlo mejor e identificar los incentivos principales de la reincidencia concretamente para el Perú, y de esta manera poder centrar parte de nuestra atención en atenuarlos.

El capítulo plantea una relación entre los actos de reincidencia y las presiones económicas de la sociedad y el consumismo, sosteniendo que una de las principales razones de la criminalidad en el Perú nace de aspirar a percibir un ingreso monetario mayor, con una falsa ilusión de que las cosas materiales crean felicidad. Este, por ejemplo, es un argumento muy importante que sirve como base para entender qué motiva el

comportamiento de los reincidentes peruanos, y con este conocimiento es posible reorientar y modificar el sílabo del programa de rehabilitación.

En aquellos países en los que no se han desarrollado planes de rehabilitación del interno, la cárcel se torna en una escuela del crimen, pues los reos en lugar de aprender sobre los valores de los que carecen, solo se perfeccionan como delincuentes hasta el momento en que son retornados a la sociedad; incluso también los reos inocentes son afectados, pues el ambiente los contagia y los transforma en vándalos. Es de carácter urgente la implementación de los programas en el resto de los departamentos del país que carecen de ellos; a la fecha, solo Piura, Lima, Arequipa, Junín, Huánuco, San Martín cuentan con inversión destinada a la categoría programas, la cual incluso resulta ínfima al no cubrir el total de la población penitenciaria, como se aprecia en la tabla 6.5.

Tabla 6.5

Atención en programas de la población intramuros sentenciada

Oficina regional	Atendidos	No Atendidos
Norte	2.36%	97.64%
Lima	2.56%	97.44%
Sur	5.65%	94.35%
Centro	3.82%	96.18%
Oriente	4.72%	95.28%
Sur Oriente	2.68%	97.32%
Nor Oriente	2.04%	97.96%

Nota: Elaboración propia, con datos al primer semestre del 2018.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, INPE. (2018)

Un aspecto que va de la mano con el anterior es la participación voluntaria de los reos en los programas. A nivel nacional, el 74.3% de la población penitenciaria no participa en programas educativos que ofrecen los establecimientos penitenciarios. Esto se debe a diversas razones, entre ellas, falta de voluntad, incumplimiento de requisitos, falta de personal. El primer punto podría solucionarse fácilmente al cambiar la condición del programa de voluntaria a obligatoria. El segundo punto existe porque abarca temas como la no consideración en el programa de reos que sobrepasan el límite permitido de reingresos; de ser el caso de la implementación de un nuevo programa, esto debería

eliminarse, pues reos como aquel noruego de 13 reingresos demostraron que sí existe el programa que los haga ver la vida desde otra perspectiva, y si eso pudo funcionar con él, puede perfectamente hacerlo con el resto de reos.

Actualmente, del total de la población penitenciaria peruana que participa en programas educativos, el 69.1% participa en talleres laborales, de ellos el 44% tienen entre 30 a 44 años y lo hacen mayormente para aprender un oficio (53.8%). El programa de reinserción laboral es un aspecto que debe ir de la mano con la institución, pues debido a que la consulta del historial penal registrado les juega en contra, les resulta más complicado ser aceptados en un nuevo trabajo tanto en el sector público como en el privado, para lo cual aquel oficio que aprendieron en la cárcel les es inútil, y optan de nuevo por el crimen como método de supervivencia. Ante esto, la propuesta más sencilla parte de capacitarlos en los trabajos u oficios que más escasean en todo el país, aquellos que ya no se encuentran tan fácilmente como antes porque pocas personas se dedican a ello, entre jardineros, plomeros, electricistas, programadores informáticos, pudiendo incluso la cárcel brindarles un mapa sugerido de reubicación de su vivienda según la demanda de estos oficios por departamento; con el tiempo, estos ex reos lograrían hacerse de una cartera de clientes, cuyas recomendaciones incrementarían la confianza en su trabajo.

Otra recomendación parte de incentivar en ellos el espíritu emprendedor, pero solo para aquellos sectores con mayor demanda en el país, por ejemplo, el infaltable sector alimentación, donde podrían implementar sus propios carritos móviles para vender sándwiches, emolientes, almuerzos; o también el sector textil, en donde pudieran implementar su propio taller para fabricar vestidos, polos, pantalones y lanzar una marca propia. Cabe señalar que, si en un futuro este sistema mostrase resultados positivos, podría implementarse como cierre del programa de rehabilitación un módulo de asesoría empresarial que le brindase al reo un conocimiento básico de manejo de negocios, e incluso se le podría permitir conservar un mayor porcentaje de su sueldo en los últimos meses de trabajo para ser utilizado como capital inicial de su emprendimiento.

Por otro lado, países como Costa Rica o Colombia han demostrado la ineficacia de sus sistemas mediante la constante amenaza de violencia presente en el recinto. Ante esto, cabe hacerse la pregunta, ¿cómo un reo puede preocuparse de su rehabilitación a largo plazo, si prioritariamente debe velar por su seguridad en el día a día? En Perú, la

amenaza a la vida también es un hito constante en la vida de los reos. Algunos ejemplos de ello incluyen casos como, muertes de líderes de mafias extorsionadoras en altercados con bandas rivales, como el caso de Samuel Correa Gamarra, el cabecilla de los Malditos del Triunfo; motines organizados por los propios reos que dejan heridos a los mismos, como el caso del Motín en el Penal de Challapalca; además de los atentados físicos registrados diariamente de los reos más fuertes contra los más débiles, como el caso del preso español Jesús Ruiz García, condenado por tráfico de drogas en Penal Ancón II, extorsionado con la vida de su madre, herido con corriente eléctrica dentro de su celda y obligado a desembolsar dinero para su supervivencia.

Ante esto, aquellos reos más violentos debieran ser separados de los más pasivos para ser tratados en una unidad aparte, y no alterar la paz ni la seguridad de los reos más pacíficos. De igual manera, reincidentes habituales con más de 3 reingresos, debieran ser separados de los nuevos ingresos para recibir un tratamiento más especializado, el cual podría incorporar un promedio de dos horas diarias de entrenamiento militar para ayudarlos a forjar su carácter, con un plazo mínimo de ejecución de 2 años.

Los agresores sexuales, en toda cárcel del mundo, son aislados en celdas aparte para salvaguardar su propia seguridad y la de los demás reos; son segregados y despreciados por los demás reclusos por haber atentado contra un grupo vulnerable de la población. Bajo este concepto, se puede concluir que los reos, de manera general, consideran que el homicidio que han cometido frente a una persona adulta, no resulta igual de atroz frente al de un niño, asignando una especie de valor a la vida humana. Ante esto, es primordial incluir una sección de este tema en su programa de rehabilitación, en donde psicólogos y demás especialistas puedan transmitirles que la vida humana de un niño vale tanto como la de un adulto, pues resulta que si la mayoría de criminales se escandaliza por actos contra infantes, al comprender que la vida de estos vale tanto como la de un joven, podrían escandalizarse por los propios delitos que cometen, y en ese punto, empezar a ser conscientes de sus actos.

La cárcel de Papúa Nueva Guinea se encuentra estratégicamente ubicada en zona peligrosa de selva, con el fin de reducir los incentivos de fuga de la población penitenciaria. Ante esto, construir una cárcel de máxima seguridad en medio del Amazonas para recluir a los reos catalogados como los más peligrosos del Perú, contribuiría a una disminución de sus intentos de fuga. En este contexto, esta podría ser

utilizada como prueba para réplica de los programas carcelarios más exitosos, incluso dando en un principio solo prioridad a los dos delitos más cometidos en Lima, robo agravado y tráfico de drogas, concluyéndose que, si resultan efectivos para los criminales de mayor amenaza, podrían ser enteramente replicables al resto de la población penitenciaria.

Los reos que hayan logrado culminar de manera exitosa y con honores el programa, deben recibir un certificado de rehabilitación, en el cual el mismo INPE acredite que han desarrollado las capacidades que carecían, y que están aptos para una resocialización. Esto devela mayor seguridad, confianza, y profesionalismo del programa, y mayor compromiso de parte de la institución que lo emite. Además, debe anexarse a su historial penal un informe detallado del proceso del logro de las competencias, incluyendo avances, pruebas psicológicas efectuadas, comentarios de sus profesores y asesores, además de una declaración jurada efectuada por el propio reo, acreditando que ha abandonado todos los vicios de su vida pasada. Esto último podría ser utilizado en su contra en caso este reincidiera, dejando en acuerdo escrito que a partir del momento en que es puesto en libertad, reconoce ser un sujeto de confianza de la sociedad, y se atiene a las medidas más drásticas que puedan ser tomadas en su contra, incluyendo cadena perpetua, ante cualquier acto delictivo que cometiese de ahora en adelante.

Países como Belice y Noruega dejan como enseñanza que no es posible tratar el mal con más mal, ante eso, cabe hacer la pregunta, ¿los contenidos de los programas actuales son los adecuados? ¿el trato de los guardias va en línea? Las cárceles que les enseñan a ser más humanos, y se preocupan verdaderamente por su crecimiento personal, demuestran haber logrado cambiar su manera de pensar sobre la vida. Para las personas que solo han pasado por malos ratos, que los traten con humanidad y respeto los invita a reflexionar que todo por lo que alguna vez han pasado en su vida no es lo único que hay.

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones del estudio, en línea con las hipótesis y objetivos específicos propuestos.

- Tal como se desarrolla en el capítulo 1, la teoría macroeconómica sugiere que las personas que viven en entornos donde el apoyo social está presente, tienen menos posibilidades de cometer un delito. Por su parte, la teoría microeconómica sugiere que los índices de criminalidad se verían reducidos en tanto fuese posible disminuir los beneficios obtenidos por la comisión del delito, o aumentar los costos asociados al mismo, tales como una mayor probabilidad de aprehensión o mayor severidad en las penas.
- Tal como se desarrolla en el capítulo 3, la inseguridad ciudadana es el principal foco de preocupación entre la población peruana, con índices cada vez más altos de criminalidad, especialmente en los grandes centros urbanos. Los esfuerzos por combatir este problema recaen en instituciones como la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio del Interior y el Ministerio Público, pero no son suficientes frente al número de casos identificados a diario; ante esto, la cooperación integrada entre entidades resulta fundamental.
- La prevalencia de la impunidad y la falta de temor hacia la autoridad, solo incentivan la reincidencia en la comisión de delitos. Los niveles de confianza del público en el Estado para hacerse cargo de la situación se mantienen bajos; es de carácter urgente comenzar con la implementación de reformas de manera pausada y gradual, e ir compartiendo sus resultados con la población.
- A través del estudio de secciones cruzadas, con la metodología de datos de panel, se acepta la hipótesis principal afirmando que las variables reincidencia criminal de reos peruanos e inversión estatal en programas de reinserción social se relacionan entre sí guardando una dirección causal de independencia, implicando que los niveles actuales de inversión no contribuyen a la reducción de las tasas de reincidencia.

- Se acepta la primera hipótesis secundaria de que existe una dependencia entre los índices de reincidencia criminal y las variables macroeconómicas de crecimiento económico, nivel de población, índice de empleo, e inversión en educación básica, con resultados en línea con la teoría económica. Se rechaza la segunda hipótesis secundaria, al comprobar que los niveles de inversión estatal en la educación del reo no resultan significativos frente a los niveles de inversión básicos para una educación de calidad, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- El hacinamiento penitenciario, la falta de apoyo gubernamental, la corrupción de la red judicial, la inexistencia de programas efectivos de rehabilitación, la falta de control interno carcelario, y la existencia de presos privilegiados sobre la población común, son algunas de las carencias del sistema penitenciario peruano. Estas características coinciden con las de algunas cárceles latinoamericanas, como Brasil, Colombia, y Honduras, en donde, tal como se desarrolla en el capítulo 2, predominan aspectos como el hacinamiento, la comercialización de droga en el interior del recinto, y el trato desigual entre los internos según su poder adquisitivo, respectivamente.
- La educación pública es la partida a la que se le debiera dar prioridad en la inversión estatal si es que en el largo plazo se quiere ver una reducción tangible en el índice de reincidencia, pues es la educación la que constituye la base de una buena convivencia con respeto y valores, la misma que aleja a los criminales del mal camino. Además, educar al delincuente elimina los costos asociados a su mantenimiento en el largo plazo.
- Los recursos destinados a la rehabilitación del reo no son los suficientes. La propuesta de optimización presupuestal, en línea la propuesta de políticas efectivas para el tratamiento de la reincidencia en el Perú, promete un aumento de la inversión en la partida educación pública del 7.44% del PBI, luego de un periodo de 10 años de implementación, y prevé una reducción significativa en las tasas de reincidencia y de criminalidad en general.

REFERENCIAS

- Agra, C. y Castro, J. (2002). La justice des mineurs au Portugal: l'expérience portugaise. *Déviance et Société*, 26(3), 355-365.
<https://doi.org/10.3917/ds.263.0355>
- Agüero, J. (2013). Causal estimates of the intangible costs of violence against women in Latin America and the Caribbean. *SSRN*, 414, 1-36.
<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2367687>
- Andina (10 de junio del 2011). Plan Bratton operará en 70 distritos del país e integrará labor de PNP, serenos y vecinos. *Andina*. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=363122>
- Andrews D. A. y Bonta, J. (1994). *The psychology of criminal conduct* (1.^a ed.). Cincinnati: Anderson.
- Baharom, A. y Habibullah, M. (2008). Is crime cointegrated with income and unemployment?: A panel data analysis on selected European countries. *Munich Personal RePEc Archive*, 11927, 1-12. Recuperado de <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/11927/>
- Banco Central de Reserva del Perú. (2017). Informes estadísticos. Recuperado del sitio de Internet del Banco Central de Reserva del Perú: <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas.html>
- Banco Interamericano del Desarrollo. (2017). *The costs of crime and violence: new evidence and insights in Latin America and the Caribbean* (IDB ORG Publicaciones). <http://dx.doi.org/10.18235/0000615>
- Bayer, P., Hjalmarsson, R. y Pozen, D. (2009). Building criminal capital behind bars: peer effects in juvenile corrections. *Quarterly Journal of Economics*, 124(1), 105-147. <https://doi.org/10.1162/qjec.2009.124.1.105>

- Bazán, C. (9 de abril del 2018). El Perú es el segundo país con las cifras más altas de inseguridad: solo Venezuela le gana. *Diario La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe>
- Becker, G. S. (1968). Crime and punishment: an economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/1830482>
- Bennet, R. R. (1991). Development and crime: a cross-national, time-series analysis of competing models. *The Sociological Quarterly*, 32(3), 343-363. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/4120912>
- Bentham, J. (1907). *An Introduction to the principles of morals and legislation* [versión PDF]. Recuperado de <https://www.earlymoderntexts.com/assets/pdfs/bentham1780.pdf>
- Berrittella, M. (2018). Organized crime and public spending: a panel data analysis. *Economics of Governance*, 19(2), 119-140. doi:10.1007/s10101-018-0206-3
- Bhati, A. (2007). Learning from multiple analogies: an information theoretic framework for predicting criminal recidivism. *Munich Personal RePEc Archive*, 11850, 1-33. Recuperado de <https://mpa.ub.uni-muenchen.de/11850/>
- Buonanno, P. (2003). The socioeconomic determinants of crime. A Review of the literature. *EconPapers*, 63, 1-34. Recuperado de <https://EconPapers.repec.org/RePEc:mib:wpaper:63>
- Buonanno, P. y Leonida, L. (2006). Education and crime: evidence from Italian regions. *Applied Economics Letters*, 13(11), 709-713. doi:10.1080/13504850500407376
- Bushway, S. D. y Sweeten, G. (2007). Abolish lifetime bans for ex-felons. *Criminology & Public Policy*, 6(4), 697-706. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9133.2007.00466.x>
- Cabrillo, F. (2016). Elección pública y economía constitucional. Recuperado de http://fresno.ulima.edu.pe/ss_bd00102.nsf/RecursoReferido?OpenForm&id=PRQUEST-41716&url=/docview/1784367991?accountid=45277

- Capdevila, M. y Ferrer, M. (2009). Tasa de reincidencia penitenciaria 2008. *Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*, 1, 1-237. Recuperado de http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2009/taxaReincidencia2008_ES.pdf
- Cerro, A. M. y Rivero, A. M. (2012). Business cycles and crime. The case of Argentina. *Munich Personal RePEc Archive*, 44515, 1-25. Recuperado de <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/44515/>
- Ciudadanos al Día. (2012). *El Presupuesto Público 2011* (Boletín CAD N°144). Recuperado del sitio de Internet de Ciudadanos al Día: <http://www.ciudadanosaldia.org/publicaciones/boletines-cad.html?start=40>
- Colvin, M., Cullen, F. T. y Vander Ven, T. (2002). Coercion, social support, and crime: An emerging theoretical consensus. *Criminology*, 40(1), 19-42. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2002.tb00948.x>
- Connolly, P. (periodista) y McGown, E. (director). (20 de abril del 2016). Inside the world's toughest prisons [episodio de serie documental de televisión]. En D. McConnell (productor), Emporium Productions. Estados Unidos.
- Costa, G. (17 de marzo del 2015). Solo la mitad de la policía combate el crimen a tiempo completo. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe>
- Cullen, F.T., Wright, J. P. y Chamlin, M. B. (1999). Social support and social reform: and social reform: A progressive crime control agenda. *Crime & Delinquency*, 45(2), 188-207.
- Datum Internacional. (2014). *Encuesta de opinión pública a nivel nacional urbano*. Recuperado de https://peru21.pe/f/pulsoperu/datum/2014_11.pdf
- Defensoría del Pueblo. (16 de mayo del 2019). Mapa de la corrupción. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/fotogalerias/mapa-corrupcion-delito-peculado-representa-34-casos-corrupcion-peru-267131-noticia/>
- Díaz Peña, S. C. (2016). *Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015* (tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Dirección de Prevención de Robos de Vehículos. (8 de febrero del 2015). Robo de vehículos es más alto en Los Olivos y Chorrillos. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/lima/robo-vehiculos-alto-olivos-chorrillos-332115>
- Donohue, J. J. (2007). Economic models of crime and punishment. *Social Research*, 74(2), 379-412. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40971937>
- Draca, M. y Machin, S. (2015). Crime and economic incentives. *Annual Review of Economics*, 7(1), 389-408. Recuperado de <https://EconPapers.repec.org/RePEc:anr:reveco:v:7:y:2015:p:389-408>
- Duguid, S., Hawkey, C. y Ray, P. (1996). Using recidivism to evaluate effectiveness in prison education programs. *Journal of Correctional Education*, 47(2), 74-85. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/23295640>
- Dutta, M., & Husain, Z. (2009). Determinants of crime rates: crime deterrence and growth in post-liberalized India. *Munich Personal RePEc Archive*, 14478, 1-25. Recuperado de <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/14478/>
- Escobar Gallo, H., Gutiérrez Londoño, E. E. y Gutiérrez Londoño, A. L. (2007). *Hacienda pública, un enfoque económico* [versión PDF]. Recuperado de https://books.google.com.pe/books/about/Hacienda_P%C3%BAblica_Un_enfoque_econ%C3%B3mico.html?id=1RILi4kNqIIC&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Esperian, J. H. (2010). The effect of prison education programs on recidivism. *Journal of Correctional Education*, 61(4), 316-334. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/23282764>
- Fajnzylber, P., Lederman, D. y Loayza, N. (2002). What causes violent crime? *European Economic Review*, 46(2), 1323-1357. Recuperado de https://siteresources.worldbank.org/DEC/Resources/What_Causes_Crime.pdf
- Figuroa Vásquez, R. (28 de febrero del 2015). Perú: 722 mujeres fueron víctimas de feminicidio en los últimos 6 años. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe>

- Fisher, S. (1987). Economic Development and crime: the two may be associated as an adaptation to industrialism in social revolution. *American Journal of Economics and Sociology*, 46(1), 17-34. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/3486701>
- Gehring, T. (2000). Recidivism as a measure of correctional education program success. *Journal of Correctional Education*, 51(2), 197-205. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/41971935>
- Gendreau, P., Little, T. y Goggin, C. (1996). A meta-analysis of the predictors of adult offender recidivism: what works! *Criminology*, 34(4), 575-607. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1996.tb01220.x>
- Gerhold, C. K., Browne, K. D. y Beckett, R. (2007). Predicting recidivism in adolescent sexual offenders. *Aggression and Violent Behaviour*, 12(4), 427-438. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2006.10.004>
- Gil, J. L. (29 de mayo del 2017). La evolución de la criminalidad. Recuperado de <http://www.sucesos.pe/columna/23-la-evolucion-criminalidad>
- Transparency International. (2010). *Corruption perceptions index 2010*. Recuperado del sitio de Internet de Transparency International: <https://www.transparency.org/cpi2010/results>
- Gonçalves Jr., C. A. y Assis Shikida, P. F. (2013). Determinants of criminal recidivism in the state of Paraná: an empirical analysis of the economics of crime. *Parana Journal of Science and Education*, 4, 315-336. <http://dx.doi.org/10.18836/2178-0587/ealr.v4n2p315-336>
- González Rabanal, Ó. (2 de febrero del 2013). Trujillo y Arequipa son las dos ciudades más violentas del país. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe>
- Hindin, M. J., Kishor, S. y Ansara, D. L. (2008). Intimate partner violence among couples in 10 DHS countries: predictors and health outcomes. *DHS Analytical Studies*, 18, 1-97. Recuperado de <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/AS18/AS18.pdf>

- Hipp, J. R., Petersilia, J. y Turner, S. (2010). Parolee recidivism in California: The effect of neighborhood context and social service agency characteristics. *Criminology*, 48(4), 947-979. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2010.00209.x>
- Hoffman, P. B. y Beck, J. L. (1984). Burnot-age at release from prison and recidivism. *Journal of Criminal Justice*, 12(6), 617-623. [https://doi.org/10.1016/0047-2352\(84\)90118-1](https://doi.org/10.1016/0047-2352(84)90118-1)
- Holtfreter, K., Reisig, M. D. y Morash, M. (2004). Poverty, state capital, and recidivism among women offenders. *Criminology & Public Policy*, 3(2), 185-208. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9133.2004.tb00035.x>
- Huambachano, J. (4 de junio del 2015). Lima: Estos son los 10 distritos más inseguros según la Fiscalía. *Correo*. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/>
- İmrohoroğlu, A., Merlo, A. y Rupert, P. (2006). Understanding the determinants of crime. *Federal Reserve Bank of Cleveland*, 0602, 1-18. Recuperado de <https://ideas.repec.org/p/fip/fedcwp/0602.html>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2012). *Censo de Comisarías*. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/censos/cenacomResultadosDefinitivos/index.html>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2013). *Censo Nacional de Homicidios en el Perú y América, 2012-2013*. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). *Informe N°4, Seguridad Ciudadana*. Recuperado del sitio de Internet del Instituto Nacional de Estadística e Informática: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-seguridad_web.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2 de octubre del 2015). Tasa de homicidios aumentó a 6.74 por cada 100,000 habitantes en el 2014. *Semana Económica*. Recuperado de <http://semanaeconomica.com/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). *Censo Nacional de Población Penitenciaria 2016*. Recuperado del sitio de Internet del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1364/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Estadísticas. Recuperado del sitio de Internet del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/sector-statistics/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *La criminalidad en el Perú: ¿realidad o percepción?*. Recuperado del sitio de Internet del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
https://www.inei.gob.pe/media/criminalidad/Exposiciones/Carlos_Vasquez.pdf

Instituto Nacional Penitenciario. (2012). *Informe estadístico 2012*. Recuperado del sitio de Internet del Instituto Nacional Penitenciario:
<https://www.inpe.gob.pe/revistas/estadistica/2012/diciembre2012/index.html>

Instituto Nacional Penitenciario. (12 de diciembre del 2014). Cuatro de cada diez presos por robo han reingresado a la cárcel. *El Comercio*. Recuperado de
<https://elcomercio.pe/>

Instituto Nacional Penitenciario. (2017). *Informe estadístico 2017*. Recuperado del sitio de Internet del Instituto Nacional Penitenciario:
<https://www.inpe.gob.pe/concurso-a/estad%C3%ADstica/2017-1/534-diciembre-2017/file.html>

Instituto Nacional Penitenciario. (2018). *Informe estadístico 2018*. Recuperado del sitio de Internet del Instituto Nacional Penitenciario:
<https://www.inpe.gob.pe/normatividad/estad%C3%ADstica/1697-informe-diciembre-2018/file.html>

Ipsos. (21 de abril del 2013). La delincuencia es el principal problema del país, según sondeo. *RPP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/>

Ipsos. (2017). Estas son las 8 instituciones más corruptas según encuesta de Ipsos. *Diario Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/>

- Jara, A. (21 de junio del 2015). ¿Cuál es el costo de la corrupción en el Perú?. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>
- Kubrin, C. E. y Stewart, E. A. (2006). Predicting who reoffends: The neglected role of neighborhood context in recidivism studies. *Criminology*, 44(1), 165-197. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2006.00046.x>
- Lane, S. (1997). Assessment of sexually abusive youth. *National Criminal Justice Reference Service*, 171463, 219-263. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/>
- Latin American Public Opinion Project. (2012). *Barómetro de Las Américas 2012*. Recuperado del sitio de Internet de Vanderbilt University: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/Peru-2012-Report.pdf>
- Latin American Public Opinion Project. (2014). *Barómetro de Las Américas 2014*. Recuperado del sitio de Internet de Vanderbilt University: https://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2014_Peru_Country_Report_Final_W_042215.pdf
- Latin American Public Opinion Project. (2017). *Barómetro de Las Américas 2017*. Recuperado del sitio de Internet de Vanderbilt University: https://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2016-17_Peru_Country_Report_Final_W_031918.pdf
- Levitt, S. D. y Dubner, S. J. (2005). *Freakonomics: A rogue economist explores the hidden side of everything* (1.ª ed.). New York: HarperCollins.
- Lochner, L. y Moretti, E. (2001). The effect of education on crime: evidence from prison inmates, arrests, and self-reports. *The American Economic Review*, 94(1), 155-189. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/3592774>
- Makarios, M. D. y Liverlsberger, T. (2012). Social support and crime. En F. T. Cullen y P. Wilcox (Coord.), *The Oxford Handbook of Criminological Theory*. New York: Oxford University Press.
- Maldonado, D. G. (24 de junio del 2007). Economía y delincuencia - costos de Operación. *Siempre!*. Recuperado de <http://www.siempre.mx/>

- Maltz, M. (1984). *Recidivism*. Orlando: Academic Press, Inc.
- Márquez, R. (22 de julio del 2018). Aseguran que corrupción judicial afecta la inversión y le cuesta al Perú US\$1.220 millones. *América Economía*. Recuperado de <https://www.americaeconomia.com/>
- Matsuno Sanchez, M. S. (2015). *Proyecto de vida en adultos condenados a cadena perpetua en un establecimiento penitenciario en Lima* (tesis para optar el título profesional de Licenciado en Psicología). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mears, D. P., Wang, A., Hay, C. y Bales, W. D. (2008). Social ecology and recidivism: Implications for prisoner reentry. *Criminology*, 46(2), 301-340. doi:10.1111/j.1745-9125.2008.00111.x
- Medina Guimaraes, M. (2018). Ministro del Interior anuncia tolerancia cero con los policías corruptos. *Ministerio del Interior*. Recuperado de <https://www.mininter.gob.pe/>
- Mendieta, A. (25 de noviembre del 2012). Ministerio de la Mujer: 4 de 10 mujeres son víctimas de violencia familiar. *RPP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/>
- Messner, S.F. y Rosenfeld, R. (2007). *Crime and the american dream* (4.ª ed.). Belmont: Thomson Wadsworth.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Definiciones de términos. Recuperado del sitio de Internet del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902/Proyecto>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Consulta amigable de ejecución del gasto. Recuperado del sitio de Internet del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Consulta de partidas presupuestales. Lima: Carlos Quiñones.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). ¿Cuánto gasta el Estado para mantener los penales en Perú?. Correo. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/>

Ministerio Público. (2 de febrero del 2013). Trujillo y Arequipa son las dos ciudades más violentas del país. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe>

Ministerio Público. (28 de febrero del 2015). Perú: 722 mujeres fueron víctimas de feminicidio en los últimos 6 años. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe>

Miró Quesada Cantuarias, F. (14 de noviembre del 2014). La delincuencia en el Perú, Francisco Miró Quesada Cantuarias. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>

Morales Córdova, H. (2013). *Comportamiento antisocial persistente y limitado a la adolescencia entre infractores institucionalizados* (tesis para optar por el título profesional de Licenciado en Psicología). Pontificia Universidad Católica del Perú.

Morrison, A. R. y M. L. Biehl. (1999). *El costo del silencio: violencia doméstica en las Américas* [versión PDF]. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-costo-del-silencio-Violencia-dom%C3%A9stica-en-las-Am%C3%A9ricas.pdf>

Musgrave, R. A. (1969). *Teoría de la hacienda pública*. Castilla: Aguilar.

Nguyen, T., Arbach-Lucioni, K., y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/115818/1/629788.pdf>

Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. (2013). *Informes estadísticos*. Recuperado del sitio de Internet del Ministerio Público Fiscalía de la Nación: <http://www.mpfm.gob.pe/>

Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. (22 de octubre del 2014). El delito más cometido en el Perú es el robo agravado. *Correo*. Recuperado de <https://diariocorreo.pe>

Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. (7 de enero del 2015). Cada cinco minutos hay una víctima de la delincuencia. *RPP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/>

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (8 de noviembre del 2014). El Perú ocupa el segundo lugar en feminicidios en América Latina. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe/>
- Observatorio Hemisférico de Seguridad de la Organización de Estados Americanos. (17 de marzo del 2015). Solo la mitad de la policía combate el crimen a tiempo completo. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>
- Orrick, E. A., Worrall, J. L., Morris, R. G., Piquero, A. R., Bales, W. D. y Wang, X. (2011). Testing social support theory: a multilevel analysis of recidivism. *Journal of Criminal Justice*, 39(6), 499-508. doi:10.1016/j.jcrimjus.2011.09.005
- Pérez Guadalupe, J. L. (12 de diciembre del 2014). Cuatro de cada diez presos por robo han reingresado a la cárcel. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>
- Pérez Guadalupe, J. L. (10 de abril del 2015). El 91% de detenidos por la Divincri no llega a ser juzgados. *Correo*. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/>
- Pérez Rocha, E. (28 de julio del 2015). Mensaje presidencial: claves para enfrentar a la delincuencia. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>
- Ponce Chauca, N. (22 de agosto del 2015). Seguridad ciudadana: respuesta debe articularse desde los distritos. *RPP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/>
- Porras García, H. M. y Vidal Comeca, C. N. (2017). *Nivel de reincidencia de menores infractores en delitos contra la vida en el centro juvenil diagnóstico y rehabilitación de Trujillo en el año 2015-2016* (tesis para optar por el título de abogado). Universidad Nacional de Trujillo.
- Ramos, C. (25 de noviembre del 2012). Ministerio de la Mujer: 4 de 10 mujeres son víctimas de violencia familiar. *RPP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/>
- Recanatini, F. (25 de octubre del 2011). Perú no aplicó efectivamente sus leyes anticorrupción en últimos años, afirman. *Andina Agencia Peruana de Noticias*. Recuperado de <https://andina.pe/>
- Reggiardo, R. (2 de febrero del 2013). Trujillo y Arequipa son las dos ciudades más violentas del país. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe/>

- Rodríguez, D. (6 de mayo del 2018). Centro de Lima: instalarán Juzgado de Flagrancia para combatir delincuencia. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>
- Roemer, A. (2013). *Economía del crimen* (1.ª ed.). México: Noriega Editores.
- Roodman, D. (2008). A note on the theme of too many instruments. *Center for Global Development*, 125, 1-38. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1101731>
- Rospigliosi, F. (19 de diciembre del 2013). Rospigliosi: corrupción en la policía no terminará si el gobierno la usa políticamente. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/>
- Ross, R. y Fabiano, E. (1985). *Time to think: a cognitive model of delinquency prevention and offender rehabilitation* (1.ª ed.). Johnson City: Institute of Social Sciences.
- Rowe, R. (periodista) y McGown, E. (director). (11 de setiembre del 2016). Inside the world's toughest prisons [episodio de serie documental de televisión]. En D. McConnell (productor), Emporium Productions. Reino Unido.
- Salas Zuñiga, E. (22 de agosto del 2015). Seguridad ciudadana: respuesta debe articularse desde los distritos. *RRP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/>
- Salazar, O. (28 de julio del 2015). Mensaje presidencial: claves para enfrentar a la delincuencia. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>
- Samavati, H. (2006). Economics of crime: panel data analysis of bank robbery in the United States. *Atlantic Economic Journal*, 34(4), 455-466. doi:10.1007/s11293-006-9033-y
- Secada, P. (27 de abril del 2015). Inseguridad desplazó a la economía como mayor problema del país. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>
- Smith, A. (1776). *The wealth of nations*. London: William Strahan.

- Stella, C., Larissa Hagiha, A. y Sequeira, V. C. (2012). Criminal recidivism: The life histories of egressors of the Brazilian prison system. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 40(4), 296-308. doi: 10.1016/j.ijlcj.2011.11.001
- Stigler, G. J. (1970). The optimum enforcement of laws. *Journal of Political Economy*, 78(3), 526-536. Recuperado de <https://ideas.repec.org/a/ucp/jpolec/v78y1970i3p526-36.html>
- United Nations. (2005). *Crime and development in Africa*. Recuperado del sitio de Internet de United Nations: https://www.unodc.org/pdf/African_report.pdf
- United Nations. (2013). *Global Study on Homicide 2013*. Recuperado del sitio de Internet de United Nations: <https://www.unodc.org/gsh/en/index.html>
- Universidad San Martín de Porres. (28 de diciembre del 2013). La violencia contra la mujer genera pérdidas de US\$ 6.7 mil mlls. al año en el Perú. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/>
- Usher, D. (1997). Education as deterrent to crime. *Canadian Journal of Economics*, 30(2), 367-384. Recuperado de <https://ideas.repec.org/a/cje/issued/v30y1997i2p367-84.html>
- Viera Albán, M. M. (2017). *Medidas socioeducativas, rehabilitación y reincidencia en adolescentes infractores* (tesis para optar el título de abogado). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador.
- Villar Amiel, R. (7 de enero del 2015). Cada cinco minutos hay una víctima de la delincuencia. *RPP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/>
- Walters, G. D. y Crawford, G. (2013). In and out of prison: do importation factors predict all forms of misconduct or just the more serious ones?. *Journal of Criminal Justice*, 41(6), 407-413. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2013.08.001>
- Westerlund, J. y Blomquist, J. (2009). Are crime rates really stationary?. *School of Business, Economics and Law at University of Gothenburg*, 381, 1-37. Recuperado de https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/21051/1/gupea_2077_21051_1.pdf

Wilson, J. Q. y Kelling, G. L. (1998). Broken windows: the police and neighborhood safety. En G. F. Cole y M. G. Gertz (Coord.), *Criminal justice system: politics and policies* (pp. 103-115). Belmont: Thomson Wadsworth

World Economic Forum. (14 de mayo del 2015). La seguridad es el talón de Aquiles para el turismo en el Perú. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/>

Zárate, P. (27 de abril del 2015). Perú es el país con mayor tasa de victimización por delincuencia en las Américas (I). *La Hora N*. Recuperado de <https://canaln.pe/actualidad/peru-pais-mayor-tasa-victimizacion-delincuencia-americas-n178867>



BIBLIOGRAFÍA

- Andrés-Pueyo, A., & Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173. Recuperado de <http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2017/06/Pueyo-A.-Redondo-S.-2007.pdf>
- Aristizabal Aristizabal, S. D. y Osorio Pérez, J. C. (2016). *Econometría aplicada a la economía del crimen* (tesis para optar por el título profesional de Economista, Universidad Icesi, Santiago de Cali). Recuperada de http://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/81151
- Barletta, F., Pereira, M., Robert, V. y Yoguel, G. (2013). Argentina: dinámica reciente del sector de software y servicios informáticos. *Cepal*, 110, 137-155. Recuperado de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/50511/RVE110Yoqueletal.pdf>
- Belfield, C., Nores, M., Barnett, S. y Schweinhart, L. (2006). The high/scope perry preschool program: cost-benefit analysis using data from the age-40 follow up. *J. Hum. Resour.*, 41, 162-190. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.1023.4666&rep=rep1&type=pdf>
- Bernard, T. (2005). *La delincuencia violenta: ¿prevenir, castigar o rehabilitar?*. Valencia: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Bethencourt, C. y Kunze, L. (2014). On the intergenerational nature of criminal behavior. *Munich Personal RePEc Archive*, 58344, 1-32. Recuperado de <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/58344/>
- Bindler, A. y Hjalmarrsson, R. (2017). Prisons, recidivism and the age-crime profile. *Economics Letters*, 152, 46-49. doi:10.1016/j.econlet.2017.01.002

- Choy, M. y Chang, G. (2014). *Medidas macroprudenciales aplicadas en el Perú* (DT. N° 2014-007 Serie de documentos de trabajo). Recuperado del sitio de Internet del Banco Central de Reserva del Perú:
<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2014/documento-de-trabajo-07-2014.pdf>
- Cid, J. (2007). ¿Es la prisión criminógena? Un análisis comparativo de reincidencia entre la pena de prisión y la suspensión de la pena. *Derecho Penal y Criminología*, 2(19), 427-456. Recuperado de
https://www.pucsp.br/cehal/downloads/relatorios/revista_derecho_penal_criminologia/2007_%20n19.pdf
- Grautoff Laverde, M., Chavarro Miranda, F. y Arce, A. F. (2011). La teoría racional del crimen. Aplicaciones de Gary Becker en Bogotá, D.C. *Criterio Libre*, 9(14), 91-124. Recuperado de
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/download/1233/956/>
- Heckman, J., Pinto, R. y Savelyev, P. (2013). Understanding the mechanisms through which an influential early childhood program boosted adult outcomes. *American Economic Review*, 103(6), 2052-2086. <http://dx.doi.org/10.1257/aer.103.6.2052>
- Islam, A. (2011). Police and crime against firms in developing economies. *Munich Personal RePEc Archive*, 36725, 1-34. Recuperado de <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/36725/>
- López López, W. (2003). Reseña de "Economía del crimen" de A. Roemer. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 35(3), 349-350. Recuperado de
https://www.researchgate.net/publication/26595181_Resena_de_Economia_del_crimen_de_A_Roemer
- Meloni, O. (2012). Does poverty relief spending reduce crime? Evidence from Argentina. *European Business Research Conference Proceedings*, 2, 1-20. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2128351>
- Trulson, C., Haerle, D., DeLisi, M. y Marquart, J. (2011). Blended sentencing, early release, and recidivism of violent institutionalized delinquents. *Prison Journal*, 91(3), 255-278. <https://doi.org/10.1177/0032885511409868>